

Nº 13

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XIII – 12ª SESION ORDINARIA

06 de diciembre de 2007

36º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: del vicegovernador Mario DE REGE.

SECRETARIOS: Don Víctor Hugo MEDINA y don. Leandro VICHICH.

Legisladores presentes:

ACUÑA, Esther.
ARRIAGA, María M.
CASTRO, Francisco Orlando
COLONNA, Mario Ernesto
COSTANZO, Gustavo Andrés
CUEVAS, Viviana Marisel
DIETERLE, Delia Edit
GATTI, Fabián Gustavo
GARCIA, María Inés
GIMÉNEZ, Eduardo Javier
GONZALEZ, Edit Graciela
GRAFFIGNA, Celia Elba
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso
HOLGADO, Susana Josefina
IUD, Javier Alejandro
LUEIRO, Claudio Juan Javier
MACHADO, Oscar Alfredo
MANSO, Beatriz
MARTIN, Jorge Néstor
MENDIOROZ, Bautista José
MILESI, Marta Silvia
MUENA, Osvaldo Enrique

ODARDA, María Magdalena
PAPE, Mario Ernesto
PASCUAL, Jorge Raúl
PERALTA, Carlos Gustavo
PINAZO, Alcides
RANEA PASTORINI, Patricia Laura
RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
RODRÍGUEZ, José Luis
ROMANS, Liliana Patricia
SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.
SARTOR, Daniel Alberto
SOLAIMAN, Emilio Fabio
SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
TORO, Carlos Daniel
TORRES, Adrián

Ausentes:

BORDA, Marta Edith
CASTAÑON, Néstor Hugo
DI GIACOMO, Luis
LASSALLE, Alfredo Omar
SOSA, María Noemí
VALERI, Carlos Alfredo

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 5. [Ver.](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini realizar el acto. Pág. 5. [Ver.](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Valeri, Di Giacomo, Lassalle y Castañón y para las señoras legisladoras Sosa y Borda. Se concede con goce de dieta. Pág. 5. [Ver.](#)
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 29 de noviembre del 2007. Se aprueba. Pág. 5. [Ver.](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 5. [Ver.](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 6. [Ver.](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 6. [Ver.](#)
 - II – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 7. [Ver.](#)
 - III - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 7. [Ver.](#)
 - 522/07 De la señora legisladora Patricia RANEA PASTORINI -Proyecto de Declaración- su voluntad indeclinable y concluyente de preservar y proteger el medioambiente rechazando expresamente la construcción de una represa hidroeléctrica sobre el río Puelo y el Manso Inferior, impulsada por la Empresa Endesa de España y su filial en la República de Chile y la ejecución de todo mega emprendimiento hidroeléctrico proyectado en las cuencas hídricas interjurisdiccionales que alteren y perjudiquen el ecosistema natural de la Región Patagónica, además de vulnerar los pactos binacionales. Pág. 7. [Ver.](#)
 - 523/07 De los señores legisladores Bautista MENDIOROZ, Daniel SARTOR y José Luis RODRIGUEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerios del Interior y de Defensa, Procurador General de la Nación, se adopten medidas urgentes a fin de garantizar a la periodista señora Claudia Beltramino y colegas, el pleno ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales, al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Poder Judicial y Ministerio Público de nuestra provincia, se aboquen a investigar los presuntos hechos intimidatorios. Expresa su solidaridad con la mencionada periodista y sus colegas. Pág. 9. [Ver.](#)
 - 524/07 De los señores legisladores Bautista MENDIOROZ y Daniel SARTOR -Proyecto de Declaración- que expresa su más enérgico repudio a las actividades de espionaje militar denunciadas sobre el municipio y el Juzgado Federal de la ciudad de San Carlos de Bariloche por la flagrante violación al artículo 4° incisos 2°) y 3°) de la ley número 25.520. Pág. 10. [Ver.](#)
 - 525/07 De la señora legisladora Celia Elba GRAFFIGNA -Proyecto de Comunicación- a los Poderes Ejecutivo y Judicial que consideren favorable la creación de un Laboratorio Provincial de Biología Molecular para la identificación de ADN (perfiles identificatorios genéticos) en un plazo no mayor a dos (2) años y se promueva la creación de un Banco de Huellas Genéticas Digitales. Pág. 11. [Ver.](#)
 - 526/07 De la señora legisladora Celia Elba GRAFFIGNA -Proyecto de Ley- incorpora artículo 6° a la ley número 4077, que crea la Comisión Provincial de Gestión y Seguimiento de la ley mencionada, dependiente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente. Pág. 13. [Ver.](#)
 - 527/07 De la señora legisladora Celia Elba GRAFFIGNA -Proyecto de Comunicación- a los señores diputados nacionales representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado consideren declarar de interés nacional y como parte de una política cultural de preservación del patrimonio de la humanidad, la creación y funcionamiento del Museo Provincial de Ciencias Naturales de la Provincia de Río Negro, sede en General Roca. Pág. 14. [Ver.](#)
 - 528/07 De la señora legisladora Celia Elba GRAFFIGNA -Proyecto de Comunicación- a los señores senadores nacionales representantes de la provincia de Río

Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado consideren declarar de interés nacional y como parte de una política cultural de preservación del patrimonio de la humanidad, la creación y funcionamiento del Museo Provincial de Ciencias Naturales de la provincia de Río Negro, con sede en General Roca. Pág. 16. [Ver](#).

529/07 De los señores legisladores José Luis RODRIGUEZ, Francisco Orlando CASTRO -Proyecto de Comunicación- a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) que vería con agrado se establezcan requisitos de acceso al Plan Piloto de Seguro contra Granizo para frutales de pepita y carozo para la campaña 2007/2008 acordes con las reales posibilidades del sector. Pág. 17. [Ver](#).

- 7 - MOCION. De sobre tablas para los expedientes número 70/07; 71/07; 72/07; 73/07; 74/07; 75/07; 384/07; 385/07; 386/07; 387/07; 388/07; 530/07 y 709/06, solicitados por el señor legislador Mendioroz; expedientes número 289/07; 512/07 y 531/07, solicitados por el señor legislador Ademar Rodríguez. Se aprueban. Se aprueba con preferencia para la próxima sesión el expediente número 709/06. Pág. 18. [Ver](#).
- 8 - ARTICULO 75. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de comunicación, declaración y resolución de urgente tratamiento. Pág. 19. [Ver](#).
- 9 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los proyectos de comunicación número 529/07; 289/07 y 512/07. De resolución número 70/07; 71/07; 72/07; 73/07; 74/07; 75/07; 384/07; 385/07; 386/07; 387/07 y 388/07. De declaración número 530/07 y 531/07. Pág. 19. [Ver](#).
- 10 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 26. [Ver](#).
- 11 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 529/07 a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), que vería con agrado se establezcan requisitos de acceso al Plan Piloto de Seguro contra Granizo para frutales de pepita y carozo para la campaña 2007/2008 acordes con las reales posibilidades del sector. Se sanciona. Comunicación número 99/07. Pág. 26. [Ver](#).
- 12 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 70/07 que aprueba el expediente número 1333/06 referente a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2006. Se sanciona. Resolución número 4/07. Pág. 26. [Ver](#).
- 13 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 71/07 que aprueba el informe anual correspondiente a la memoria del ejercicio 2005 del Tribunal de Cuentas. Se sanciona. Resolución número 5/07. Pág. 26. [Ver](#).
- 14 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 72/07 que aprueba el expediente número 136106 referente a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2006. Se sanciona. Resolución número 6/07. Pág. 26. [Ver](#).
- 15 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 73/07 que aprueba el expediente número 1047/07 referente a la rendición de cuentas del mes de enero de 2007. Se sanciona. Resolución número 7/07. Pág. 26. [Ver](#).
- 16 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 74/07 que aprueba el expediente número 1009/07 referente a la rendición de cuentas del mes de diciembre de 2006. Se sanciona. Resolución número 8/07. Pág. 27. [Ver](#).
- 17 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 75/07 que aprueba el expediente número 1284/06 referente a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2006. Se sanciona. Resolución número 9/07. Pág. 27. [Ver](#).
- 18 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 289/07 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inicie a la brevedad la gestión del financiamiento para el estudio y relevamiento técnico-sanitario, geológico e hidrogeológico de acuíferos y masas de agua subterránea, minerales y termales en el territorio de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 101/07. Pág. 27. [Ver](#).
- 19 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 384/07 que aprueba el expediente número 1170/07 referente a la rendición de cuentas del mes de abril de 2007. Se sanciona. Resolución número 11/07. Pág. 27. [Ver](#).
- 20 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 385/07 que aprueba el expediente número 1244/07 referente a la rendición de cuentas del mes de junio de 2007. Se sanciona. Resolución número 12/07. Pág. 27. [Ver](#).

- 21 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 386/07 que aprueba el expediente número 1143/07 referente a la rendición de cuentas del mes de marzo de 2007. Se sanciona. Resolución número 13/07. Pág. 27. [Ver.](#)
- 22 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 387/07 que aprueba el expediente número 1097/07 referente a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2007. Se sanciona. Resolución número 14/07. Pág. 28. [Ver.](#)
- 23 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 388/07 que aprueba el expediente número 1212/07 referente a la rendición de cuentas del mes de mayo de 2007. Se sanciona. Resolución número 10/07. Pág. 28. [Ver.](#)
- 24 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 530/07 de interés social y deportivo la Edición XXI del Mundialito de Clubes, a desarrollarse del 7 al 17 de febrero de 2008, en las provincias de Río Negro y Neuquén. Se sanciona. Declaración número 200/07. Pág. 28. [Ver.](#)
- 25 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 531/07 de interés social, cultural, religioso, histórico y educativo la visita de la Virgen Nuestra Señora de Luján, Patrona de Nuestra Nación, a la provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 201/07. Pág. 28. [Ver.](#)
- 26 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 512/07 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado destine las partidas presupuestarias para la relocalización y puesta en funcionamiento de la planta de gas de la localidad de Ministro Ramos Mexía. Se sanciona. Comunicación número 100/07. Pág. 28. [Ver.](#)
- 27 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 143/06 que crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el Calendario Ambiental. Se aprueba. Boletín Informativo número 62/07. Pág. 28. [Ver.](#)
- 28 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 884/06 que regula las actividades de tatuajes y colocación de piercing en el territorio de la Provincia de Río Negro. El Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud será la autoridad de aplicación. Se crea el Registro Provincial de Tatuadores y Colocadores de Piercing. Se aprueba. Boletín Informativo número 63/07. Pág. 31. [Ver.](#)
- 29 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 206/07 que crea crea el "Régimen Fiscal de Promoción a la Primera Exportación", con el objeto de estimular a través de beneficios fiscales, el ingreso a los mercados internacionales de los pequeños productores, industriales, proveedores de servicios rionegrinos, priorizando los emprendimientos asociativos. Se aprueba. Boletín Informativo número 64/07. Pág. 33. [Ver.](#)
- 30 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 521/07, de única vuelta, que modifica la ley número 2753; IPROSS. Se sanciona. Pág. 37. [Ver.](#)
- 31 - ASISTENCIA. A comisiones correspondiente al mes de noviembre de 2007. Pág. 56. [Ver.](#)
- 32 - APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 59. [Ver.](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 59. [Ver.](#)
- DECLARACIONES. Pág. 60. [Ver.](#)
- RESOLUCIONES. Pág. 60. [Ver.](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 63. [Ver.](#)
- LEY SANCIONADA. Pág. 66. [Ver.](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los seis días del mes de diciembre del año 2007, siendo las 9 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Con la presencia de treinta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: Para informar que la legisladora Esther Acuña y el legislador Javier Lud se incorporarán durante el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Ademar Rodríguez.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Señor presidente: Para solicitar licencia para los legisladores Carlos Valeri y Luis Di Giacomo que no han podido concurrir a la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Gatti.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: Para solicitar la licencia de los legisladores Noemí Sosa, Hugo Castañón y Alfredo Lassalle, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Bautista Mendioroz.

En consideración los pedidos de licencias solicitados para los legisladores Valeri y Di Giacomo, realizada por el legislador Gatti; para los legisladores Sosa, Castañón y Lassalle, realizada por el legislador Mendioroz; asimismo obra en secretaría una nota de la legisladora Marta Borda, solicitando licencia por razones particulares.

Se van a votar los pedidos de licencias. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 29 de noviembre de 2007.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 2079/97 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 04 de diciembre de 2007. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 06 de diciembre de 2007 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: ingeniero Mario Luis De Rege, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina, secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 11/07.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a cantidad de kilogramos de fruta registrada en contratos u otros instrumentos legales por los productores y las empresas empacadoras, industrializadoras y comercializadoras a fines de obtener los beneficios fiscales previstos en el artículo 20 de la ley número 3611 (Ley de Transparencia Frutícola). (Expediente número 1343/07 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 373/07).

- 2) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a cantidad de inscriptos para los cursos de formación de aspirantes a agentes del Servicio Penitenciario Provincial, realizados en los períodos 2006 y 2007, modalidad y tiempo de capacitación, cantidad de egresados, forma de contratación de cadetes egresados y su situación laboral. (Expediente número 1344/07 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 268/07)

- 3) PRESIDENTE SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, remite respuesta a la comunicación número 48/07 referida a que vería con agrado la homologación del nuevo status sanitario de la zona denominada Patagonia Norte B, como zona libre de fiebre aftosa ante la Unión Europea. (Expediente número 1345/07 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 202/07)

- 4) SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite respuesta a la comunicación número 86/07 referida a que se incluya en forma prioritaria en el presupuesto 2008 la construcción del edificio de la Escuela de Educación Especial número 11 "María Virginia Maubecin" de la localidad de Sierra Grande. (Expediente número 1346/07 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 466/07)

- 5) DEFENSORA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, solicita prórroga para presentar el informe anual previsto en el artículo 33 de la ley número 2756 referido al plazo de presentación. (Expediente número 1347/07 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 6) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite nota "SSP" número 312/07 y copia de la resolución número 044/07 referida al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, relacionada con la modificación de la ley número 4147 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2007, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/07 del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1348/07 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 7) SUBDIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, remite copia del decreto número 1092/07, de modificación de presupuesto. (Expediente. número 1349/07 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 8) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite nota número 316/07 y copia de la resolución número 045/07 referida al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, relacionada con la modificación de la ley número 4147 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2007, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/07 del Poder Ejecutivo. (Expediente número 1350/07 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 9) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores a realizar sesión el día 06 de diciembre de 2007 a las 09,00 horas. (Expediente. número 1352/07 Oficial).

RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 2079/07

II - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) PRESIDENTE CONSEJO ASESOR MUTUAL, remite recomendación número 001/07 a efectos de instar a los legisladores provinciales que promuevan iniciativas vinculadas al sector mutual con la participación del Consejo Asesor y la Subcomisión Legislativa creada al efecto.(Expediente número 1351/07 Particular).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES (Agregado al expediente número 521/07)

IV PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Expediente número 522/07

*Aprobado en la sesión del 29/11/07
Declaración número 198/07*

FUNDAMENTOS

El proyecto de construcción inminente de cinco (5) represas hidroeléctricas en ríos interjurisdiccionales cuya soberanía es compartida entre Chile y Argentina¹ se cierne hoy como una grave amenaza a la integridad ambiental de este valioso territorio y expone el delicado equilibrio diplomático entre países vecinos frente al desafío de sustentar y defender los principios ambientales proclamados.

El daño ambiental que provocan las represas, como los abusos a los derechos humanos y la corrupción a menudo asociados a su construcción, para garantizar los beneficios de las represas, es un precio a pagar inaceptable e imperdonable, particularmente en términos sociales y ambientales, por las personas desplazadas, por las comunidades aguas abajo, por los contribuyentes y por el medio ambiente en su totalidad y han motivado en todo el mundo un creciente movimiento ciudadano con el objetivo de poner la industria de las represas bajo control democrático.

Del informe elaborado por la Comisión Mundial sobre Represas después de dos años de intensos estudios, se desprenden algunas de estas conclusiones respecto del impacto negativo de las represas. A saber:

Los costos sociales de las represas son devastadores y en gran medida desconocidos. La WCD concluyó que entre 40 y 80 millones de personas han sido reasentadas por motivos de represas... Los pueblos indígenas y las mujeres han sufrido desproporcionadamente los impactos de las represas, el reasentamiento ha producido penurias económicas extremas, desintegración en las comunidades y un incremento en los problemas de salud mental y física.

Los costos ambientales son enormes, imprevistos y difíciles de mitigar. La WCD concluyó que las represas grandes han causado profundos e irreversibles impactos ambientales, incluyendo la extinción de las especies, la pérdida de bosques, humedales y tierras agrícolas. Se estima que un 60% de los ríos grandes del mundo son fragmentados por represas y trasvases. La WCD declara que las represas grandes han llevado a "la pérdida de la biodiversidad acuática, las pesquerías aguas arriba y abajo y los servicios de las llanuras inundables, humedales y ecosistemas ribereños, de esteros y zonas marinas adyacentes río abajo". Los impactos ambientales negativos no fueron predichos y han fracasado los esfuerzos por mitigar estos impactos.

Las represas emiten gases de efecto invernadero. Los gases con efecto invernadero son factores en el cambio del clima mundial. Los embalses emiten gases invernadero por la pudrición de la vegetación y los suelos inundados y la materia orgánica que llega hasta el embalse de su área de captación. La WCD estima que quizá entre el 1 y el 28% de las emisiones mundiales de estos gases proviene de las aguas embalsadas.

Muchas represas nunca producen los beneficios esperados. Aunque se acepta que las represas pueden ser beneficiosas, los beneficios efectivos son menores, en muchos casos, a los beneficios prometidos para la decisión de construir una represa. Específicamente, la WCD encontró las siguientes desventajas:

- Potencia – más de la mitad de las represas hidroeléctricas revisadas generan menos energía de lo proyectado.
- Suministro de agua – el setenta por ciento (70%) no llegó a sus objetivos.
- *Riego – casi la mitad ha tenido un rendimiento deficiente.*
- Control de inundaciones – las represas han aumentado la vulnerabilidad humana a las inundaciones.
- Las represas de propósito múltiple en particular han incumplido sus objetivos.²

En el caso particular de la Patagonia, la proyección de represamiento para la construcción de centrales hidroeléctricas previstas en territorio chileno por la Empresa Endesa España y otras trasnacionales, abarcaría los ríos Pascua, Bravo, Baker, Chacabuco, Cuervo, Figueroa, Cisnes, Futaleufú,

Palena, Puelo y Manso entre otros, lo que provocaría gravísimos y masivos impactos irreversibles a los ecosistemas patagónicos con efectos impredecibles en el clima.

Con diferencias en el avance de los trámites técnicos y administrativos para llevarlos a cabo, los proyectos de represas hidroeléctricas en ríos interjurisdiccionales cuya soberanía es compartida entre Chile y Argentina³, constituyen sin duda, uno de los conflictos ambientales de gran preocupación, en igual sentido que la situación planteada con la ya en funcionamiento pastera Botnia en la República del Uruguay y está movilizándolo, en iguales términos y en forma cada vez más creciente a diversos actores locales, regionales, nacionales e internacionales.

La construcción del proyecto hidroeléctrico de embalse en la Cuenca del Río Puelo en la República de Chile, aunque con menores datos e información, ha generado un estado de alerta ambiental y regional, motivando entre otras acciones la comunicación número 74/2007 dictada por esta Honorable Legislatura de Río Negro solicitando a las autoridades nacionales urgente información sobre la misma y manifestando su preocupación y rechazo a la ejecución de emprendimientos en cuencas hídricas interjurisdiccionales en contravención a los tratados internacionales sobre Medio Ambiente celebrados entre ambos países.

Precisamente el Tratado Internacional sobre Medio Ambiente, suscripto entre la República Argentina y la República de Chile el 2 de agosto de 1991, establece en su artículo primero y como objetivos del mismo, la realización de acciones coordinadas o conjuntas en materia de protección, preservación, conservación y saneamiento del medio ambiente, impulsando la utilización racional y equilibrada de los recursos naturales teniendo en cuenta el vínculo existente entre medio ambiente y desarrollo. Asimismo, las partes suscribientes se comprometen a no realizar acciones unilaterales que pudieren causar perjuicio al medio ambiente de la otra.

En el marco del Tratado, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 2º, punto 3 y lo establecido en el Acta de Santiago sobre cuencas hidrológicas, del 26 de junio de 1971 y con el objeto de establecer reglas sobre el aprovechamiento de los recursos hídricos compartidos calificados como prioritarios para ambas partes, el gobierno de la República de Chile y el gobierno de la República Argentina, suscriben el "Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos compartidos", que en su artículo 1, textualmente indica "Las Partes convienen en que las acciones y programas relativas al aprovechamiento de recursos hídricos compartidos se emprenderán conforme al concepto de manejo integral de la cuencas hidrográficas. El aprovechamiento de los recursos hídricos en el territorio de una de las Partes, pertenecientes a una cuenca común, no deberá causar perjuicios a los recursos hídricos compartidos, a la cuenca común o al medio ambiente".

Asimismo, pobladores, productores, organizaciones ambientales, representantes y funcionarios políticos de ambos lados de la cordillera, han manifestado su inquietud y rechazo a los megaemprendimientos hidroeléctricos y mineros proyectados en la Patagonia, iniciando diversas acciones para resistir lo que consideran sería una mutilación irreparable a un ecosistema único.

En el caso del Proyecto de represa sobre el río Puelo, y en una visita no oficial, en el mes de octubre próximo pasado, Concejales de El Bolsón, Lago Puelo y El Hoyo, asistieron a una reunión donde la Empresa ENDESA explicó el proyecto de represa hidroeléctrica sobre la cuenca del río Puelo que afectaría a la comarca andina de Río Negro y Chubut, para interiorizarse del mega proyecto que prevé la construcción de un embalse de 5.000 hectáreas en la cuenca del río Puelo sobre el lado chileno y que afectaría la flora y la fauna de la región. El proyecto es impulsado desde fines del año pasado por la empresa de capitales españoles ENDESA, que fue privatizada en la década del '80 por el dictador Augusto Pinochet, y aún no informaron de manera oficial a las autoridades argentinas que a través de distintos organismos solicitó precisiones sobre la obra y los efectos.

La obra, que también vería incluido al río Manso, fue justificada por el gobierno chileno y la empresa como paliativo a la crisis energética generada a partir de la reducción de importación de gas desde la Argentina y el cese de relaciones con Bolivia, y la compañía ya cuenta con la habilitación para iniciar la construcción.

Los referentes de los concejos deliberantes de la comarca andina no fueron invitados de manera oficial a la exposición de ENDESA que organiza la Municipalidad de Cochamó (Región de Los Lagos), pero fueron convocados por ambientalistas chilenos que se oponen al proyecto y que en mayo visitaron El Bolsón para aunar fuerzas contra la represa⁴.

Las represas hidroeléctricas proyectadas en la Patagonia y en particular, la represa sobre el Río Puelo y el Manso inferior, tendrá indiscutiblemente un impacto ambiental, social y económico sobre el medio natural y humano existente en la zona y en su área de influencia, agrediendo al agua como recurso, la biología acuática y terrestre, además de nefastas acciones a la riqueza cultural e histórica de la región, además de la inestabilidad geológica de la zona de intervención, caracterizada por la influencia de la falla Liquiñe-Ofqui y los riesgos de un probable aumento de la posibilidad de un terremoto de proporciones destacables.

En razón de lo expuesto y sin perjuicio de los efectos jurídicos sobre la reciente incorporación del Proyecto de Reserva de Biósfera Binacional Andino Norpatagónica suscripto entre Argentina y Chile al programa MAB de la UNESCO, que involucra la Cuenca del río Puelo como zona central del mismo, y atendiendo a que las medidas de protección de los ecosistemas requieren de iniciativas políticas inmediatas, resulta inevitable adoptar una posición clara y contundente al respecto, rechazando la ejecución de una represa hidroeléctrica impulsada por la empresa Endesa de España y su filial en la República de Chile sobre el río Puelo y el Manso inferior y la ejecución de todo mega emprendimiento hidroeléctrico proyectado en las cuencas hídricas interjurisdiccionales que alteren y perjudiquen el ecosistema natural de la región patagónica y su zona de influencia, además de vulnerar los tratados Internacionales y relaciones binacionales existentes.

¹“Alerta ambiental y diplomática por un plan de represas en Chile” Clarín, Domingo 23 de Setiembre de 2007, Páginas 34 y 35.

²WCD - Comisión Mundial de Represas establecida por el Banco Mundial y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). “Guía Ciudadana sobre la Comisión Mundial de Represas (Páginas10;11).

³“Alerta ambiental y diplomática por un plan de represas en Chile” Clarín, Domingo 23 de Septiembre de 2007, Páginas 34 y 35.

⁴ADN, Río Negro, 22 octubre 2007 “El Bolsón: Concejales viajan a Chile por proyecto de represa”.

Por ello:

Autores: Patricia Ranea Pastorini, legisladora.

Firmante: Daniel Sartor, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su voluntad indeclinable y concluyente de preservar y proteger el medioambiente rechazando expresamente la construcción de una represa hidroeléctrica impulsada por la empresa Endesa de España y su filial en la República de Chile sobre el río Puelo y el Manso Inferior y la ejecución de todo mega emprendimiento hidroeléctrico proyectado en las cuencas hídricas interjurisdiccionales que alteren y perjudiquen el ecosistema natural de la región patagónica, además de vulnerar los pactos binacionales existentes.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 523/07

**Aprobado en la sesión del 29/11/07
Comunicación número 98/07**

FUNDAMENTOS

Es por todos conocida la triste historia de nuestro país en la década del 70, momentos en los cuales estaba todo permitido y los derechos humanos parecían inexistentes particularmente para aquellos que impulsaban desde el Estado actividades violatorias de tales derechos.

Hoy, en pleno período democrático y cuando todo aquello aparentemente quedó como parte oscura de nuestra historia, la que no debemos olvidar para que no se repita, se suceden hechos que nos refrescan la memoria y nos ponen en verdadero alerta por cuanto existen hechos que nos hacen presumir que esas vejaciones, resurgen, se actualizan, pretenden reinstalarse en nuestra sociedad, generando temor, pretendiendo acallar voces comprometidas con la verdad.

Puntualmente, nos ocupa y nos preocupa la situación vivida por una periodista de nuestro medio, que actualmente se encuentra hostigada y atemorizada por maniobras intimidatorias y porque no, delictivas, vinculadas supuestamente a una investigación que ésta venía desarrollando en el libre ejercicio de su profesión.

Tal como ha trascendido, esta profesional venía realizando una investigación referida al presunto espionaje por parte del Ejército Argentino o de integrantes de dicha fuerza en la provincia de Río Negro, las que fueron publicadas en medios digitales y radiales de la provincia como así también denunciadas ante diferentes organismos nacionales y provinciales, obteniendo posteriormente trascendencia en medios nacionales.

En la misma semana en que se dan a conocer estas denuncias, se comienzan a suscitar una serie de hechos llamativos y -al menos- sospechosos, que tienen como víctimas a periodistas locales, directamente relacionados con esa investigación y con fines aparentemente intimidatorios pues, según tenemos conocimiento, le empiezan a enviar correos electrónicos en los cuales se hacen referencia indirectamente a temas que ésta había tratado telefónica y personalmente con otras personas, por lo cual resulta fácil presumir que existen terceros que tienen conocimiento de sus conversaciones privadas, lo que significa que esta siendo víctima de una intervención en sus comunicaciones privadas y que alguien tiene acceso a su correo electrónico manipulándolo con claros fines intimidatorios.

En definitiva, podemos suponer que están acosando a esta periodista y por ende a su grupo de trabajo e incluso a su familia, por la investigación que se llevaba a cabo sobre el espionaje en nuestra provincia.

Siendo así, solidarizándonos con la situación que actualmente ella padece y con la intención de que este tipo de hechos se investiguen a fondo y hasta sus últimas consecuencias, para que sus

responsables reciban todo el peso de la ley, generando con ello que no se reiteren estas actividades y sucesos, que el ejercicio de nuestras libertadas, derechos y garantías ciudadanos en un Estado de Derecho, ningún gobierno democrático puede tolerar o ignorar.

Es por ello que exigimos la plena vigencia de todas las garantías constitucionales que ello implica, entre las que se encuentran la libertad de prensa, libertad de expresión y el derecho a la intimidad, por que consideramos necesario expresarnos en defensa de tan valiosos principios y exigimos se tome este tema en la agenda pública de los organismos pertinentes nacionales y provinciales, como un tema de principal relevancia y urgente tratamiento.

Por ello:

Coautoría: Daniel Sartor, Bautista Mendioroz, José Luis Rodríguez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Procurador General de la Nación la necesidad de adoptar en forma urgente las medidas pertinentes para garantizar a la periodista y el medio en el que se desempeña, el pleno ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales como el de la libertad de prensa, libertad de expresión y el derecho a la intimidad violentados a partir del desarrollo de su tarea investigativa.

Artículo 2º.- Al Ministerio de gobierno de la provincia de Río Negro y Secretaría de Seguridad, Poder Judicial y Ministerio Público de nuestra provincia, que en el ejercicio de sus respectivas competencias se aboquen en forma urgente a investigar los presuntos hechos intimidatorios llevados a delante contra periodistas locales mediante escuchas telefónicas y manipulación ilegal de cuentas de correo electrónico, brindando a la periodista y el medio afectado todas aquellas medidas que tiendan a asegurar el libre ejercicio de su profesión y de derechos ciudadanos.

Artículo 3º.- A la periodista, señora Claudia Beltramino, sus colegas y colaboradores y a su medio periodístico en general, nuestra solidaridad en este difícil momento en que están siendo objeto de extraños e ilegales sucesos con clara intención de amedrentamiento frente al comprometido ejercicio que de su profesión realizan.

Artículo 4º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 524/07

**Aprobado en la sesión del 29/11/07
Declaración numero 199/07**

FUNDAMENTOS

La Ley de Inteligencia Nacional número 25.520 establece en su artículo 4.- "Ningún organismo de inteligencia podrá:

1. Realizar tareas represivas, poseer facultades compulsivas, cumplir, por sí, funciones policiales ni de investigación criminal, salvo ante requerimiento específico realizado por autoridad judicial competente en el marco de una causa concreta sometida a su jurisdicción, o que se encuentre, para ello, autorizado por ley.
2. Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción.
3. Influir de cualquier modo en la situación institucional, política, militar, policial, social y económica del país, en su política exterior, en la vida interna de los partidos políticos legalmente constituidos, en la opinión pública, en personas, en medios de difusión o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo.
4. Revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en ejercicio de sus funciones relativa a cualquier habitante o a personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, salvo que mediare orden o dispensa judicial".

La Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar que depende del Ministerio de Defensa de la Nación, de acuerdo con la ley citada tiene como función la producción de inteligencia táctica necesaria para el planeamiento y conducción de operaciones militares.

Está muy claro que las acciones de espionaje llevadas a cabo sobre funcionarios o personas a través de la infiltración en organismos públicos, viola claramente el artículo 4º de la ley de inteligencia nacional, siendo que, además, por imperio de la ley citada, el personal militar sólo puede realizar tareas de inteligencia estratégica militar pero en ningún caso inteligencia interna que es competencia de la SIDE (Secretaría de Inteligencia del Estado) cuando la misma corresponda.

El desarrollo de actividades como las denunciadas, nos retrotrae a los peores años que vivió la República Argentina en materia de respeto a los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.

Por ello:

Coautoría: Bautista Mendioroz, Daniel Sartor, José Luis Rodríguez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las actividades de espionaje militar denunciadas sobre el municipio y el juzgado federal de la ciudad de San Carlos de Bariloche por la flagrante violación al artículo 4º incisos 2 y 3 de la ley número 25.520 que dichas actividades suponen.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 525/07

FUNDAMENTOS

La elaboración de perfiles genéticos o tipificación de ADN, es una herramienta que permite determinar características moleculares particulares de cada individuo. Estas características están inscriptas en el genoma nuclear, constituido por 46 moléculas de ADN, y presente en cada célula. Además del contenido génico nuclear, existe ADN dentro de las mitocondrias que también es susceptible de tipificación. El genoma contiene unas 20.000 a 25.000 secuencias codificantes o genes, que dirigen la síntesis de unas 200.000 proteínas y, de este modo, determinan las características morfofisiológicas de cada individuo. Las secuencias codificantes constituyen menos del 1,5% del total del genoma; el 99% restante es el llamado ADN no codificante o intergénico, cuya función biológica todavía se desconoce, aunque se le atribuyen funciones estructurales y reguladoras.

La mayor variación genética entre individuos se acumula en el ADN no codificante, que es precisamente el de uso corriente en la determinación de perfiles genéticos. Para ello se analizan, en la práctica corriente, regiones del genoma no codificante que contienen secuencias repetitivas: una persona puede diferir de otra según el número de repeticiones que tenga en una región repetitiva particular. Así, existen en los cromosomas lugares (loci, o locus, en plural), ocupados por secuencias repetitivas en tándem en número variable según los individuos. A esta variabilidad se le llama polimorfismo, y las regiones que exhiben gran variabilidad se denomina hipervariables; siendo éstas últimas particularmente útiles en la tipificación.

La tipificación de ADN (determinación de perfiles genéticos o "huellas digitales genéticas") fue descrita por primera vez por Alec Jeffreys en 1985, quien desarrolló una técnica para examinar variaciones en la longitud de secuencias repetitivas. Este método se utilizó en ese año para resolver un caso de inmigración a Gran Bretaña de un individuo nacido en Ghana, África, quien reclamaba la ciudadanía británica alegando ser hijo de madre inglesa. En 1990, el U.S. Congress Office of Technology Assessment reconoció la validez científica de las pruebas de ADN, siempre que se disponga de la certeza metodológica de su realización. Desde entonces, la identificación de personas por análisis de ADN se ha extendido como práctica corriente para la determinación de vínculos y la identificación forense. También la tecnología del ADN ha experimentado avances, haciendo la tipificación más eficaz y permitiendo resultados más confiables.

A cada segmento variable de ADN que se analiza en identificación genética se lo denomina marcador, a cada variante (número de repeticiones) que ese marcador pueda adquirir se lo denomina alelo. Aunque un marcador muestra diversos alelos o variantes, el análisis de ese marcador solo no es suficiente para definir un perfil genético individual, ya que muchas personas pueden coincidir en el número de repeticiones que exhiben en ese marcador particular.

Si se analizan varios marcadores para un mismo individuo, la probabilidad de coincidencia con otra persona disminuye a medida que aumenta el número de marcadores analizado en el estudio. De este modo, puede construirse un perfil genético prácticamente único para cada individuo. Actualmente, los marcadores más ampliamente utilizados son los microsatélites (secuencias repetitivas en tándem, una a

continuación de la otra, en las que la unidad de repetición tiene entre 2 y 6 nucleótidos) o STR (Repeticiones Cortas en Tándem, por sus siglas en inglés). Estos marcadores hipervariables (muestran muchos alelos), permiten un alto grado de discriminación y una gran velocidad de análisis. Además, dado que los STR son cortos, pueden ser analizados varios de una sola vez: múltiples STR pueden ser examinados al mismo tiempo ("multiplex"). Los multiplex son valiosos debido a que los resultados obtenidos permiten un alto poder de discriminación, y a que se pueden determinar mezclas de muestras y materiales biológicos que contengan moléculas de ADN parcialmente degradado. Además, la detección de STR multiplex puede ser automatizada, gracias al desarrollo de nuevas tecnologías, lo cual permite optimizar los tiempos de determinación, y reducir la fuente de posibles errores que surgen de la manipulación en el laboratorio.

Otros marcadores variables utilizados incluyen a las regiones variables del ADN mitocondrial, muy útiles en la determinación de la matrilinea, dado que las mitocondrias se heredan únicamente por vía materna.

La muestra biológica a partir de la cual se puede llevar a cabo la determinación puede ser de sangre, pelo, uñas, hisopados bucales (para recoger células de la mucosa oral) o cualquier otro tejido que contenga células con núcleo. También son muestras útiles cualquier mancha o depósito de fluidos biológicos como sangre, saliva, semen, etcétera, sobre soportes como telas, papeles y otros.

Existen gran cantidad de regiones variables en el genoma que podrían ser utilizadas en la tipificación, pero para que un polimorfismo pueda ser utilizado con fines de identificación, es necesario conocer la frecuencia con la que los distintos alelos que presenta el marcador aparecen en la población, ya que esta frecuencia es la que permite la interpretación estadística de los datos.

El FBI (Oficina Federal de Investigación de los Estados Unidos), anunció, en 1997, la selección de 13 loci STR que conforman el núcleo central de la base de datos nacional para estos marcadores, llamada CODIS (Combined DNA Identification System). Las ventajas del sistema de STR del CODIS son:

Es un sistema adoptado por gran cantidad de laboratorios de análisis de ADN.

Los STR seleccionados reúnen las condiciones que se exige a un marcador genético para ser utilizado en la investigación biológica de la paternidad y en la identificación forense, las que incluyen:

- Patrón de herencia mendeliana simple.
- Discontinuos y no influenciados por causas externas.
- Ubicación cromosómica establecida.
- Frecuencias de aparición poblacionales óptimas.
- Se pueden determinar con rapidez mediante el uso de kits comerciales.
- Presentan estabilidad somática y germinal y su tasa de mutación es conocida.

El amplio desarrollo de la tecnología del ADN, y los alcances de estas metodologías han hecho de la determinación de perfiles genéticos una práctica corriente en laboratorios de biología molecular. La aplicación de estas técnicas en la investigación forense y en la investigación básica incluye:

- Filiación por investigación biológica de la paternidad y establecimiento de vínculos biológicos.
- Identificación genética de restos cadavéricos.
- Identificación genética de restos fetales.
- Identificación de víctimas de conflictos bélicos y desastres masivos.
- Identificación genética de fluidos corporales, aplicables a la resolución de casos de violación.
- Identificación de restos humanos de distinta antigüedad en ámbitos de la antropología, arqueología, biología evolutiva.

La creciente demanda de este tipo de aplicación tecnológica en la resolución de causas judiciales genera un volumen de muestras periciables que se acumulan en los laboratorios de referencia generando demoras en los informes de resultados.

Según los estándares básicos para laboratorios de análisis de ADN establecidos por el FBI, se recomienda que: "El laboratorio deberá contar y seguir un sistema de control de la evidencia documentado para asegurar la integridad de la evidencia física. Este sistema debe garantizar:

- 1) La evidencia debe estar rotulada para su identificación.
- 2) Se debe mantener la cadena de custodia para toda evidencia.
- 3) El laboratorio debe seguir protocolos documentados que minimicen el riesgo de pérdida, contaminación, y/o cambio deletéreo de la evidencia.
- 4) El laboratorio debe tener áreas seguras para el almacenamiento de evidencia".

La confiabilidad de la prueba de ADN.- Esta prueba es de naturaleza estadística y, si se realiza en condiciones empíricas y procedimentales óptimas, sus resultados son incuestionables. De otro modo, si las técnicas y la metodología empleada no son adecuadas, la confiabilidad de la prueba disminuye, e incluso se pierde. Es decir que la validez de la prueba depende de la validez científica de la metodología empleada, del uso de tecnología apropiada y de que se sigan estrictos estándares de calidad. La prueba comienza con la recolección y remisión de las muestras; éstas deben tomarse y trasladarse con extrema precaución para evitar contaminaciones o mezclas que puedan confundir la investigación. Es por eso que, debe seguirse un riguroso protocolo en la recogida de las muestras, y debe mantenerse una estricta cadena de custodia para que la evidencia no pierda su valor probatorio. El sistema de cadena de custodia

debe establecerse desde el inicio de la toma de las muestras, durante su transporte si procede, y durante todo el tiempo que abarque el análisis en el laboratorio, e incluso después del mismo.

Se ha estimado que en un 33% de los casos de impugnación de resultados de ADN se ha argumentado la posibilidad de error en el rótulo, manipuleo o identificación de las muestras. En algunas investigaciones de casos judiciales en nuestro país, la falta de cadena de custodia resultó en la invalidez de la prueba de ADN. De aquí se desprende la necesidad de contar con un LABORATORIO PROVINCIAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR ya que al disminuir las distancias, se puede facilitar el establecimiento de controles de procedimiento y el mantenimiento de cadenas de custodia.

Lo expuesto precedentemente, se complementa con la creación de un Banco de Datos de Huellas Genéticas Digitalizado, donde figure todo perfil de ADN obtenido a partir de evidencias recogidas en la escena de un crimen u obtenidas en el curso de investigaciones y/o procesos judiciales por orden de la Justicia. Como antecedente podemos mencionar, que el FBI creó en 1997 la base de datos nacional denominada CODIS que, como se indicara precedentemente, establece un núcleo central de 13 marcadores STR. (Los laboratorios de análisis de ADN que usan el sistema CODIS pueden contribuir a una base de datos nacional).

En nuestro país existe un Registro de Huellas Genéticas de la Policía Federal Argentina. De lograrse crear en la provincia un Banco de Huellas Genéticas Digitalizado, se podrían articular acciones con el Registro Federal, realizando comparaciones y logrando la rápida localización de sujetos implicados en delitos, para los casos en los que se dispone de evidencia biológica. Este intercambio de información, contribuiría al esclarecimiento de ilícitos en una forma más rápida y eficaz. Asimismo, dentro de las incumbencias del registro está la de contribuir a identificar el paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas; la elaboración de estadísticas relativas al comportamiento de la delincuencia en la provincia, tasas de reincidencia y otros datos significativos relacionados con la prevención del delito.

Por ello:

Autora: Celia Graffigna, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo, consideren favorable la creación de un Laboratorio Provincial de Biología Molecular para la identificación de ADN (perfiles identificatorios genéticos) en la provincia de Río Negro, en un plazo no mayor a dos (2) años, en razón de la importancia que revisten los controles de procedimiento y el mantenimiento de cadenas de custodia, requisitos esenciales para establecer la validez de la prueba de ADN.

Artículo 2º.- Se promueva la creación de un Banco de Huellas Genéticas Digitalizado que coordine acciones con el Registro Federal de Huellas Genéticas de la Policía Federal Argentina, todo ello orientado a lograr acciones eficaces para el pronto esclarecimiento de hechos delictivos en los casos en que se disponga de evidencias biológicas y en general, para la prevención y el combate del delito.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 526/07

FUNDAMENTOS

La sanción de la ley 4077 del 31 de mayo del año 2006 además de crear el Museo Provincial de Ciencias Naturales con sede en la ciudad de General Roca, institucionaliza en Río Negro un nuevo concepto de la organización "museo", acorde a los nuevos requerimientos de la sociedad. En sus fundamentos se explica que el museo es la institución sin fines de lucro abierto al público, cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de los objetos que mejor ilustren las actividades del hombre, o culturalmente importantes para el desarrollo de los conocimientos humanos.

La Patagonia y Río Negro cuentan con la mayor reserva paleontológica del mundo, algo que parece ser un verdadero parque cretáceo, no sólo de animales terrestres, sino también de especies marinas que, según se estima, dominaron las aguas de la región hace 80 millones de años. El hallazgo de fósiles en la región indica la importancia de la reserva existente. Según Carolini, descubridor del Gigantosaurus Carolini en 1993, hace millones de años, una lengua del océano ingresó al centro de Río Negro, produciendo la llegada de animales a esta zona, que se convirtió en un extraordinario cementerio de especies. Todo esto se vio favorecido por el clima, muy cálido y húmedo, de ese entonces. Por otra parte, la legislación establece que los fósiles son parte de nuestra riqueza y patrimonio natural de la humanidad.

En cuanto a la flora y fauna de nuestra región, los rionegrinos debemos conocer qué especies están presentes y por qué y dónde reside la importancia de la preservación de la misma. El estudio de la

flora y fauna de una zona y las complejas interrelaciones que existen entre los mismos seres vivos y el ambiente físico, son necesarios para evitar o minimizar los efectos negativos que el ser humano provoca en su accionar. De allí que es indispensable un conocimiento biológico sólido, tomando decisiones políticas inteligentes para la conservación de las especies y del ecosistema.

En presencia del patrimonio paleontológico actual y de la necesidad de la preservación de la diversidad biótica existente en nuestra región, estimamos importante que el Estado en conjunto con entidades no gubernamentales actúe a través de instituciones con un profundo compromiso con la realidad, dedicadas a trabajar en la investigación, desarrollo, exposición y difusión de conocimientos que estén destinados a preservar el medio ambiente en que vivimos. Se requieren de instituciones comprometidas con este propósito. La Fundación Patagónica de Ciencias Naturales es una entidad no gubernamental que reúne estas características. Está integrada por personas especialistas en diversas disciplinas, de reconocida trayectoria y prestigio, domiciliados en localidades del Alto Valle y que se han dedicado a una intensa labor de investigación, educación, conservacionismo, documentación y estudio de la naturaleza.

Como se explicó oportunamente al momento de sancionarse la ley 4077/06, la Fundación cuenta con una serie de colecciones de gran rigor y potencialidad científica, las que frecuentemente son usadas por los integrantes de la misma y por científicos de todo el país para la divulgación, concientización, consulta y estudio de la temática. Diversas colecciones de increíble valor paleontológico donados por sus miembros, han pasado a formar parte del patrimonio del Museo Provincial de Ciencias Naturales en la actualidad.

El Museo Provincial de Ciencias Naturales está emplazado en el edificio donde funcionaba el ex-Banco Provincia de Río Negro, lugar cedido en comodato por la provincia. Este lugar es un espacio propicio para la sede del Museo Provincial, por sus características arquitectónicas, su ubicación céntrica y de fácil acceso desde las rutas número 22 y número 6.

La Fundación, como ente que dirige y administra el Museo, debe trabajar coordinadamente con los organismos del Estado provincial con competencia en el tema y de hecho lo está haciendo. A partir del otorgamiento de un subsidio provincial la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales ha comenzado el montaje de los circuitos didácticos y actividades tales como el Banco de datos de las colecciones, la clasificación, catalogado y curación de los especímenes.

En su desempeño científico-institucional, la Fundación se relaciona no sólo con organismos del Estado provincial, sino además con organismos no gubernamentales, instituciones académicas y sociales. El interés de sus integrantes es lograr contar en el corto plazo con adecuados recursos humanos y financieros para arribar a las metas previstas en la planificación que se adjunta en el Anexo. En razón de lo expuesto es que nos han hecho llegar la inquietud de formar una comisión que se ocupe del seguimiento de la aplicación de la ley 4077 y básicamente del impulso de las gestiones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos que persigue la Fundación. Se sugiere incluir dentro de sus integrantes a representantes de los organismos del Poder Ejecutivo, de la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales y de instituciones académicas dedicadas a la investigación y protección del patrimonio paleontológico.

Por ello:

Autora: Celia Graffigna, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se incorpora como artículo 6º de la ley 4077 el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 6º.- Se crea la Comisión Provincial de Gestión y Seguimiento de aplicación de la ley 4077, dependiente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente a los fines de facilitar y/o promover las gestiones que sean necesarias para lograr los fines previstos en la planificación de las actividades del Museo Provincial de Ciencias Naturales. La comisión estará integrada por dos representantes del (CODEMA) un representante por el área de Cultura, un representante de la Dirección de Fauna, un representante de otro organismo del Estado provincial que por vía reglamentaria se estime necesario incorporar, dos representantes de instituciones académicas dedicadas a la investigación y protección del patrimonio paleontológico y dos representantes de la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales”.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 527/07

FUNDAMENTOS

La Patagonia y Río Negro cuentan con la mayor reserva paleontológica del mundo, algo que parece ser un verdadero parque cretáceo, no sólo de animales terrestres, sino también de especies marinas que, según se estima, dominaron las aguas de la región hace 80 millones de años. El hallazgo de fósiles en la región indica la importancia de la reserva existente. Según Carolini, descubridor del Gigantosaurus Carolini en 1993, hace millones de años, una lengua del océano ingresó al centro de Río Negro, produciendo la llegada de animales a esta zona, que se convirtió en un extraordinario cementerio de especies. Todo esto se vio favorecido por el clima muy cálido y húmedo de ese entonces.

En cuanto a la flora y fauna de nuestra región, los rionegrinos debemos conocer qué especies están presentes y por qué y dónde reside la importancia de la preservación de la misma. El estudio de la flora y fauna de una zona y las complejas interrelaciones que existen entre los mismos seres vivos y el ambiente físico son necesario para evitar o minimizar los efectos negativos que el ser humano provoca en su accionar. De allí que es indispensable un conocimiento biológico sólido, tomando decisiones políticas inteligentes para la conservación de las especies y del ecosistema.

En presencia del patrimonio paleontológico actual y de la necesidad de la preservación de la diversidad biótica existente en nuestra región, estimamos importante que el Estado en conjunto con entidades no gubernamentales actúe a través de instituciones como la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales, con el fin de educar a la sociedad, difundiendo conocimientos relativos al tema y preservando dicho patrimonio. Con esta finalidad, en mayo de 2006 se sancionó la ley 4077/06 que crea el Museo Provincial de Ciencias Naturales, uno de los objetivos centrales de la mencionada entidad.

La fundación es una entidad no gubernamental que está integrada por personas especialistas en diversas disciplinas, de reconocida trayectoria y prestigio, domiciliados en localidades del Alto Valle y que se han dedicado a una intensa labor de investigación, educación, conservacionismo, documentación y estudio de la naturaleza.

Las colecciones de gran rigor y potencialidad científica, que frecuentemente son usadas por los integrantes de la misma y por científicos de todo el país para la divulgación, concientización, consulta y estudio de la temática, hoy forman parte del patrimonio del museo, en razón de que han sido donadas por sus originales poseedores.

En la actualidad, el Museo Provincial de Ciencias Naturales está emplazado en el edificio donde funcionaba el ex- Banco Provincia de Río Negro (lugar cedido en comodato por la provincia). Este lugar es un espacio propicio para la sede del Museo Provincial, por sus características arquitectónicas, su ubicación céntrica y de fácil acceso desde las rutas número 22 y número 6. Allí, se puede observar un vasto patrimonio paleontológico así como todo el material y documentación científica de la Fundación compuesta por diversas colecciones de increíble valor paleontológico.

La Fundación, como ente que dirige y administra el Museo, debe trabajar coordinadamente con los organismos del Estado provincial con competencia en el tema y de hecho lo está haciendo. A partir del otorgamiento de un subsidio provincial la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales ha comenzado el montaje de los circuitos didácticos y actividades tales como el Banco de datos de las colecciones, la clasificación, catalogado y curación de los especímenes.

En su desempeño científico-institucional, la Fundación se relaciona no sólo con organismos del Estado provincial, sino además con organismos no gubernamentales, instituciones académicas y sociales de nivel nacional y de otros países. La Fundación, como ente que dirige y administra el Museo, debe trabajar coordinadamente con los organismos del Estado provincial con competencia en el tema y de hecho lo está haciendo. A partir del otorgamiento de un subsidio provincial la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales ha comenzado el montaje de los circuitos didácticos y actividades tales como el Banco de datos de las colecciones, la clasificación, catalogado y curación de los especímenes.

En su desempeño científico-institucional, la Fundación se relaciona no sólo con organismos del Estado provincial, sino además con organismos no gubernamentales, instituciones académicas y sociales. El interés de sus integrantes es lograr contar en el corto plazo con adecuados recursos humanos y financieros para arribar a las metas previstas en la planificación, que se adjunta en el Anexo.

La legislación establece que los fósiles son parte de nuestra riqueza y patrimonio natural de la humanidad. El Museo Provincial de Ciencias Naturales es una institución que podrá asegurar a las futuras generaciones un servicio de invaluable poder educativo-ambiental, de preservación del patrimonio paleontológico y de la diversidad biótica de la región patagónica.

Por ello:

Autora: Celia Graffigna, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los señores diputados nacionales, representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado consideren declarar de interés nacional y como parte de una política cultural de preservación del patrimonio de la humanidad, la creación y funcionamiento del Museo Provincial de Ciencias Naturales de la Provincia de Río Negro, con sede en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 528/07

FUNDAMENTOS

La Patagonia y Río Negro cuentan con la mayor reserva paleontológica del mundo, algo que parece ser un verdadero parque cretáceo, no sólo de animales terrestres, sino también de especies marinas que, según se estima, dominaron las aguas de la región hace 80 millones de años. El hallazgo de fósiles en la región indica la importancia de la reserva existente. Según Carolini, descubridor del Gigantosaurus Carolini en 1993, hace millones de años, una lengua del océano ingresó al centro de Río Negro, produciendo la llegada de animales a esta zona, que se convirtió en un extraordinario cementerio de especies. Todo esto se vio favorecido por el clima muy cálido y húmedo de ese entonces.

En cuanto a la flora y fauna de nuestra región, los rionegrinos debemos conocer qué especies están presentes y por qué y dónde reside la importancia de la preservación de la misma. El estudio de la flora y fauna de una zona y las complejas interrelaciones que existen entre los mismos seres vivos y el ambiente físico son necesario para evitar o minimizar los efectos negativos que el ser humano provoca en su accionar. De allí que es indispensable un conocimiento biológico sólido, tomando decisiones políticas inteligentes para la conservación de las especies y del ecosistema.

En presencia del patrimonio paleontológico actual y de la necesidad de la preservación de la diversidad biótica existente en nuestra región, estimamos importante que el Estado en conjunto con entidades no gubernamentales actúe a través de instituciones como la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales, con el fin de educar a la sociedad, difundiendo conocimientos relativos al tema y preservando dicho patrimonio. Con esta finalidad, en mayo de 2006 se sancionó la ley 4077/06 que crea el Museo Provincial de Ciencias Naturales, uno de los objetivos centrales de la mencionada entidad.

La fundación es una entidad no gubernamental que está integrada por personas especialistas en diversas disciplinas, de reconocida trayectoria y prestigio, domiciliados en localidades del Alto Valle y que se han dedicado a una intensa labor de investigación, educación, conservacionismo, documentación y estudio de la naturaleza.

Las colecciones de gran rigor y potencialidad científica, que frecuentemente son usadas por los integrantes de la misma y por científicos de todo el país para la divulgación, concientización, consulta y estudio de la temática, hoy forman parte del patrimonio del museo, en razón de que han sido donadas por sus originales poseedores.

En la actualidad, el Museo Provincial de Ciencias Naturales está emplazado en el edificio donde funcionaba el ex- Banco Provincia de Río Negro (lugar cedido en comodato por la provincia). Este lugar es un espacio propicio para la sede del Museo Provincial, por sus características arquitectónicas, su ubicación céntrica y de fácil acceso desde las rutas número 22 y número 6. Allí, se puede observar un vasto patrimonio paleontológico así como todo el material y documentación científica de la Fundación compuesta por diversas colecciones de increíble valor paleontológico.

La Fundación, como ente que dirige y administra el Museo, debe trabajar coordinadamente con los organismos del Estado provincial con competencia en el tema y de hecho lo está haciendo. A partir del otorgamiento de un subsidio provincial la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales ha comenzado el montaje de los circuitos didácticos y actividades tales como el Banco de datos de las colecciones, la clasificación, catalogado y curación de los especímenes.

En su desempeño científico-institucional, la Fundación se relaciona no sólo con organismos del Estado provincial, sino además con organismos no gubernamentales, instituciones académicas y sociales de nivel nacional y de otros países. La Fundación, como ente que dirige y administra el Museo, debe trabajar coordinadamente con los organismos del Estado provincial con competencia en el tema y de hecho lo está haciendo. A partir del otorgamiento de un subsidio provincial la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales ha comenzado el montaje de los circuitos didácticos y actividades tales como el Banco de datos de las colecciones, la clasificación, catalogado y curación de los especímenes.

En su desempeño científico-institucional, la Fundación se relaciona no sólo con organismos del Estado provincial, sino además con organismos no gubernamentales, instituciones académicas y sociales. El interés de sus integrantes es lograr contar en el corto plazo con adecuados recursos humanos y financieros para arribar a las metas previstas en la planificación, que se adjunta en el Anexo.

La legislación establece que los fósiles son parte de nuestra riqueza y patrimonio natural de la humanidad. El Museo Provincial de Ciencias Naturales es una institución que podrá asegurar a las futuras generaciones un servicio de invaluable poder educativo-ambiental, de preservación del patrimonio paleontológico y de la diversidad biótica de la región patagónica.

Por ello:

Autora: Celia Graffigna, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los señores senadores nacionales representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado consideren declarar de interés nacional y como parte de

una política cultural de preservación del patrimonio de la humanidad, la creación y funcionamiento del Museo Provincial de Ciencias Naturales de la provincia de Río Negro, con sede en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 529/07

FUNDAMENTOS

El granizo es sin dudas uno de los fenómenos climáticos más temidos por los productores frutícolas, no sólo porque puede ocasionar la pérdida de la producción anual, sino porque también en muchos casos, y dependiendo de la intensidad de la tormenta, puede producir lastimaduras en el árbol que afecten las producciones futuras.

Se han intentado, con grados de éxito opinables, distintas alternativas de lucha contra este fenómeno como por ejemplo la utilización de los denominados cañones anti-granizo que producen ondas para lograr la dispersión de las nubes o la aplicación a las mismas de sales de yoruro de plata mediante la utilización de aviones.

La única alternativa que garantiza a los productores, ante la ocurrencia de este fenómeno, la posibilidad de recuperar al menos el costo de producción es la contratación de una póliza de seguro, aunque el costo de la misma ha sido históricamente la barrera que no le permite a la mayoría de los productores optar por esta alternativa. Esto ha ampliado aún más la brecha entre los productores denominados grandes, con posibilidad económica de acceder a esta cobertura, y los pequeños que no poseen ninguna posibilidad económica de contratar un seguro.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación ha anunciado la implementación de un "Plan Piloto de Seguro contra Granizo para frutales de pepita y carozo para la campaña 2007/2008", para lo cual realizará un aporte de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), lo que es evidentemente una muy buena noticia para el principal sector productivo provincial.

Para acceder a este Plan Piloto se exige a los productores una serie de requisitos, como poseer un máximo de 50 has, encontrarse inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) y poseer CUIT.

Ahora bien, la mayor parte de los productores frutícolas han tenido dificultades para poder cumplir con las exigencias que imponen las modificaciones en los requisitos para acceder al RENSPA, que obligan a tener absolutamente regularizada la situación dominial de las chacras, debido al alto costo que esto significa y también al tiempo necesario para su regularización.

Esta situación hace que ante un padrón de posibles beneficiarios de este "Plan Piloto de Seguro contra Granizo" de alrededor de 2.800 parcelas productivas, sólo puedan acceder al mismo menos de 1.500, o sea sólo el 50%.

Es evidente que el esfuerzo que propone realizar la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, se ve disminuido ante la posibilidad que la mitad de los posibles beneficiarios quede fuera de esta operatoria.

Por lo que, independientemente de la necesidad de tender a la aplicación de las nuevas exigencias para acceder al RENSPA, en este caso en particular entendemos necesario flexibilizar las condiciones para el acceso al "Plan Piloto de Seguro contra Granizo", al menos durante un plazo que permita la regularización dominial, aceptando las inscripciones en el Registro Nacional de años anteriores de forma de permitir acceder a los beneficios del plan a un número mayor de productores.

Por ello:

Coautoría: José Luis Rodríguez, Francisco Orlando Castro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), que vería con agrado se establezcan requisitos de acceso al "Plan Piloto de Seguro contra Granizo para frutales de pepita y carozo para la campaña 2007/2008" acordes con las reales posibilidades del sector, teniendo en cuenta que con los actuales requisitos sólo pueden acceder alrededor del 50% de los productores rionegrinos.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----0-----

7 – DE SOBRE TABLAS Y DE PREFERENCIA**Moción**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Voy a solicitar a la Cámara el **tratamiento sobre tablas** de los siguientes proyectos: **Expediente número 70/07**, aprobar el expediente número 1333/06, referente a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2006; autora: Comisión Especial de Rendición del Tribunal de Cuentas. **Expediente número 71/07**, aprobar el informe anual correspondiente a la memoria del ejercicio 2005 del Tribunal de Cuentas, autor: Tribunal de Cuentas. **Expediente número 72/07**, aprobar el expediente número 1361/06, referente a la rendición de cuenta del mes de noviembre de 2006; autor: Tribunal de Cuentas. **Expediente número 73/07**, aprobar el expediente número 1047/07, referente a la rendición de cuenta del mes de enero de 2007; autor: Tribunal de Cuentas. **Expediente número 74/07**, aprobar el expediente número 1009/07, referente a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2006; autor: Tribunal de Cuentas. **Expediente número 75/07**, aprobar el expediente número 1284/06, referente a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2006; autor Tribunal de Cuentas. **Expediente número 384/07**, aprobar el expediente número 1170/07, referente a la rendición de cuenta del mes de abril de 2007; autora: Comisión Especial Rendición del Tribunal de Cuentas. **Expediente número 385/07**, aprobar el expediente número 1244/07, referente a la rendición de cuenta del mes de junio de 2007; autora: Comisión Especial Rendición del Tribunal de Cuentas. **Expediente número 386/07**, aprobar el expediente número 1143/07 referido a la rendición de cuenta del mes de marzo de 2007; autora: Comisión Especial Rendición del Tribunal de Cuentas. **Expediente número 387/07**, aprobar el expediente número 1097/07 referido a la rendición de cuenta del mes de febrero de 2007; autora: Comisión Especial Rendición del Tribunal de Cuentas. **Expediente número 388/07**, aprobar el expediente número 1212/07 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2007; autora: Comisión Especial Rendición del Tribunal de Cuentas.

Asimismo, solicito **tratamiento sobre tablas** para un proyecto de autoría del legislador Sartor, el **expediente número 530/07, proyecto de declaración**, de interés social y deportivo la edición XXI del Mundialito Infantil de Clubes, y también para el expediente de autoría del legislador Francisco Castro, **número 709/06, proyecto de ley**, modifica el artículo 1° de la ley 3076 de los derechos del paciente, haciendo extensiva la obligación de exhibirlos en lugar visible, a los consultorios médicos privados. Agrega al artículo 2° de la ley 3076 como inciso r), el derecho de acceder a su historia clínica original y a que se le entregue un resumen escrito de su historial al ser dado de alta. Incorpora el artículo 4° a la ley 3076 referido a la verificación y sanción de las infracciones al deber de exhibición de los derechos del paciente.

¿Obra en secretaría este expediente, el proyecto número 709/06? Me gustaría saber qué dictamen tuvo en las comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Bautista Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Quisiera solicitar el tratamiento sobre tablas de tres expedientes, dos de comunicación y uno de declaración.

El **proyecto de comunicación número 289/07**, de autoría de los legisladores Eduardo Javier Giménez, José Luis Rodríguez y Adrián Torres, al Poder Ejecutivo que vería con agrado inicie a la brevedad la gestión del financiamiento para el estudio y relevamiento técnico, sanitario, geológico e hidrogeológico de acuíferos y masas de aguas subterráneas, minerales y termales en el territorio de la provincia de Río Negro.

El **proyecto de comunicación número 512/07**, de autoría del legislador Eduardo Javier Giménez, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos que vería con agrado destine las partidas presupuestarias para la relocalización y puesta en funcionamiento de la planta de gas en la localidad de Ministro Ramos Mexía.

El **proyecto de declaración número 531/07**, de autoría de la legisladora Esther Acuña, de interés social, cultural, religioso, histórico y educativo la visita de la Virgen Nuestra Señora de Luján, Patrona de Nuestra nación, a la provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Ademar Rodríguez.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas realizada por el legislador Mendioroz para los expedientes número: **70/07, 71/07, 72/07, 73/07, 74/07, 75/07, 384/07, 385/07, 386/07, 387/07 y 388/07, todos del Tribunal de Cuentas**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Temario.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas realizada también por el señor legislador Mendioroz para los proyectos número **530/07**, proyecto de declaración, y para el proyecto de ley número **709/06**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Temario.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Castro.

SR. CASTRO - Gracias, presidente.

El legislador Bautista Mendioroz había solicitado el tratamiento sobre tablas para el **expediente número 709/06**, pero como este proyecto no tiene dictamen de ninguna comisión, le voy a solicitar a la Cámara que se trate con **preferencia con o sin despacho para la próxima sesión**.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración la moción de preferencia con o sin despacho para el expediente número 709/06.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración la moción de tratamiento sobre tablas solicitada por el legislador Ademar Rodríguez para los expedientes número **289/07, 512/07 y 531/07**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Temario.

8 – ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

9 - CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 529/07, proyecto de comunicación**, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) que vería con agrado se establezcan requisitos de acceso al Plan Piloto de Seguro contra Granizo para Frutales de Pepita y Carozo para la Campaña 2007/2008 acordes con las reales posibilidades del sector. Autores: José Luis Rodríguez y Francisco Orlando Castro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 529/07).

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 70/07, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1333/06, referente a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2006. Autora: Comisión Especial de Rendición del Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve. **Artículo 1º.**- Aprobar el expediente número 1333/06, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de octubre de 2006 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial del Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 71/07, proyecto de resolución**, aprobar el informe anual correspondiente a la memoria del ejercicio 2005 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial de Control de Rendiciones Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve.

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1112/06, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del informe anual correspondiente a la memoria del ejercicio 2005 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial del Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 72/07, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1361/06, referente a la rendición de cuenta del mes de noviembre de 2006. Autora: Comisión Especial de Control de Rendiciones Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve.

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1361/06, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2006 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial del Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 73/07, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1047/07, referente a la rendición de cuenta del mes de enero de 2007. Autora: Comisión Especial de Control de Rendiciones Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve.

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1047/07, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de enero de 2007 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial del Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 74/07, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1009/07, referente a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2006. Autora: Comisión Especial de Control de Rendiciones Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve.

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1009/07, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2006 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial del Control Externo de la gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 75/07, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1284/06, referente a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2006. Autora: Comisión Especial de Control de Rendiciones Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve.

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1284/06, en lo que respecta a las rendiciones de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2006 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial del Control Externo de la gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 384/07, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1170/07, referente a la rendición de cuenta del mes de abril de 2007. Autora: Comisión Especial de Control de Rendiciones Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve.

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1170/07, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de

Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de abril de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 385/07, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1244/07, referente a la rendición de cuenta del mes de junio de 2007. Autora: Comisión Especial de Control de Rendiciones Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve. **Artículo 1º.-** Aprobar el expediente 1244/07, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de junio de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 386/07, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1143/07 referido a la rendición de cuenta del mes de marzo de 2007. Autora: Comisión Especial de Control de Rendiciones Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve. **Artículo 1º.-** Aprobar el expediente 1143/07, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de marzo de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 387/07, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1097/07 referido a la rendición de cuenta del mes de febrero de 2007. Autora: Comisión Especial de Control de Rendiciones Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve. **Artículo 1º.-** Aprobar el expediente 1097/07, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de

Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de febrero de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 388/07, proyecto de resolución**, que aprueba el expediente número 1212/07 referido a la rendición de cuenta del mes de mayo de 2007. Autora: Comisión Especial de Control de Rendiciones Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, resuelve. **Artículo 1º.-** Aprobar el expediente 1212/07, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de mayo de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 530/07, proyecto de declaración**, de interés social y deportivo la edición XXI del Mundialito Infantil de Clubes, a desarrollarse del 7 al 17 de febrero de 2008, en las provincias de Río Negro y Neuquén. Autor: Daniel Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la edición XXI del Mundialito Infantil de Clubes, a desarrollarse del 07 al 17 de febrero de 2008, con desarrollo de actividades en las provincias de Neuquén y Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Daniel Sartor, legislador.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Patricia Ranea Pastorini por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RANEA PASTORINI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por la aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 531/07, proyecto de declaración**, de interés social, cultural, religioso, histórico y educativo la visita de la Virgen Nuestra Señora de Luján, Patrona de Nuestra Nación, a la provincia de Río Negro. Autora: Esther Acuña.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural, religioso, histórico y educativo la visita de la Virgen Nuestra Señora de Luján, Patrona de Nuestra Nación, a la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Elba Ester Acuña, legisladora.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por la aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 289/07, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inicie a la brevedad la gestión del financiamiento para el estudio y relevamiento técnico-sanitario, geológico e hidrogeológico de acuíferos y masas de aguas subterránea, minerales y termales en el territorio de la provincia de Río Negro. Autores: Eduardo Javier Giménez, José Luis Rodríguez, Adrián Torres.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 07 de noviembre de 2007. Expediente número 289/07. Autores: Eduardo Javier Giménez, José Luis Rodríguez, Adrián Torres. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inicie a la brevedad la gestión del financiamiento para el estudio y relevamiento técnico-sanitario, geológico e hidrogeológico de acuíferos y masas de agua subterránea, minerales y termales en el territorio de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, González, Spoturno, Colonna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de noviembre de 2007.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado, inicie a la brevedad la gestión del financiamiento necesario para el estudio y relevamiento técnico-sanitario, geológico e hidrogeológico de acuíferos y masas de agua subterráneas, minerales y termales en el territorio de la provincia de Río Negro, señalándose en este caso la ejecución de actuaciones de cinco tipos:

- a) Relevamiento integral de acuíferos y masas de aguas subterráneas en el Territorio Provincial; estudios geológicos e hidrogeológicos de las manifestaciones incluyendo aguas minerales y termales, su caracterización geoquímica e isotópica.
- b) Caracterización y cuantificación de acuíferos; determinación de criterios para evaluación del estado químico, conocimiento del ciclo y grado de protección natural del mismo frente a la contaminación.
- c) Protección y preservación del recurso:
 - c.1) Determinación de los perímetros de protección, obligatoriedad y delimitaciones para zona inmediata o de restricciones máximas, zona próxima o de restricciones medias, zona alejada o de restricciones mínimas.
 - c.2) Controles sobre la captación, reglamentación, tecnología y material tecnológico compatible a normas de calidad adoptadas para la explotación y fraccionamiento.
 - c.3) Aplicación de las medidas de protección en coordinación con las demás administraciones implicadas, especialmente la autoridad de aplicación prevista en el Código de Aguas, la de ordenamiento del territorio provincial y las jurisdicciones municipales.
 - c.4) Estructurar y reglamentar un sistema de reserva, adecuar la utilización del recurso en base al perfil productivo del acuífero e instrumentar una reglamentación técnica-

química para análisis y determinaciones, valores umbrales en cuanto a limitantes, características propias del recurso, mineralizaciones, etcétera.

- d) Implementación de medidas basadas en los instrumentos y reglamentaciones legales, técnicas y administrativas para la protección de acuíferos, masas de agua subterráneas, minerales y termales de la provincia de Río Negro.
- e) Suscribir los acuerdos necesarios con las jurisdicciones provinciales co-propietarias del acuífero para la administración, explotación y protección de manera coordinada y única.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Giménez, José Luis Rodríguez, Adrián Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos.

SR. COLONNA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por la aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 512/07, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado destine las partidas presupuestarias para la relocalización y puesta en funcionamiento de la planta de gas de la localidad de Ministro Ramos Mexía. Autor: Eduardo Javier Giménez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 29 de noviembre de 2007. Expediente número 512/07. Autor: Eduardo Javier Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado destine las partidas presupuestarias para la relocalización y puesta en funcionamiento de la planta de gas de la localidad de Ministro Ramos Mexía.

Señor presidente:

La Comisión de Especial Fondo para Obras de Gas ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Toro, Acuña, Castro, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de noviembre de 2007.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado destine las partidas presupuestarias necesarias para la relocalización y puesta en funcionamiento de la planta de gas de la localidad de Ministro Ramos Mexía.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Giménez, legislador.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Aníbal Hernández por la Comisión Especial del Fondo para Obras de Gas.

SR. HERNANDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

10 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.
Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

11 – PLAN PILOTO SEGURO CONTRA GRANIZO Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 529/07, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

12 – RENDICION DE CUENTA OCTUBRE 2006 CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 70/07, proyecto de resolución.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

13 – RENDICION DE CUENTA EJERCICIO 2005 CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 71/07, proyecto de resolución.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

14 - RENDICION DE CUENTA NOVIEMBRE 2006 CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 72/07, proyecto de resolución.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

15 - RENDICION DE CUENTA ENERO 2006 CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 73/07, proyecto de resolución.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**16 - RENDICION DE CUENTA DICIEMBRE 2006
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 74/07, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**17 - RENDICION DE CUENTA SEPTIEMBRE 2006
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 75/07, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**18 – FINANCIAMIENTO ESTUDIO GEOLOGICO
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 289/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**19 – RENDICION DE CUENTA ABRIL 2007
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 384/07, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**20 – RENDICION DE CUENTA JUNIO 2007
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 385/07, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**21 – RENDICION DE CUENTA MARZO 2007
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 386/07, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**22 – RENDICION DE CUENTA FEBRERO 2007
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 387/07, proyecto de resolución.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**23 – RENDICION DE CUENTA MAYO 2007
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 388/07, proyecto de resolución.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**24 – XXI MUNDIALITO INFANTIL DE CLUBES
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 530/07, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**25 – VISITA DE LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 531/07, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**26 – PLANTA DE GAS EN RAMOS MEXIA
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el **expediente número 512/07, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**27 – ORDEN DEL DIA
CALENDARIO AMBIENTAL
CONSIDERACION**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 143/06, proyecto de ley**, que crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el calendario ambiental. Autor: José Luis Rodríguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley **Artículo 1º.-** Créase en el ámbito de la provincia de Río Negro el "Calendario Ambiental".

Artículo 2º.- El contenido del mismo preverá la inclusión de fechas mundiales, nacionales y provinciales, correspondientes a las efemérides autorizadas medio ambientalistas, creadas con motivos conmemorativos o festivos.

Artículo 3º.- El Calendario Ambiental quedará constituido tal como consta en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º.- Será autoridad de aplicación de la presente el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA).

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación será el responsable de mantener actualizado el Calendario Ambiental, modificándolo en función de los cambios que se produzcan en las fechas previstas o la incorporación de nuevas efemérides.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación realizará en las fechas establecidas en el Calendario Ambiental, actividades de difusión, educativas y culturales, por sí o en coordinación con los organismos del Estado u organizaciones no gubernamentales que considere pertinentes, con el fin de concientizar a la sociedad en la temática de la preservación medio ambiental.

Artículo 7º.- A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 6º, la autoridad de aplicación elaborará un programa institucional que reglamente las actividades a realizar.

Artículo 8º.- De forma.

Firmado: José Luis Rodríguez, legislador.

ANEXO I

CALENDARIO AMBIENTAL

ENERO:

- ▶ 10 - Día Mundial de las Aves.
- ▶ 16 - Día en que Argentina prohibió el ingreso de residuos tóxicos y radioactivos. (1992).

FEBRERO:

- ▶ 02 - Día Internacional de los Humedales.
- ▶ 14 - Día de la Energía.
- ▶ 22 - Día de La Antártida Argentina.

MARZO:

- ▶ 07 - Día del Campo.
- ▶ 21 - Día Forestal Mundial.
- ▶ 22 - Día Mundial del Agua.

ABRIL

- ▶ 22 - Día Mundial de la Tierra.

MAYO:

- ▶ 07 - Día de la Minería.
- ▶ 22 - Día Internacional de la Biodiversidad.
- ▶ 31 - Día Mundial Sin Tabaco.

JUNIO:

- ▶ 02 - Día del Bombero.
- ▶ 05 - Día Mundial del Medio Ambiente.
- ▶ 08 - Día Mundial del Océano.
- ▶ 17 - Día Mundial de Lucha contra la Desertificación.
- ▶ 17 - Día de acción global contra la incineración.

JULIO:

- ▶ 02 - Día de la Agricultura Nacional.

SEPTIEMBRE:

- ▶ 08 - Día del Productor Agropecuario.
- ▶ 11 - Día del Árbol.
- ▶ 16 - Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono.
- ▶ 27 - Día Nacional de la Conciencia Ambiental.
- ▶ 30 - Día del Guardabosque Nacional.

OCTUBRE:

- ▶ 01 - Día del Mar y la Riqueza Pesquera.
- ▶ 04 - San Francisco de Asís (Patrono de la Ecología).
- ▶ 05 - Día Nacional de las Aves.
- ▶ 09 - Día del Guarda Parque.
- ▶ 16 - Día Mundial de la Alimentación.
- ▶ 18 - Día de la Protección a la Naturaleza.
- ▶ 24 - Día Mundial de Información sobre el Desarrollo.
- ▶ 1er Lunes - Día Mundial del Hábitat.

NOVIEMBRE:

- ▶ 06 - Día de los Parques Nacionales.
- ▶ 08 - Día del Urbanismo.
- ▶ 22 - Día de la Flor Nacional (El Seibo).
- ▶ 3er Jueves - Día del Aire Puro.

DICIEMBRE:

- ▶ 15 - Día de la Creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- ▶ 29 - Día Internacional de la Biodiversidad.

Ref. Expediente número 143/06

VISTO el proyecto de ley en trámite por el expediente de referencia, este Departamento de Gestión Legislativa dictamina sugiriendo a la Cámara la introducción de las siguientes modificaciones:

Artículo 4°.- Se sugiere reemplazar el término "Será" por "Es" (1) asimismo se sugiere eliminar la frase "de la presente" (2).

Artículo 5°.- Se sugiere reemplazar el término "será" por "es" (1).

Las observaciones formales efectuadas, se fundan en las referencias normativas que se consignan en el Anexo número I y forma parte del presente.

Es dictamen.

Viedma, 06 de noviembre de 2007.

Expediente número 143/06. Autor: José Luis Rodríguez. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el calendario ambiental.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las siguientes modificaciones realizadas por el Departamento de Gestión Legislativa de fojas 13 y 14..

SALA DE COMISIONES. José Luis Rodríguez, Castañón, Pape, Hernández, Pascual, Spoturno, Peralta, Valeri, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2007.

Viedma, 27 de noviembre de 2007.

Expediente número 143/06. Autor: José Luis Rodríguez. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el calendario ambiental.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fojas 15.

SALA DE COMISIONES. Machado, Milesi, Dieterle, García, Holgado, Pape, José Luis Rodríguez, Sartor, Costanzo, Ademar Rodríguez, Gatti, Colonna, Lueiro, Muená, legisladores.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ - Gracias, señor presidente.

Una medida más, una ley que tiene que ver precisamente con buscar la concientización de la sociedad, habida cuenta de la política de Estado que significa para la provincia de Río Negro la temática ambiental.

Decíamos ya que en la década del 50 comenzó a hablarse de contaminación, en la década del 60 esto ya se tradujo de los científicos a la gente, en la década del 70 las Naciones Unidas ya comienzan a pedir a los gobiernos la toma de conciencia, la generación de políticas activas para trabajar con esto, teniendo en cuenta lo importante, lo significativo y la amenaza que significan estas cuestiones de degradación ambiental sobre el planeta, teniendo en cuenta que en el próximo siglo se estima una suba en la temperatura de casi 3 grados y una suba en los mares de casi medio metro. Así que en este marco queremos, en esta oportunidad, tener una ley que diga cuál es el calendario oficial medioambiental, teniendo en cuenta las efemérides de las fechas, tanto provinciales, nacionales como internacionales, que permitan en esos días hacer actividades de difusión, concientización y educación, en la sociedad.

Así que en ese marco queremos, señor presidente, con esta ley, oficializar un candidato ambiental, y por supuesto que será dinámico, donde la Autoridad de Aplicación tendrá la posibilidad de ir cambiándolo permanentemente o agregando nuevas fechas. Asimismo figura en el expediente un anexo para el mismo, donde marca, día por día, cuál es la fecha conmemorativa, la efemérides del lugar, la fecha, por lo que invitamos al resto de los bloques a acompañar esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto 143/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

28 – REGISTRO PROVINCIAL DE TATUADORES CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 884/06, proyecto de ley**, que regula las actividades de tatuajes y colocación de piercing en el territorio de la provincia de Río Negro. El Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud será la autoridad de aplicación. Se crea el Registro Provincial de Tatuadores y Colocadores de Piercing. Autor: José Luis Rodríguez.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1.-** Las actividades de tatuaje y colocación de piercing, en el territorio de la provincia de Río Negro, se rigen por las disposiciones de la presente ley y las normas reglamentarias que el Poder Ejecutivo dicte en consecuencia.

Artículo 2.- Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro a través de la Secretaría de Salud.

Artículo 3.- La autoridad de aplicación establece, mediante la reglamentación de la presente, las condiciones constructivas y de salubridad que deben reunir los espacios físicos destinados a realizar estas tareas, las prácticas y los materiales a utilizar. Esta reglamentación debe contener al menos los siguientes principios básicos:

- a) Condiciones de las paredes, pisos y techos del espacio físico utilizado.
- b) Condiciones de la iluminación del ambiente, garantizando una correcta visualización a la hora de realizar estas actividades específicas.
- c) Condiciones de la mesa de instrumentación, la que debe ser adecuada para el acto a realizar del mismo modo que facilite la tarea del tatuador o colocador de piercing o perforaciones.
- d) Condiciones del material a utilizar, el que debe ser esterilizado antes y después de cada acto.
- e) Las agujas y tinturas deben ser descartables, con el objeto de que se utilicen por única vez por cada procedimiento. Para el caso de las agujas, deben ser destruidas una vez finalizado el acto en presencia del requirente.
- f) Todo material a descartar debe ser eliminado como material patológico, cumpliendo con la normativa provincial en ese sentido.
- g) Se debe utilizar en cada procedimiento mecanismos de asepsia, que separen la integridad por razones de higiene y salubridad, entre el obrante y el solicitante, mediante la utilización de guantes quirúrgicos del tipo descartable.
- h) El total de las instalaciones debe poseer ventilación adecuada con salida al exterior.
- i) El espacio físico donde se realice dicha actividad debe tener carácter de independencia, caso contrario debe tener suficiente capacidad para alojar a dos o más personas.
- j) Para el caso de que un profesional aplique tatuaje y coloque piercing a la misma vez, debe poseer una sala para cada actividad específica manteniendo la independencia de las mismas.

Artículo 4.- Se crea el "Registro Provincial de Tatuadores y colocadores de Piercing", en el ámbito de la Secretaría de Salud de la provincia de Río Negro. Para ejercer esta actividad es requisito indispensable estar inscripto en este registro y contar con la habilitación que a tal fin otorga la Autoridad de Aplicación. La misma establece los requisitos indispensables para acceder al registro, considerando al menos los siguientes principios básicos:

- a) Capacidad del profesional para realizar la tarea.
- b) Poseer habilitación provincial del local, la que es otorgada por la autoridad de aplicación.
- c) Reunir los requerimientos de competencia de cada ejido municipal, de acuerdo adonde obrare el actuante.
- d) Inscribirse como generador de residuos patológicos y cumplir con la normativa vigente para tal fin.
- e) Debe estar vacunado contra enfermedades del tipo infectocontagiosas como la Hepatitis A y B, Tétanos, etcétera.

Artículo 5.- De acuerdo al efecto de la actividad, el solicitante debe:

- a) Ser mayor de dieciocho (18) años, o estar acompañado de un mayor que autorice el acto.
- b) No podrá donar sangre por el período de un año con posterioridad a la realización del acto, debiéndosele informar de esta situación con anterioridad al acto.

Artículo 6.- De forma.

Firmado: José Luis Rodríguez, legislador.

Viedma, 07 de noviembre de 2007.

Expediente número 884/06. Autor: José Luis Rodríguez. Extracto: Proyecto de ley: Regula las actividades de tatuajes y colocación de piercing en el territorio de la provincia de Río Negro. El Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud será la autoridad de aplicación. Se crea el Registro Provincial de Tatuadores y Colocadores de Piercing.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación propuesta por la Comisión de Asuntos Sociales en su artículo 5º, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.- De acuerdo al efecto de la actividad, el solicitante debe:

- a) Ser mayor de dieciocho (18) años, o estar acompañado de un mayor que autorice el acto.
- b) No podrá donar sangre por el período de un año con posterioridad a la realización del acto, debiéndosele informar de esta situación con anterioridad al acto.
- c) *Debe acreditar con certificado médico estar vacunado contra enfermedades del tipo infectocontagiosa como la Hepatitis A y B, Tétanos, etcétera.*

SALA DE COMISIONES. Lassalle, González, Holgado, Ranea Pastorini, Romans, Santiago, Peralta, Arriaga, Pinazo, Graffigna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 07 de noviembre de 2007.

Viedma, 27 de noviembre de 2007.

Expediente número 884/06. Autor: José Luis Rodríguez. Extracto: Proyecto de ley: Regula las actividades de tatuajes y colocación de piercing en el territorio de la provincia de Río Negro. El Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud será la autoridad de aplicación. Se crea el Registro Provincial de Tatuadores y Colocadores de Piercing.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Machado, Milesi, Dieterle, García, Holgado, Pape, José Luis Rodríguez, Sartor, Costanzo, Ademar Rodríguez, Gatti, Colonna, Lueiro, Mueña, legisladores.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene que ver, precisamente, con lo que decía recién, lo que se leía por secretaría, con regular esta actividad de tatuajes y piercings, que indudablemente ya no podemos discutir o tomar posición respecto a la conveniencia o no de los mismos, pero ha aumentado en un 500 por ciento en los últimos años esta manifestación como una moda en nuestro país, así que precisamente lo que hace esta ley -reitero- es regular la actividad, tratando de dar garantías para quienes la realizan, por un lado que tengan las condiciones para la práctica del tatuaje, y por otro lado, que creemos desde Salud Pública el Registro de Tatuadores a fin de tomar todas las precauciones, habida cuenta que los mismos son una amenaza para infecciones, reacciones alérgicas, HIV. Creo que es una realidad que tenemos que regular, no desconocer, y por eso estamos tratando este proyecto de ley.

Asimismo, quiero hacer un agradecimiento especial al doctor Javier España, que ha colaborado en este proyecto realmente con un trabajo de campo muy bueno y, por supuesto, también coparticipar a los coautores, legisladores Claudio Lueiro y Delia Dieterle, que han trabajado conmigo en este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 884/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

29 – REGIMEN FISCAL DE PROMOCION A LA PRIMERA EXPORTACION CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del expediente número 206/07, proyecto de ley, mediante el cual se crea el "Régimen Fiscal de Promoción a la Primera Exportación", con el objeto de estimular a través de beneficios fiscales, el ingreso a los mercados internacionales de los pequeños productores, industriales, proveedores de servicios rionegrinos, priorizando los emprendimientos asociativos. Autor: José Luis Rodríguez.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se crea el "Régimen Fiscal de Promoción a la Primera Exportación", cuyo objeto es el de estimular a través de beneficios fiscales el ingreso a los mercados internacionales de los pequeños productores-industriales rionegrinos, priorizando los emprendimientos asociativos.

Artículo 2º.- Pueden acceder al Régimen creado en el artículo 1º:

- a) Productores primarios, de hasta un máximo de hectáreas que establece la autoridad de aplicación a través de la reglamentación de la presente.
- b) Industrializadores cuya empresa sea considerada como una Mipyme de acuerdo a la definición de estas establecida en la resolución número 675/02 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYMEyDR).

Artículo 3º.- Quienes accedan al presente Régimen serán beneficiarios de un crédito fiscal, por el monto que establezca la autoridad de aplicación, a aplicar sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto a los Sellos, Inmobiliario y/o Automotor a las actividades de la empresa que tributen por estos conceptos.

Los beneficios fiscales a otorgar serán de un máximo de:

- a) Hasta el cinco por ciento (5%) del valor FOB. certificado de la operación realizada, para el primer año de exportación.
- b) Hasta el tres por ciento (3%) del valor FOB. certificado de la operación realizada, para el segundo año de exportación.
- c) Hasta el dos por ciento (2%) del valor FOB. certificado de la operación realizada, para el tercer año de exportación.

Artículo 4º.- Los beneficios fiscales serán otorgados por la autoridad de aplicación por concurso, para lo cual debe establecer un sistema de puntaje que permita clasificar a los solicitantes.

Artículo 5º.- Los interesados en participar del concurso deberán presentar un "Plan de Exportación" que deberá contener al menos, entre otras que establezca la autoridad de aplicación, la siguiente información:

- a) Datos de la empresa que permitan establecer su tamaño y capital.
- b) Descripción del producto exportado, volumen de la operación y mercados de destino.
- c) Posibilidad de continuar las operaciones durante los tres (3) años posteriores a la misma.
- d) Documentación que acredite no haber realizado operaciones de exportación anteriores.
- e) Documentación que certifique el valor FOB. de la operación realizada.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación debe priorizar la distribución del cupo fiscal establecido entre los solicitantes de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Los productores y/o empresas de menor tamaño.
- b) Los grupos asociativos.
- c) Los que posean un plan de exportaciones de más largo plazo.
- d) Los que incorporen nuevos productos exportables.
- e) Los que aborden nuevos mercados para el producto del que se trate.

Artículo 7º.- El presupuesto provincial debe prever anualmente, a partir del primer ejercicio fiscal posterior a la sanción de la presente, el cupo fiscal a asignar a fin de dar cumplimiento a los objetivos del régimen.

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación establece en la reglamentación de la presente, el número máximo de hectáreas de los productores primarios que pueden acceder al régimen, para cada tipo de producción y debe solicitar a la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino (AProDER.), opinión técnica respecto del "Plan de Exportación" presentado.

Artículo 9º.- Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Producción.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de ciento veinte (120) días de sancionada.

Artículo 11.- De forma.

Firmado: José Luis Rodríguez, legislador.

Ref. Expediente número 206/07

VISTO el proyecto de ley en trámite por el expediente de referencia, este Departamento de Gestión Legislativa interviene el mismo formulando el siguiente dictamen técnico:

Artículo 3.- Se sugiere reemplazar los términos serán por son, y/o por y, y serán por son.

Artículo 4.- Se sugiere reemplazar el término serán por son.

Artículo 5.- Se sugiere reemplazar los términos deberán por deben, y deberá por debe.

Artículo 6.- Inciso a) Se sugiere reemplazar el término, y/o por y.

Artículo 9.- Se sugiere agregar el término es.

Artículo 10.- Se sugiere reemplazar el término reglamentará por reglamenta.

Las observaciones formales efectuadas, se consignan en anexo al presente, transcribiéndolas e incorporándolas a su texto.

Es dictamen.

Viedma, 06 de noviembre de 2007.

Expediente número 206/07. Autor: José Luis Rodríguez. Extracto: Proyecto de ley: Se crea el "*Régimen Fiscal de Promoción a la Primera Exportación*", con el objeto de estimular a través de beneficios fiscales, el ingreso a los mercados internacionales de los pequeños productores, industriales, proveedores de servicios rionegrinos, priorizando los emprendimientos asociativos.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones propuestas por el Departamento de Gestión Legislativa de fojas 14.

"... Artículo 1.- Se crea el "Régimen Fiscal de Promoción a la Primera Exportación", cuyo objeto es el de estimular a través de beneficios fiscales el ingreso a los mercados internacionales de los pequeños productores industriales Proveedores de Servicios rionegrinos, priorizando los emprendimientos asociativos.

Artículo 2º.- Pueden acceder al Régimen creado en el Artículo 1º:

- a) Productores primarios, de hasta un máximo de hectáreas, que establece la Autoridad de Aplicación para cada tipo de producción, a través de la reglamentación de la presente.
- b) Industrializadores cuya empresa sea considerada como una Mipyme de acuerdo a la definición de estas establecida en la Resolución número 675 / 02 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYMEyDR)

Artículo 3º.- Quienes accedan al presente régimen son beneficiarios de un crédito fiscal, por el monto que establezca la Autoridad de Aplicación, a aplicar sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto a los Sellos, Inmobiliario y Automotor a las actividades de la empresa que tributen por estos conceptos.

Los beneficios fiscales a otorgar son de un máximo de:

- a) Hasta el 5 % del valor F.O.B. certificado de la operación realizada, para el primer año de exportación
- b) Hasta el 3 % del valor F.O.B. certificado de la operación realizada, para el segundo año de exportación

- c) Hasta el 2 % del valor F.O.B. certificado de la operación realizada, para el tercer año de exportación

Artículo 4º.- *Los beneficios fiscales son otorgados por la Autoridad de Aplicación por concurso, para lo cual debe establecer un sistema de puntaje que permita clasificar a los solicitantes.*

Artículo 5º.- Los interesados en participar del concurso deben presentar un "Plan de Exportación" que debe contener al menos, entre otras que establezca la Autoridad de Aplicación, la siguiente información:

- a) Datos de la empresa que permitan establecer su tamaño y capital.
- b) Descripción del producto exportado, volumen de la operación y mercados de destino.
- c) Posibilidad de continuar las operaciones durante los tres años posteriores a la misma.
- d) Documentación que acredite no haber realizado operaciones de exportación anteriores.
- e) Documentación que certifique el valor F.O.B. de la operación realizada.

La Autoridad de Aplicación debe solicitar a la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino (A.Pro.D.E.R.), opinión técnica respecto del "Plan de Exportación" presentado.

Artículo 6º.- *La Autoridad de Aplicación debe priorizar la distribución del cupo fiscal establecido entre los solicitantes de acuerdo al siguiente criterio:*

- a) Los productores y empresas de menor tamaño.
- b) Los grupos asociativos.
- c) Los que posean un plan de exportaciones de más largo plazo.
- d) Los que incorporen nuevos productos exportables.
- e) Los que aborden nuevos mercados para el producto del que se trate.

Artículo 7º.- *El Presupuesto Provincial debe prever anualmente, a partir del primer ejercicio fiscal posterior a la sanción de la presente, el cupo fiscal a asignar a fin de dar cumplimiento a los objetivos del régimen.*

Artículo 8º.- *Es Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Producción.*

Artículo 9º.- *El Poder Ejecutivo reglamenta la presente en un plazo de ciento veinte (120) días de sancionada.*

Artículo 10.- De forma..."

SALA DE COMISIONES. José Luis Rodríguez, Castañón, Hernández, Pape, Pascual, Spoturno, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de noviembre de 2007.

Viedma, 27 de noviembre de 2007.

Expediente número 206/07. Autor: José Luis Rodríguez. Extracto: Proyecto de ley: Se crea el "Régimen Fiscal de Promoción a la Primera Exportación", con el objeto de estimular a través de beneficios fiscales, el ingreso a los mercados internacionales de los pequeños productores, industriales, proveedores de servicios rionegrinos, priorizando los emprendimientos asociativos.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fojas 30/31.

SALA DE COMISIONES. Machado, Milesi, Dieterle, García, Holgado, Pape, José Luis Rodríguez, Sartor, Costanzo, Ademar Rodríguez, Gatti, Colonna, Lueiro, Muena, legisladores.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente.

Sabemos que nuestra provincia, precisamente en exportación, tiene una larga trayectoria, y en esto sí, tanto la fruta y los jugos del Alto Valle y Valle Medio, los hidrocarburos de la zona norte, la lana o

la minería de la Región Sur, la tecnología de Bariloche, la pesca de San Antonio Oeste, vemos realmente una provincia con una diversidad exportadora muy grande, tremenda.

En los últimos años esta actividad ha crecido considerablemente, del 2002 al 2006 pasa de 305 a 415 millones de dólares, indudablemente la exportación es una actividad que va en crecimiento, pero estamos viendo que la base productiva, de pequeños y medianos productores, es la base exportadora, y las grandes empresas son quienes están más en las operaciones para el desarrollo de la exportación.

Lo que intentamos con esta ley es precisamente promover exportaciones directamente de los grupos pequeños, permitiéndoles ventajas comparativas, y que por cada exportación tengan un crédito fiscal que les permita bajar sus costos, de esta forma los pequeños productores podrán tener una ventaja en la exportación directa.

Esta ley pretende bajar el 5 por ciento del valor FOB para el primer año de exportación, hasta el 3 por ciento del valor FOB para el segundo año y hasta el 2 por ciento del valor FOB para el tercer año.

Como el impuesto no es exportable, lo que se hace es entregar al exportador un certificado, y ese certificado lo puede presentar en Rentas para pagar impuestos inmobiliarios, patentes, lo que considere en función del plan de exportación que ha presentado al Ministerio de Producción y fuera aprobado oportunamente.

Hay una escala que la Autoridad de Aplicación va a concursar año a año, para precisamente promocionar la exportación de grupos asociativos de pequeños y medianos productores, tanto de productos como de servicios.

Además, y en función de que es la última sesión, quería agradecer a Presidencia, a Secretaría, a todos los asesores, al resto de los colegas, y manifestar públicamente el honor que ha significado para mí el haber pertenecido a esta Cámara y ser legislador por la provincia de Río Negro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador José Luis Rodríguez.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente.

Creo que el proyecto que estamos tratando es una buena noticia para la economía de nuestra provincia, para los sectores productores, sobre todo en esta posibilidad que demanda hoy el mercado mundial de que el productor primario, el productor mediano, debe tener ya hasta la obligación de poder llegar a los mercados internacionales.

Herramientas como éstas seguramente van a incentivar esta posibilidad y entusiasmar a productores que a veces les cuesta, por tantos requisitos que a veces necesitan, poder incorporarse en el sector exportador, y entiendo que va a ser el primer escalón de varias iniciativas que puedan incentivar esta posibilidad, en una provincia que debe ser totalmente exportadora por las condiciones que tiene, y con todos los productos que podemos producir y que todavía, por ahí, por no tener la seguridad de tener una comercialización más directa, no solamente en el mercado interno sino en el externo, no se entusiasman nuestros productores y no lo realizan.

Con respecto al articulado del proyecto, vamos a pedir una modificación para la segunda vuelta, que apunta a incluir también a los creadores de programas informáticos y otros productos tecnológicos, el término "servicios" no resulta preciso, más aún teniendo en cuenta que por definición un servicio no es exportable y que este tipo de bienes constituyen igualmente mercaderías tangibles. Así que vamos a tratar, si los autores del proyecto lo permiten, incorporar esta modificación a la redacción de este artículo.

Por lo expuesto, señor presidente, nuestro bloque va a dar el apoyo, y esperemos que dé los resultados deseados, que no sólo los autores del proyecto sino todos los legisladores que hoy componemos esta Legislatura, consideren a esto como un paso importante para la economía de nuestra provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Ademar Rodríguez.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Para una aclaración. Por supuesto que está la posibilidad de la modificación para la segunda vuelta, pero el tema de la exportación de servicios fue un tema analizado y en la actualidad Río Negro sí exporta servicios y tiene que ver justamente con lo que mencionaba el legislador de productos también, de tecnología o software, pero por supuesto, lo que haga a una mejora en la redacción de la ley y no deje atada a la Autoridad de Aplicación para poder concursar sobre el proyecto, va a ser revisado para la segunda vuelta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador José Luis Rodríguez.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 206/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

30 – MODIFICACION LEY IPROSS CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 521/07, proyecto de ley**, que modifica la ley número 2753, IPROSS. Autor: Poder Ejecutivo.

Agregado expediente número 1351/07, Asunto Particular.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 27 de noviembre de 2007. Expediente número 521/07. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Proyecto de ley Reforma del Ipross.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Machado, Milesi, Dieterle, García, Holgado, Pape, José Luis Rodríguez, Sartor, Torres, Colonna, Lueiro, legisladores.

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de noviembre de 2007, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Angel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, don Pedro Iván Lazzeri, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación, don César Alfredo Barbeito, de Familia, don Alfredo Daniel Pega, de Salud, contadora. Adriana Emma Gutiérrez, y de Producción, agrimensor Juan Manuel Accatino.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se modifica la ley número 2753 del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS.)

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143 inciso 2) de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la ley número 2753, por el siguiente texto, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), funcionará como entidad autárquica con individualidad financiera, y tendrá por finalidad principal, organizar y administrar un seguro integral de salud, formando parte y ejecutando en su materia las acciones sanitarias que, globalmente, establezca el Poder Ejecutivo provincial, brindando cobertura a sus afiliados obligatorios y a todo ciudadano que voluntariamente adhiera al sistema, en forma grupal o individual, de acuerdo a los alcances establecidos en la presente ley. Los agentes públicos dependientes del Estado provincial y Municipal, que se encuentren en actividad o pasividad, integran, necesariamente, este sistema de atención de la salud”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el inciso d) del artículo 2º de la ley número 2753, por el siguiente texto, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Serán sus alcances: d) Proveerá prestaciones que aseguren la prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, garantizando el mejor nivel de calidad y eficiencia, de acuerdo al nomenclador prestacional vigente, aprobado por la Junta de Administración del Instituto. A tal efecto definirá sus propios listados de prestadores, medicamentos, prácticas y tecnologías y/o equipamientos que serán reconocidos y ofrecidos a la población beneficiaria, en función del nomenclador prestacional vigente; reservando, en todos los casos, su derecho a establecer convenios o reconocer solamente aquellos que provean a los objetivos antes citados”.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 8º de la ley número 2753, por el siguiente texto, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8.- Los afiliados al IproSS gozarán de beneficios tendientes a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, teniendo derecho a las prestaciones que se establezcan de conformidad a los alcances establecidos en la presente ley.
A tales fines la Junta de Administración dictará el nomenclador prestacional donde figurará la cobertura que brinde la obra social.
El nomenclador prestacional se conformará en función de la ecuación de calidad y eficiencia que se determine de acuerdo a los recursos establecidos en esta ley”.

Artículo 4º.- Sustitúyese el inciso a) 1 del artículo 23 de la ley número 2753, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23.- Los recursos del Instituto para su presupuesto operativo, estarán constituidos por:

- a) 1. Un (1) aporte mensual de todos los agentes del Estado provincial o Municipal en actividad (afiliados obligatorios directos) igual al cuatro por ciento (4%) del total de las remuneraciones, sujetas a aporte, excluidas las asignaciones familiares.

Un aporte mensual de los agentes en pasividad del Estado provincial o Municipal (afiliados obligatorios directos), igual al cinco coma cinco por ciento (5,5%) del total de las remuneraciones sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares.

El importe de este inciso comprende al afiliado directo y a su grupo familiar primario.

El aporte establecido para cada afiliado obligatorio directo no podrá ser inferior al mínimo mensual de pesos cuarenta (\$ 40,00)".

Artículo 5º.- Sustitúyese el inciso b) del artículo 23º de la ley número 2.753, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 23.- Los recursos del Instituto para su presupuesto operativo, estarán constituidos por:

- b) Una contribución del Estado provincial o Municipal igual al siete por ciento (7%) del total de las remuneraciones abonadas a sus agentes o empleados, sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares.

El aporte establecido en este inciso no podrá ser inferior al mínimo mensual de pesos sesenta (\$60,00) por cada agente o empleado".

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 30 de la ley número 2753, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 30.- La Dirección y Administración del Instituto, estará a cargo de una Junta de Administración integrada por un (1) presidente y cuatro (4) vocales, de los cuales dos (2) representarán a los afiliados obligatorios gozando de licencia gremial mientras dure su mandato y los otros dos (2) representarán al sector gubernamental".

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 31 de la ley número 2753, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 31.- El presidente y los vocales de la Junta de Administración, serán designados por el Poder Ejecutivo provincial.

De los vocales gubernamentales uno será representante del Consejo Provincial de Salud Pública y ambos deberán poseer trayectoria en el sector sanitario provincial.

Los vocales representantes de los afiliados, surgirán de dos (2) ternas, una propuesta por el gremio estatal mayoritario y la otra surgirá de los demás gremios representantes de agentes estatales."

Artículo 8º.- Incorpórese como artículo 64 de la ley número 2753, el siguiente texto, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 64.- Cuando, entre un afiliado y el IProSS, exista una controversia respecto a la procedencia de una prestación de la obra social, el afiliado deberá plantear su pretensión ante la obra social, formalmente y por escrito, de acuerdo al procedimiento administrativo establecido en la presente.

- Inciso 1) El IProSS deberá contestar el requerimiento dentro de los cinco (5) días, salvo que la gravedad del caso, que deberá ser denunciada por el requirente avalada por el prestador respectivo, imponga un plazo menor.
- Inciso 2) Ante la existencia de resolución denegatoria u operado el vencimiento del plazo sin que se expida el organismo, deberá intervenir una comisión constituida a tal efecto, de oficio o a instancias del afiliado, a fin que esta se expida sobre la viabilidad de la petición, lo que deberá hacer en un plazo de cinco (5) días.
- Inciso 3) Ante la resolución denegatoria de la comisión o ante el vencimiento del plazo que le otorga el artículo anterior para expedirse, se producirá el agotamiento de la instancia administrativa.
- Inciso 4) En todos los casos, cuando se inicie una instancia judicial, deberá acreditarse haberse transitado previamente por el procedimiento administrativo establecido en el presente artículo. El incumplimiento de esta carga, será causal de rechazo "sin sustanciación" de la petición.
- Inciso 5) La comisión que actuará en la instancia administrativa establecida en el presente artículo, será designada por la Junta de Administración del Instituto, y estará integrada por un (1) médico representante del IProSS, un (1) médico representante del Ministerio de Salud y un (1) médico auditor externo, y funcionará en dependencias del organismo. Las decisiones de la comisión serán tomadas por mayoría.

Para el cumplimiento de su cometido, la comisión podrá requerir asesoramiento de entidades o profesionales especializados, según la naturaleza del caso y su dictamen siempre deberá ser debidamente fundado”.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente, señores legisladores: Este es un proyecto del Poder Ejecutivo que ingresó la semana pasada y que, a pedido de los gremios para poder ser trabajado en conjunto, el Poder Ejecutivo provincial accede y en esta semana se forma una comisión integrada por el Poder Ejecutivo provincial, por legisladores de nuestro bloque, con la presencia de todos los gremios, y se han hecho aportes interesantes por parte de los diferentes gremios, los cuales han quedado plasmados en el proyecto que el Ejecutivo ha accedido a mejorar. Además tenemos un consenso importante de un grupo de gremios que quedaron en la Mesa trabajando, que están nucleados dentro de la CGT, con los que prácticamente se ha llegado a más del 50 por ciento del acuerdo del proyecto y también han quedado plasmadas algunas sugerencias de gremios que no continuaron trabajando.

Este proyecto, como todos los proyectos que después se plasman en ley, si usted me pregunta, señor presidente, si esto va a solucionar el problema de fondo del IPROSS, le tengo que decir que no, porque las leyes son herramientas para poder comenzar a trabajar, porque sería muy fácil si a través de las leyes uno pudiera resolver todos los problemas.

El problema que hoy tiene el IPROSS no sólo es un problema de desfinanciamiento de la obra social, que a lo mejor este es el meollo de la cuestión y de lo que lo ha llevado en este tiempo a tener crisis que son conocidas por todos. Este no es un problema de la obra social provincial de Río Negro, este es un problema de la salud de la Argentina, en donde en realidad lo que hay que hacer es un debate profundo, porque el que está en crisis es el modelo prestacional, porque todos sabemos que todavía se sigue gastando más del 80 por ciento del gasto en salud en las dos últimas horas del paciente, y ésta no es una cuestión nuestra nada más, entonces, dicho esto voy a hacer algunas consideraciones.

Las crisis que complican recurrentemente el desenvolvimiento del IPROSS hacen necesaria la puesta en marcha a la brevedad de una importante reforma estructural que contemple aspectos tales como actualización de la normativa legal vigente que permita mejorar sus niveles de financiamiento y establecimiento concreto del nivel de prestaciones en función de la ecuación óptima de calidad y eficiencia que determine el Instituto de acuerdo a los recursos; tenemos que garantizar los principios de solidaridad y equidad para que todos los afiliados accedan en igualdad de condiciones a las prestaciones que brinda la obra social; también somos concientes que tenemos que revisar los actuales convenios con prestadores y proveedores; aplicar políticas tendientes al fortalecimiento institucional, a informatizar la Obra Social provincial, a la capacitación del personal existente, a la capacitación y refuerzo del personal técnico especializado, entre otros aspectos a tener en cuenta para poder hacer una institución moderna, ágil y dinámica.

Si analizamos el actual modelo financiador, se pone en evidencia el crecimiento exponencial de determinadas áreas que ofrecen el progreso de las ciencias médicas, nuevos conocimientos científicos, la moderna tecnología y los enormes avances en el área de los medicamentos, generan aumentos en los costos en la atención de la salud en forma sostenida. Hablar de tecnología en la salud, en la actualidad, es hacerlo sobre cantidad de procedimientos, tanto diagnósticos como terapéuticos, de uso cada vez más frecuente y de altos costos.

El crecimiento ha sido sostenido, hace algunos años la tomografía computada, por ejemplo, se indicaba esporádicamente y hoy prácticamente es un estudio de rutina. También podemos nombrar procedimientos neurológicos o vasculares mediante microcirugías, intervenciones laparoscópicas, etcétera. Además, tenemos nuevas pruebas de laboratorio que hoy son parte de la rutina de los pedidos de los médicos, que también encarecen el valor de las prestaciones.

En materia de medicamentos, el aumento de los precios permanentes ha aparecido en el mercado y lo siguen haciendo. También podemos mencionar el aumento permanente de las cirugías cardiovasculares, que hasta no hace muchos años eran de poca frecuencia, hoy prácticamente es de actualidad la indicación continua. Podemos también hablar de los trasplantes, en el año 2004 se registraron 8 trasplantes y hoy, en el 2006, se llevan a cabo más de 25 intervenciones, con lo que conlleva que un post-transplantado tiene que tener la cobertura del 100 por ciento.

Entre otras asistencias o prestaciones médico-asistenciales que también se están dando, que antes no eran un tratamiento común, están las prácticas de las discapacidades, que prácticamente el IPROSS las cubre al cien por cien.

También no se nos escapa la judicialización de la salud, que es un tema recurrente, no sólo para el IPROSS sino para todas las obras sociales provinciales del país. Así, el alto y creciente costo de la salud supera permanentemente las expectativas de ingresos y determina que lo proyectado para un ejercicio quede totalmente deslegitimado en poco tiempo.

También tenemos que trabajar con lo que se llama en salud el Informe Epidemiológico, nosotros sabemos en la provincia de Río Negro de qué se enferman y de qué se mueren los rionegrinos. Además, tenemos que trabajar y profundizar en las curvas etareas, en donde en determinadas edades, que van entre los 25 y cerca de los 40 años, fundamentalmente de los varones, que prácticamente no usan la Obra Social provincial, y debemos insistir que lo hagan para la etapa preventiva y, además, lo más importante es que tenemos que redefinir las prestaciones, no para no darla, señor presidente, sino dar realmente lo que corresponde.

Por eso, en los articulados de la ley, hay una cuestión muy importante que es lo que se llama pautar el nomenclador prestacional. El fundamento de esta reforma es poder determinar con claridad el alcance de la cobertura que brinda la Obra Social provincial.

Uno de los artículos, probablemente el más discutido y por supuesto no aceptado por los gremios, pero que uno lo puede aceptar desde otra mirada diferente, es cómo tenemos que mejorar los ingresos del Instituto, porque hoy tenemos datos concretos que ingresan 8 millones y medio de pesos, y el egreso, en forma mensual, es de 11 millones, teniendo en cuenta que la Obra Social provincial es una obra relativamente austera en relación con otras obras provinciales y nacionales de la Argentina, ¿por qué decimos esto? porque el gasto administrativo es del 8 por ciento, teniendo en cuenta que tiene 350 empleados, con 36 delegaciones.

A modo comparativo, en la actualidad nuestro costo prestacional ronda los 90 pesos por afiliado por mes, en tanto que el costo del Programa Médico Obligatorio, que si bien no es vinculante, porque somos autónomos como provincia, siempre es una cuestión referencial en la Argentina, y este Programa Médico Obligatorio es de alrededor de 70 pesos, en abril de 2004 determinados por la Superintendencia de Servicios Sociales de la Nación. Actualmente provincias como Misiones asumen un costo de 100 pesos por afiliado por mes, en tanto la provincia de Neuquén registra un costo alrededor de 120 pesos por afiliado por mes. Esto muestra a las claras que, más allá de los problemas estructurales en nuestra obra social, el amplísimo nivel de cobertura asistencial y los aspectos tecnológicos y judiciales mencionados precedentemente, el IPROSS, se mantiene dentro de valores razonables en términos comparativos.

Se mejoran los ingresos del Instituto a través de un sustancial aumento de la contribución patronal de un 27,27 por ciento, que va del 5,5 al 7 y estableciendo un mínimo por agente de 60 pesos, además se aumenta el aporte de afiliados del 3,5 al 4, lo que da un total del 14,28 por ciento. También se establece un mínimo por agente de 40 pesos con aportes mínimos que establece un piso de 100 pesos por afiliado directo, que se entiende que aunque es insuficiente se mejora la ecuación costo de la prestación aporte. Se disminuye el aporte de los pasivos en un 15,3 por ciento; del 6,5 al 5,5 restando, en alguna medida, el reclamo de los jubilados.

También hemos tenido en cuenta algunas sugerencias que hemos considerado interesantes por parte de solicitudes de algunos gremios, inclusive de los pensionados y retirados policiales, por eso tenemos que los pensionados y retirados policiales que están comprendidos en el Régimen de Retiro, previsto en el Título X de la ley 2432, como afiliados obligatorios directos, igual al 4 por ciento del total de las remuneraciones sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares, porque son retirados y no jubilados y siempre están a disposición de la fuerza.

Otro de los ítems que hemos tenido en cuenta es el pedido de uno de los gremios, FOYEM, es un aporte mensual de los agentes en pasividad del Estado provincial o municipios, afiliados obligatorios directos, igual al 5 por ciento del total de las remuneraciones sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares. El aporte mínimo mensual establecido para cada afiliado obligatorio directo es de 40 pesos, salvo que la remuneración sujeta a aportes por jornada completa –según su escalafón– no supere el salario mínimo, vital y móvil.

También hemos tenido en cuenta un pedido de los gremios, en donde en uno de los artículos, que es el 6º, se sustituye el artículo 30 de la ley 2753, el que quedaría redactado de la siguiente manera: **“La Dirección y Administración del Instituto estará a cargo de una Junta de Administración integrada por un (1) presidente y cinco (5) vocales, de los cuales tres (3) representarán a los afiliados obligatorios gozando de licencia gremial mientras dure su mandato y los otros dos (2) representarán al sector gubernamental”**. Este también es un pedido al que hemos accedido a partir del trabajo de los gremios.

Otra de las cuestiones que hemos tenido en cuenta en el trabajo de esta semana, a solicitud de los gremios, es que se crea el Consejo Asesor del IPROSS, integrado por todos los gremios que representan a los agentes públicos de la provincia de Río Negro y sus municipios que posean personería o inscripción gremial. El Consejo Asesor se constituye en órgano consultivo en todo lo atinente a la ejecución de la política sanitaria del Instituto, y tiene a su cargo la designación y remoción de los vocales gremiales de la Junta de Administración.

Este es un tema que ha sido discutido y nosotros hemos aceptado el requerimiento de los gremios.

Las decisiones del Consejo Asesor se adoptarán por mayoría simple de sus integrantes y su funcionamiento se rige por el Reglamento Interno que él mismo se dicte.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que adelanto el voto positivo de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

En principio para hacer una petición, en la misma línea que lo he hecho en la última sesión, para solicitar que se abran las puertas de la Legislatura y se permita el ingreso de los trabajadores. He recibido recién una solicitud de los representantes de ATE y UNTER, eso en primer término, no sé si eso usted lo va a responder o se va a someter a votación para después comenzar con mi discurso.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - La política que se ha adoptado...

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Para apoyar la solicitud de la legisladora Magdalena Odarda de permitir el ingreso de los dirigentes gremiales y militantes que se encuentran en la vereda, que creo podrían presenciar el desenvolvimiento de la sesión sin alterar su funcionamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En función de que en el día de la fecha se encuentran tomadas cuatro de las sedes del IPROSS en la provincia, y eso ha motivado que el Instituto en el día de hoy haya tenido que

declarar asueto, para garantizar el normal desenvolvimiento de la sesión no vamos a permitir la entrada de más público, y al respecto, no quiero ser repetitivo, pero es lo que hacen los Parlamentos en todas las provincias argentinas y en el Congreso de la Nación; desde Tierra del Fuego hasta Jujuy y también en el Congreso Nacional se garantiza que las Legislaturas puedan sesionar y que se puedan aprobar las leyes que los representantes del pueblo, en este caso los señores legisladores, quieran votar por mayoría, que es el sistema que se establece en la democracia para la sanción de las leyes, así que vamos a continuar en el tratamiento del tema.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda para referirse al tema de la Ley del IPROSS.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

El Instituto Provincial del Seguro de Salud –IPROSS- fue creado mediante la ley 868 y concebido como una entidad autárquica con individualidad financiera, cuya función primera es organizar y administrar un seguro de atención médica integral para los habitantes de la provincia de Río Negro que no cuentan con protección asistencial.

Sin ninguna duda, el espíritu de la ley apunta claramente a un sistema solidario despojado de cualquier manejo especulativo o corporativo. Cuando hablamos de solidaridad, lo hacemos en el aspecto financiero, del que más gana al que menos tiene, y sanitario, del sano al enfermo.

Ahora bien, las autoridades del IPROSS han puesto de manifiesto en cuanto oportunidad tuvieron, que el déficit de la Obra Social Provincial, estimado por ellos en 22 millones anuales, ha tenido que ser paliado en parte por el Tesoro de la Provincia, cuyo desembolso en el año 2006 fue de 18 millones en calidad de aporte extraordinario. Mal puede calificarse como extraordinario un aporte que está previsto en la ley 2429, que establece cómo se nutrirán los recursos del IPROSS. En el artículo 1º, punto 8, dice textualmente: *“Un aporte del Estado Provincial anual, equivalente al monto de los eventuales déficit del presupuesto operativo del Instituto”*.

Como puede apreciarse, esta pretendida victimización de parte de los custodios del Tesoro Provincial, no lo es tal, está en la ley y es su obligación darle cumplimiento. Por supuesto que hay que preguntarse cómo se llega al déficit de nuestra Obra Social.

Varios son los motivos internos y externos. Por enumerar sólo algunos: Las sucesivas crisis económicas que derivaron en quitas salariales a los trabajadores del Estado, con la consecuente merma en los aportes. El pago de salarios en un menú de bonos y certificados de deuda, CEDERN, BONOS RIO en todas sus series. El pago de parte de los salarios del sector público en Tickets de Consumo, pasando ese monto a constituirse en salario en negro. La incorporación al salario de cifras no remunerativas, es decir por la que no se realizaban ni retenciones ni aportes patronales. Contribuciones de los agentes públicos retenidas y aportes patronales impagos de empresas prestadoras de servicios con mayoría estatal, como es el caso de ARSA, que fuera denunciada por la ex integrante del Directorio de dicha empresa, señora Cristina Marcelini, que demostró que la deuda que tiene ARSA con el IPROSS equivale a una masa salarial de la empresa, y que se cancelará mediante compensación de deuda con acreencias que tiene ARSA con los municipios y otros organismos de la provincia. El aumento de los insumos quirúrgicos, farmacológicos y tecnológicos a lo largo de estos años que, como ya quedó demostrado, no fue acompañado por un incremento en la masa de aportes de los trabajadores y patronal por los motivos antes enumerados.

Párrafo aparte merecen los números internos del IPROSS: en el Balance 2006 de la Obra Social provincial, se consignan, además de los créditos en el Activo Corriente por 25.797.346 pesos, es decir aquellos que se prevé percibir en el término de 12 meses, Créditos en el Activo No Corriente, aquellos no previstos percibir en el término de 12 meses, por un monto que asciende a los 38.959.263 pesos, a valores históricos, desglosado en Aportes Patronales de Jubilados y Pensionados, aportes Jubilados, decreto 606/85, aportes Bomberos Voluntarios, convenios a cobrar, Accidentes de Trabajo a cobrar, actualizaciones de deudas municipales, intereses Caja de Previsión y otros conceptos varios.

La mayoría de esos conceptos, repito que están consignados en el balance del IPROSS 2006, son aportes patronales y sus consiguientes intereses no realizados oportunamente, que la obra social no tiene expectativa de cobro en el ejercicio siguiente.

Dicho en buen romance: la Obra Social provincial no prevé cobrar la deuda de larga data que el propio Estado tiene con ella, reflejada en sus estados contables, por lo menos desde el 2002, según la información a la que tuvimos acceso, aunque tampoco la tipifica como incobrable.

Ahora analicemos las deudas del IPROSS del mismo ejercicio: en el Pasivo Corriente las cuentas a pagar ascienden a 68.132.296 pesos y las del Pasivo No Corriente a 108.184 pesos.

Es tan intrincado desentrañar qué es lo que debe el IPROSS, que hasta para sus propios acreedores se hace imposible determinar la deuda real por la cantidad de actualizaciones que deben hacerse, pagos parciales que no se sabe a qué partida mensual se imputaron, y toda otra desgracia económica que se haya tenido que atravesar, convertibilidad, no convertibilidad, pagos en bonos, no pagos en bonos. Igual tratamiento debe darse a la deuda que el Estado provincial sostiene con la Obra Social.

En la economía más elemental, como es la doméstica, si yo me endeudo a corto plazo y no hago absolutamente nada por cobrar el dinero que me deben desde hace mucho tiempo, la consecuencia lógica es que mi déficit crecerá año tras año.

De nada sirve que pretenda paliar la situación mediante el aumento de mis ingresos corrientes ahorrando financieramente a quien le estoy prestando un servicio de baja calidad deficientemente gestionado.

Desde 2003 hasta 2006, la situación patrimonial del IPROSS mostró signos de preocupante deterioro, mientras los activos crecieron aproximadamente en 8 por ciento, las deudas treparon alrededor

del 28 por ciento. Sus deudas de corto plazo duplicaron a los recursos líquidos disponibles -efectivo y cuentas por aportes-.

Desde nuestro punto de vista, la crítica situación por la que atraviesa el IPROSS no es sólo de origen económico financiero. El informe del Banco Mundial al respecto detectó tres tipos de falencias. La primera, organizacional, el IPROSS no tiene un esquema de control de gestión que permita monitorear su funcionamiento, para optimizar sus recursos humanos y operativos, como tampoco cuenta con estadísticas prestacionales que propendan a la prevención de la salud. Las auditorías internas han demostrado que sólo existen a los efectos de restringir los beneficios de los afiliados, denegando prestaciones médicas, bioquímicas, farmacológicas y clínico-asistenciales. Otra de las falencias es la médico prestacional. El IPROSS posee un modelo prestacional fragmentado. Por un lado el sistema de cápita y por el otro el de prestaciones directas no capitadas. En el año 2006 los egresos por prestaciones capitadas ascendieron aproximadamente a 56.602.428 pesos y por prestaciones no capitadas, a 45.874.058 pesos. Observemos que se está pagando el 23 por ciento más de prestaciones capitadas que por el otro tipo de prestación.

El sistema de cápita impuesto en la década de los 90, permite a las Colegiaturas y Federaciones Médico Asistenciales, percibir por afiliado a la obra social un monto fijo, haga éste uso o no de las prestaciones, lo que pone al descubierto lo que oportunamente se denunciara desde distintos sectores: que los recursos no se distribuyen en función de las prestaciones realmente proporcionadas.

Los avances en materia de salud, así como la necesidad de incorporar a la rutina prácticas médicas otrora excepcionales, ameritan un exhaustivo análisis y reformulación del sistema médico-prestacional en pos de optimizar la calidad del servicio a los afiliados. Y la última de las falencias es la Económico-Financiera: los Pasivos del IPROSS crecieron en mayor medida que sus recursos. Como ya lo dijimos nunca las deudas a corto plazo fueron inferiores al doble de los recursos más líquidos. Por ejemplo en el año 2005 las Obligaciones a Corto Plazo superaron los 74.600.000 pesos y los Activos Corrientes no superaron los 29.782.000 pesos. A todo esto deberíamos sumarle otro factor que contribuyó a la situación de deterioro actual de nuestra Obra Social provincial: la responsabilidad técnico-política del gobierno y de los organismos de control. Los mismos actores que hoy nos muestran este cuadro tan desgarrador del IPROSS, son los mismos que desoyeron los innumerables reclamos, tanto de los afiliados como de los sectores gremiales que tantas veces y a lo largo de tanto tiempo lo denunciaron.

Pasando al análisis pormenorizado del proyecto en tratamiento, voy a comenzar por los artículos que se refieren a los aportes personales y patronales.

Se pretende elevar el aporte personal del afiliado en actividad del 3.5 por ciento actual a un 4 por ciento, y el aporte patronal, del 5.5 por ciento al 7 por ciento sobre los haberes sujetos a aportes. Para los agentes en pasividad se pasa de un aporte actual del 6.5 por ciento al 5.5 por ciento. Si bien esto constituye una merma, nuestros jubilados, pensionados y retirados siguen haciéndose cargo del doble aporte, sosteniéndose en el tiempo y en la ley una situación de injusticia e inequidad que data desde el traspaso de la Caja de Jubilaciones Provincial al Anses, nuevamente allá por los '90.

Con estos nuevos aportes, los ingresos anuales al IPROSS se incrementarán en 12 millones aproximadamente, tomando como base comparativa los aportes del año 2006. Si se declama que el déficit anual ronda los 23 millones, estos nuevos ingresos no son la solución esperada, como ha quedado demostrado. Han estado en el centro de atención hasta ahora los aspectos financieros del proyecto de ley en tratamiento, pero también se modifican o incorporan otros aspectos a la ley 2753, que merecen ser observados.

La ley 2753 en su artículo 2º, que define los alcances del IPROSS, establece claramente en su inciso d): "Proveerá prestaciones que aseguren la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, garantizando el mejor nivel de calidad disponible."

En el artículo 2º del proyecto en tratamiento, claramente se advierte una diferencia conceptual respecto del perfil que se le pretende imprimir a nuestra Obra Social, cuando se habla de "garantizando el mejor nivel de calidad y eficiencia, de acuerdo al nomenclador prestacional vigente, aprobado por la Junta de Administración del Instituto. A tal efecto definirá sus propios listados de prestadores, prácticas, tecnologías y/o equipamientos que serán reconocidos y ofrecidos a la población beneficiaria, en función del nomenclador prestacional vigente; reservado en todos los casos, su derecho a establecer convenios o reconocer solamente aquellos que provean a los objetivos antes citados".

Ya no hablamos entonces del nivel de calidad disponible en el mercado prestador, ni de los principios éticos y jurídicos de la salud, tal como lo garantiza nuestra Constitución, sino que hablamos de calidad y eficiencia, de acuerdo a reglas internas de alcance desconocido, pero con un claro rasgo propio de una empresa prepaga de medicina, tal como lo deja entrever el artículo 3º del proyecto de ley al establecer que: "A tales fines la Junta de Administración dictará el nomenclador prestacional donde figurará la cobertura que brinde la obra social. El nomenclador prestacional se conformará en función de la ecuación de calidad y eficiencia que se determine de acuerdo a los recursos establecidos en esta ley".

También se modifica en esta iniciativa el gobierno del IPROSS, incorporando 3 vocalías más en la representación de los afiliados activos. Sobre este punto, no se tuvo en cuenta el antológico reclamo de los gremios que impulsan la elección directa de sus representantes en la Junta de Administración del IPROSS por parte de los afiliados.

Como elemento innovador en el régimen de nuestra Obra Social provincial, se incorpora un manual de procedimiento para los casos de controversia entre un afiliado y el IPROSS, referidas a la procedencia de una prestación por parte de la Obra Social, que hasta se prevé la posibilidad de que el organismo ni siquiera se expida sobre el reclamo del afiliado.

Entonces, señor presidente, coincidimos en que nuestra Obra Social provincial, el IPROSS, que fuera modelo a copiar por otras jurisdicciones, atraviesa una de las situaciones de ahogo más acuciantes

de su historia, pero no sólo de ahogo financiero sino también de ahogo prestacional. La deficiente gestión administrativa redundó en la baja calidad en la atención a los afiliados. No es transfiriendo a los afiliados las consecuencias del desorden como se presta un servicio óptimo; no es con más dinero proveniente de un nuevo ajuste al salario de los trabajadores, sino con organización y calidad de gestión como se recupera al IPROSS. Pero esta reforma que pretende sanear al IPROSS no se partió de establecer responsables de la actual situación para de esa forma impulsar, conjuntamente con los principales actores, los afiliados, políticas públicas tendientes a su real, efectiva y creíble recuperación.

Es cierto –como decía la legisladora que me precedió en el uso de la palabra- que no se soluciona con esta ley el problema de fondo, pero reconozco y agradezco la posibilidad de diálogo, un espacio creado para poder llegar al consenso entre los distintos sindicatos y algunos legisladores, porque lamentablemente los legisladores de la oposición no fuimos invitados a esas reuniones pero, de todas maneras, destaco la voluntad de prorrogar la sesión y el esfuerzo que hicieron los trabajadores por lograr grandes avances en este proyecto de ley.

Voy a referirme solamente, por ejemplo, al artículo 23, inciso a) cuando habla que el aporte mínimo mensual establecido para cada afiliado obligatorio directo es de 40 pesos, salvo que la remuneración sujeta a aportes por jornada completa, según su escalafón, no supere el salario mínimo, vital y móvil, esa fue una incorporación que se realizó gracias al trabajo de los sindicatos. También, que el Consejo Asesor del IPROSS estará integrado por todos los gremios que representen a los agentes públicos de la provincia y de sus municipios, que cuenten con personería gremial reconocida, aunque quizá sí debería haberse agregado que sus decisiones deberán tener efectos vinculantes y seguramente muchos otros aspectos que se tuvieron en cuenta –y desde ya agradezco- pero lamentablemente no fue suficiente el tiempo para discutir y no fue suficiente el consenso para que ésta sea una ley de todos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Gracias, presidente.

Hemos visto en estos días cómo los prestadores médicos y sanatoriales han comunicado a la opinión pública que no atenderían a los beneficiarios del IPROSS hasta que la Obra Social les pague lo que les estaba debiendo.

Esta medida adoptada por los profesionales de la salud no sólo perjudica a los afiliados en cuanto a la desprotección de su salud sino también a su bolsillo, ya que para hacerse atender deben pagar tarifas con importes similares a las que pagan particulares, sin cobertura de obra social, y luego deben solicitar los reintegros a la misma.

Esta situación en la que el financiador, que es quien paga pero no consume por el no cumplimiento de su cometido, hace enfrentar al prestador con el afiliado, hace generar una disputa entre médico y paciente que resiente esta relación.

La historia y el cumplimiento de IPROSS con los prestadores es amplia y ha sido un problema que no ha podido solucionar ninguna administración provincial en los últimos 20 años. Cuando la provincia tenía un sombrío panorama financiero, el sistema de caja única hacía que ni siquiera llegaran a la Obra Social la totalidad de los aportes y contribuciones que le corresponden por ley. Con el transcurso de los años y la mejora en las arcas provinciales, el aumento del precio de las prestaciones, medicamentos e insumos, más que proporcional al aumento de los sueldos, fue el factor que hizo que el IPROSS otra vez sufriera un estado deficitario, aún con aportes extraordinarios del Tesoro provincial.

La situación actual de la Obra Social muestra un presupuesto de 114 millones de pesos para el año 2007, que incluye 20 millones de aportes del Tesoro provincial. Actualmente la situación mensual por afiliado es más o menos la siguiente: Una cantidad aproximada de beneficiarios del IPROSS es de 140 mil; un ingreso promedio per cápita por aportes y contribuciones de 57 pesos; un gasto promedio per cápita mensual de 81 pesos y un déficit, en consecuencia, de 24 pesos. Esto quiere decir que por cada afiliado se genera un gasto de 24 pesos por mes que no tiene respaldo financiero para ser cancelado. A esta situación, el gobierno provincial ha respondido con transferencias mensuales adicionales que rondan el millón cien mil pesos, lo que a valores unitarios representa cubrir un monto de 8 pesos per cápita.

Por lo tanto tendríamos un déficit de 24 pesos, de los cuales el Estado provincial cubre 8 y cada beneficiario del IPROSS generaría, entonces, una deuda mensual de 16 pesos; esto equivale, para los 140 mil afiliados, a 26 millones de pesos de deuda anual.

Ahora bien, nos interesa saber de todo lo que gasta esta Obra Social, cuánto se dedica a salud y cuánto gasta en funcionamiento de la misma.

En el presupuesto para el ejercicio 2007, el gasto destinado a funcionamiento de la Obra Social representa el 9,37 por ciento, y el gasto prestacional, el 90,63 por ciento, y para el ejercicio 2008, la proporción apenas varía, ya que el primero representa un 10,87 por ciento y el segundo un 89,13 por ciento.

Es importante aclarar que el gasto prestacional o “Gasto en Salud” previsto para el próximo año, pasa de los 104 millones presupuestados para el 2007, equivalente a 8,7 millones mensuales, a 122,8 millones, equivale casi a 10,2 millones mensuales, cuando el gasto actual es cercano a los 11,3 millones mensuales. Esto plantea una situación deficitaria de alrededor de un millón de pesos mensuales para el 2008.

También es importante poder comparar el gasto de IPROSS con otras obras sociales para tener una pauta de eficiencia en la aplicación de los recursos. Teniendo en cuenta los datos del gasto prestacional suministrado por una empresa de medicina prepaga que opera en Río Negro y Neuquén, el mismo oscila en una banda que parte desde los 62 pesos mensuales por afiliado para los planes estándar, con coseguro, hasta los 83 pesos en planes full sin coseguro. Esto quiere decir que el IPROSS gasta per cápita, a nivel de un plan de prepaga full sin coseguros y amplia cobertura, y presta servicios de

obra social en forma deficiente, con cortes de servicios, y cobrando coseguros en todas las prácticas y hasta en las consultas.

Ahora bien, a partir del análisis de la situación del IPROSS, con un déficit permanente que se traduce en deficiencias permanentes de servicios, el Estado provincial no debería poner sobre la mesa de discusión la alternativa de aumentar el ingreso del IPROSS vía aumento del aporte del personal, hoy de 3,5 por ciento para llevarlo a 4 por ciento, o aumento de los coseguros, ni tampoco recortar los servicios que se dan a los afiliados, ya que los mismos no son más que los que corresponden. De hecho, señor presidente, bien puede afirmarse que en general las obras sociales del Estado tienen aportes superiores a los que acá estamos mencionando, pero también es cierto que estamos en una situación salarial no óptima en relación a nuestros empleados públicos, por lo que nos parece que no sería éste el mejor camino en un análisis profundo y pormenorizado de las soluciones que se podrían aportar para mejorar el servicio de la Obra Social. Sí debemos decir, sin embargo, que en general las obras sociales privadas, de los trabajadores privados, no superan el 3 por ciento en cuanto a aportes para la contribución del servicio de salud que reciben de la Obra Social.

El Estado provincial debería priorizar la salud de los 140 mil beneficiarios de la Obra Social, girando los recursos necesarios y estableciendo un sistema eficaz de prestación de los servicios, que cumpla con las premisas de calidad, precio justo y cantidad necesaria.

En este sentido nos preguntamos si los Convenios Capitados con las Federaciones Médicas y de Clínicas, Bioquímicos y Odontólogos, que hoy representan 5,5 millones mensuales, o la provisión centralizada de medicamentos por 2,5 millones mensuales, son la mejor herramienta para brindar un servicio cuyo control lo ejercen los mismos prestadores, y éste es el punto que, seguramente en un análisis con más detalle y con más tiempo, en algún momento, más allá del resultado de la votación de hoy en la Legislatura, habría que encarar.

También nos preguntamos, señor presidente, por qué se firman estos convenios que implican compromisos ciertos, mensuales y fijos, en un sector tan sensible, sin la debida previsión presupuestaria, que fue lo que nos pasó durante el 2007.

Hoy se presenta, ante la emergencia de la Obra Social, un proyecto de ley que pretende solucionar los problemas del IPROSS de un plumazo, transfiriéndole, entre otras cosas, el cargo a los afiliados, que de golpe se encontrarán aportando más de lo que normalmente pagaban para tener cobertura de salud.

El proyecto tiene distintas aristas que podemos puntualizar en el siguiente orden: En primer lugar, se lleva el porcentaje de aporte del trabajador a la Obra Social, del 3,5 por ciento actual a un 4 por ciento, como ya lo dijimos, y el de los pasivos del 6,5 por ciento al 5,5, con alguna reforma en estos días. Con estos nuevos porcentajes, los trabajadores estatales estarán aportando un 1 por ciento más. No olvidemos que estamos hablando de trabajadores cautivos de esta Obra Social.

También se plantea un incremento de las contribuciones del Estado del 5,5 por ciento actual al 7 por ciento, cosa con la que estamos de acuerdo, ya que está en la línea de lo que venimos planteando, por lo menos en una primera instancia debe hacerse, es decir, financiar desde el Estado una Obra Social que hoy no está cumpliendo con los prestadores.

Hay un punto en el que sí pensamos que son bases sobre las cuales debemos ponernos de acuerdo, y hablo de esta manera, señor presidente, porque me parece que, ante la velocidad que tuvieron los acontecimientos, más allá de que celebramos la semana pasada el levantamiento del texto del proyecto en la sesión anterior y su prórroga para tratamiento en ésta, me parece que más tarde o más temprano, el mismo proceso inflacionario que tiene nuestro país nos va a poner de nuevo en la situación de reanalizar, inclusive este proyecto de ley que seguramente hoy quedará sancionado.

En ese marco, pensamos que hay algunas cuestiones en las que sí estamos de acuerdo y sobre las cuales a futuro deberíamos empezar a dialogar para afrontar los problemas que más tarde o más temprano volveremos a tener. Estoy hablando del aporte mínimo. En el caso de los aportes, el monto mínimo, según el proyecto, sería de 40 pesos por cada afiliado, cifra mínima que deberá estar sujeta a ajustes en función de las variaciones de los costos prestacionales. Esta medida, la que apoyamos, no quiere decir que se abandona el principio de solidaridad en el financiamiento de la salud para los afiliados a IPROSS, sino que introduce el concepto de equidad en los aportes.

Se plantea también en el proyecto, y acordamos también, establecer un monto mínimo para las contribuciones a cargo del Estado, el que no podrá ser inferior a los 60 pesos. Esta medida está en consonancia con el punto anterior y completará el financiamiento de cada afiliado, como en el caso anterior se deberá fijar un mecanismo de ajuste en función de las variaciones de los costos prestacionales.

Pero más allá de que este proyecto pretende solucionar los problemas de la Obra Social, el IPROSS tiene una realidad y una historia. La crisis que repetidamente atraviesa la Obra Social provincial encuentra fundamento en la falta de decisión política para dotarla de los instrumentos necesarios que requiere para su normal funcionamiento, y en la deficiente calidad de gestión que impide optimizar la asignación de los recursos.

El déficit del IPROSS, en comparación con el presupuesto total para el 2008, resulta ser una cifra menor, no superando el 0,8 por ciento del mismo. En ese sentido, basta ver cómo se compone la ejecución del presupuesto provincial al 31 de octubre de 2007 de acuerdo al objeto del gasto, para darse cuenta que existen y existieron fondos suficientes para terminar con el déficit de la Obra Social provincial en forma rápida y efectiva, evitándonos durante todo este año y años anteriores inclusive, las dificultades que significan el corte de servicios para la atención de la salud de los afiliados.

Estamos convencidos que un gobierno que dispone gastar, por ejemplo, por encima de lo previsto el año anterior, en cuestiones como combustibles con más de 12 millones de pesos, de

transporte con más de 29 millones de pesos, o las de Servicios de Ceremonial y Gastos Reservados con casi 4 millones de pesos, y así otros rubros, y no estoy cuestionando la decisión de aumentar el gasto, porque naturalmente en un proceso cuasi inflacionario debe haber aumentos, también decimos que pasó que durante todo el año no se tomó esa decisión respecto de la Obra Social estatal, habiendo destinado los fondos que todos sabemos que eran necesarios, atento a que los aportes y contribuciones del Estado y del personal en nada alcanzaban para afrontar el sistema que actualmente tenemos en vigencia.

Tenemos otros aumentos, como por ejemplo -y esto lo teníamos para conversarlo el día del tratamiento del Presupuesto- en montos no especificados, 33 millones de pesos, cifra por demás importante para no conocer con claridad en qué se gasta. Tampoco se ha demostrado desde el gobierno, la voluntad de asignar al IPROSS parte de los incrementos presupuestarios realizados en lo que va del ejercicio 2007.

Y en eso también teníamos una propuesta para hacer a la Legislatura, presidente. Usted sabe que -y esto también lo hace el gobierno nacional, lo que no quiere decir que uno tenga que estar de acuerdo- nosotros partimos en general de la base de presupuestos que no pautan exactamente lo que vamos a tener en todo el año y que en general están por debajo de los ingresos que tenemos en el Estado provincial. Entonces decimos, si hemos planteado un presupuesto de esta naturaleza y después ingresáramos fondos suficientes como para que se asignaran a diferentes rubros, por qué no haberlo hecho respecto de la Obra Social y haberse evitado, al menos, las situaciones de crisis que tuvimos durante todo el año. Esto no quiere decir que no haya que haber analizado y afrontado la posibilidad de analizar y sancionar un nuevo proyecto de ley y un nuevo esquema del IPROSS, pero nos hubiéramos evitado un sinnúmero de problemas.

Así vemos que, si bien se han priorizado partidas de personal, se han aumentado y en algunos casos duplicado respecto del presupuesto inicial, partidas como Alimentos para las Personas, que pasó de 64 millones a 84 millones, 20 millones más; Mantenimiento y Reparación de Edificios, que pasó de 28 millones de pesos iniciales a 37 millones de pesos, un aumento de casi 9 millones de pesos; Transporte, que fue de 16 millones de pesos a 29 millones, 13 millones más; Transferencias a Instituciones de Enseñanza, que pasó de 38 millones a 43 millones de pesos, 5 millones más; o la Partida de Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro, cuyo presupuesto ha sido duplicado, pasando de poco más de 7 millones iniciales a casi 15 millones; o Transferencias a Empresas Privadas que fue elevado de 16 millones a 23 millones, y los ejemplos podrían seguir, nosotros acordamos con esto, pero ¿por qué no tuvimos esa misma actitud respecto de la Obra Social del Estado y llegamos a esta situación de crisis? Es decir, son decisiones políticas, se decide afrontar un sinnúmero de problemas que son realmente importantes y se deja de lado otro, que desde luego a nosotros nos parece trascendente, como es la salud pública de los empleados del Estado. Como se podrá apreciar, entendemos que se puede hacer y mucho para salir del estado de crisis permanente en que tenemos a nuestra Obra Social estatal.

Por último, presidente, y para conocimiento de todos los afiliados, entendemos que algunas modificaciones simplemente significan reducir determinada cantidad de prestaciones, y no nos parece que ese sea un camino de acuerdo y con el que nosotros pensamos se solucionen los actuales problemas de la Obra Social como el previsto en el artículo 2º, donde se establece que: "*Proveerá prestaciones de acuerdo al nomenclador prestacional vigente*", lo que se complementa con la modificación del artículo 8º, donde se prevé que "*la Junta de Administración dictará el nomenclador prestacional donde figurará la cobertura que brinde la obra social*", esto significa, ni más ni menos, que hay aumento de aportes pero que también hay menos prestaciones con esta cobertura.

Y no rehuimos a los detalles que daba la miembro informante del oficialismo, detalles muy contundentes que hablan de las últimas dos horas del paciente, que se llevan el 80 por ciento, en general, de la inversión, o el gasto de las obras sociales en salud. No rehuimos ese debate, y por eso pensamos que, más allá de haberse abierto de alguna manera el diálogo, de haberse avanzado en algunas cuestiones, de haber evitado una situación de conflicto superior a la que tenemos hoy, pensamos que simplemente estamos frente a un proyecto que de alguna manera resuelve, con algunos parches financieros, una situación que en 8 meses, 10 meses, 1 año, seguramente vamos a estar reviviendo nuevamente, porque no están tratándose las cuestiones de fondo, desde nuestro punto de vista, que deberían tratarse. También la modificación del artículo 2º prevé que el IPROSS "*...definirá sus propios listados de prestadores, medicamentos, prácticas y tecnologías y/o equipamientos que serán reconocidos y ofrecidos a la población beneficiaria...*".

Esto quiere decir que hay posibilidades de tener menos médicos y menos medicamentos.

Señor presidente: Como eje, y no por una cuestión demagógica lo repito, pensamos que en una provincia con salarios a los que todavía tenemos que aspirar hacer crecer, no tienen que ser los trabajadores los que aporten más a la contribución de la Obra Social, sin desconocer, y lo repito, cuál es la situación de otras obras sociales, caso Neuquén, caso Chubut u otras en donde los aportes de los trabajadores son superiores.

Pensamos que tenemos que analizar, por ejemplo, una amplia accesibilidad a la oferta prestacional, lo que se traduce en la libre elección del médico, clínica o centro de diagnóstico; un menú prestacional amplio que garantice la atención de las necesidades de los afiliados, evitando estas cuestiones en donde, en definitiva, la Justicia termina resolviendo a través de amparos, situaciones que el IPROSS pretende negar; un costo para el afiliado razonable y equitativo con pisos mínimos; un costo para el Estado también con un piso que permita un margen de maniobra y arranque diferente al que tenemos hoy, y también, por qué no empezar a analizar un pago por prestaciones. Evidentemente no nos ha ido bien con la per, que es un sistema que hace muchos años que se aplica, no lo inventó el IPROSS ni es nuevo, pero nos parece que dentro de los análisis profundos que tenemos que empezar a prever hacia

delante, es el de rever si no es mejor, tal vez, plantearse el pago por prestación con una adecuada fiscalización de la prestación como alternativa al sistema actual.

Dejamos estas ideas porque, más allá de no compartir el criterio general del proyecto y adelantar el voto negativo, decía y digo, me parece que hacia adelante vamos a tener que volver a sentarnos tal vez con más tiempo, sin menos urgencia, la urgencia acarrea siempre decisiones apresuradas y no siempre las mejores, a diseñar un modelo de obra social para los próximos 10 años, que tal vez nos tenga con mucho más consenso y con mucho más acuerdo a todos los actores de la política y del gremialismo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA - Gracias, señor presidente.

La propuesta de reforma estructural de la ley 2753, reforma que no es la primera a la que el gobierno recurre para frenar el desfinanciamiento de la Obra Social, tiene argumentos variados; aparecen una serie de generalidades discutibles, como atribuir a las tecnologías nuevas el incremento del costo actual o bien asegurar que las intervenciones mínimamente invasivas son más caras que las convencionales, o hacer referencia al tratamiento de enfermos oncológicos o transplantados.

No hemos accedido al desglose del gasto en salud, cuánto en el primer nivel de atención, cuánto en el segundo nivel, cuánto en internaciones complejas, cuánto en farmacia, cuánto en derivaciones inevitables, cuánto en padecimientos crónicos, etcétera. No tenemos a la vista ningún dato estadístico de las prestaciones que el IPROSS efectúa para determinar cuál es la real incidencia del gasto en salud por este tipo de prestaciones.

Por otro lado, la mayoría de las prestaciones están contratadas por el sistema capitado, con asociaciones de prestadores nucleados en federaciones, asociaciones, colegios profesionales, etcétera. Esto le debiera otorgar al sistema, en principio, un techo en el gasto previsto, producto del valor cápita precisamente.

Señor presidente, estamos en presencia de una realidad inocultable, es que la deuda acumulada con los prestadores no está siendo cumplida, tal como se ha venido anunciando, el corte de servicios por parte de la Federación Médica deja sin cobertura a más de 100 mil afiliados.

Lo cierto es que nuestro Instituto hace tiempo que dejó de ser autárquico, hace tiempo que no cumple con su parte en el sistema capitado, no puede olvidarse que la mayor parte de los conflictos prestacionales se han originado en el incumplimiento de pago o en deudas no canceladas. No hay claridad sobre la real situación económica del IPROSS, desconociéndose el importe de la deuda que tiene.

Se propone, en este momento, un proyecto de ley que es solo un parche apresurado de carácter cortoplacista, al inyectar más dinero en un modelo ineficiente y agotado.

El apuro y la improvisación atropellarán nuevamente la necesidad de una reforma estudiada, discutida, analizada con mayor rigor técnico, con oídos puestos en todos los actores del sistema.

Se malogrará una oportunidad histórica de reformular adecuadamente la herramienta más importante con la que el gobierno hace política de salud, en especial para sus agentes. Son saludables las incorporaciones que se han efectuado, pero esto no resuelve el problema de fondo.

Señor presidente, con referencia al artículo 2º del proyecto en tratamiento, se pretende hacer aparecer como posible que el propio Instituto defina el listado de prestadores, tecnologías, etcétera, cuando ni siquiera se conocen las tasas de uso del sistema, ni los resultados básicos en el estado de salud de los afiliados al mismo.

Sobre el artículo 3º, interpreto que se ajustarán los recursos establecidos por la presente ley a la ecuación de calidad/eficacia, que no dará ninguna garantía en el estado actual de la Obra Social.

En los artículos 4º y 5º se considera como simple solución aumentar los aportes de las partes, esto no ha dado resultado satisfactorio, precisamente este artículo ha sido modificado cuatro veces y el desfinanciamiento de la Obra Social continúa.

Con respecto al artículo 8º, consideramos que es reglamentarista, innecesario y contradictorio, por todos los antecedentes ya conocidos en nuestra Obra Social, el afiliado acude a la Justicia, presenta acciones de amparo y tiene la respuesta con mayor celeridad.

La aprobación de esta reforma deja sin un pormenorizado análisis del Parlamento en un tema de fundamental importancia para toda la sociedad rionegrina. Es preciso clarificar la situación financiera del IPROSS y contemplar las posibilidades de recuperación, y esto no se logrará con esta modificación a la ley 2753 que, por otro lado, desde su sanción en 1993, sufrió modificaciones en los años 1994, 1996, 1998, 2001 y 2004.

Señor presidente: Por lo expuesto, adelanto mi voto negativo al presente proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señora legisladora Celia Graffigna

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

SR. PINAZO - Señor presidente: Escuchando a los legisladores preopinantes, uno encuentra muchos lugares comunes, esto es obvio.

Los datos técnicos y las deficiencias que presenta el Instituto, fueron ampliamente explicitados por la doctora Milesi y creo que lo que nos está faltando, y lo digo con respeto por los señores legisladores, es hacer un análisis con los pies en el suelo, de cuál es la realidad hoy en día, y de la crisis en que estamos en este momento.

A ver si me puedo explicar. Si yo viviera en el Alto Valle y se rompe El Chocón, no creo que iría a buscar al grupo de ingenieros que lo diseñaron ni a la empresa que lo construyó, simplemente, en ese momento, me dedicaría a ver cómo hago, para el caso personal y de la gente que tengo

responsabilidades, para tratar de que lleguen a la barda, y luego de eso me dedicaría a ver cómo soluciono el problema.

Creo que este es un momento de crisis y eso es lo que tenemos que interpretar y reconocer, estamos en una crisis, si después de analizar la crisis y buscarle la solución nos tenemos que sentar a analizar artículo por artículo, inciso por inciso de la ley del IPROSS, creo que nadie se va a oponer, menos en lo que se refiere a salud.

En salud, tanto la salud pública como la salud de los institutos como el IPROSS, como la salud privada, de lo que se trata es de iniciar senderos de transformaciones que nunca se terminan, porque la ciencia y la tecnología, agregada a la industria farmacéutica, que también se nutre de la ciencia y la tecnología, van en desarrollo permanente. Entonces, lo que propongo es que debatamos este proyecto de ley en el marco de la crisis, que ustedes saben cuál es, está el personal de enfermería de los sanatorios y clínicas en paro, la Federación Médica nuevamente determina un paro por 72 horas, esta es la realidad, como es realidad lo de la deuda que tiene el IPROSS con los prestadores. Ahora, si analizo o analizamos en el marco de esto, insisto, la crisis, esta ley es muy buena para la circunstancia, para hoy, pero no solamente porque se basa en ver cómo paliamos la crisis, en lo inmediato, sino que deja las puertas abiertas con incorporaciones que han hecho los sectores gremiales para continuar con un debate que va a ser largo, y tenemos que reconocer que también va a ser fecundo porque las coincidencias, como lo han dicho los miembros preopinantes, lo dijo el miembro informante del oficialismo, han logrado que se incorporen algunas modificaciones a las que hizo referencia. Pero en el marco de esta emergencia, esta ley tiene algunas cuestiones –vuelvo a insistir, lo digo con respeto- que se han minimizado en algunas exposiciones.

El tema del Vademécum, todos ustedes conocen la industria farmacéutica, a qué intereses representan. Nosotros, hoy por hoy estamos con un vademécum abierto que tiene más de 20 mil especialidades, especialidades repetidas en la formulación y en la cantidad de unidades, que tienen precio, que dan hasta tres veces de diferencia de un precio al otro. Este es un tema que, con esta ley y en la emergencia, lo vamos a tener que tratar.

El tema del nomenclador no es restar prestaciones a las que hace el Instituto, esto está directamente enganchado, encadenado, con el artículo que habla del recurso administrativo antes de la presentación de los recursos de amparo, porque en ciertas circunstancias, –que no son pocas- sobre todo en enfermedades complejas, ante los recursos de amparo, se ha visto el IPROSS en la necesidad de financiar o de pagar prestaciones hasta de medicinas alternativas, o sea, lo voy a decir con más respeto por si hay algunos que creen en este tipo de medicina, obviamente yo no, creo poco en la que hago, así que imagínense lo que puedo creer en las que no tienen demostración científica, pero se ha visto obligado a pagar prestaciones que no son reconocidas por las asociaciones científicas nacionales ni internacionales.

Esta ley también nos permite conformar un comité de tecnología, del que se habló mucho aquí, pero ustedes también saben lo que significa el exceso de la oferta tecnológica, no porque la tecnología sea mala sino por el exceso de la oferta repetida de la tecnología, y ahí también vamos a tener que conocer las tasas de uso, como se dijo en esta Cámara. La formulación de esta ley nos permite también ver desde el Instituto, la atención primaria que tanto se reclama y poco se efectúa, pero lo tenemos en la ley; obviamente que es responsabilidad nuestra cumplirla y es responsabilidad de las demás organizaciones, tanto políticas como de los gremios a los cuales pertenece el Instituto, de reclamarlas en caso de que no se realicen.

En cuanto al recurso de amparo, coincido con algunas expresiones que es un exceso reglamentarista, pero también es una necesidad de la emergencia. El recurso de amparo es una herramienta que se está utilizando cada vez más en las prestaciones que hace el Instituto, y que obviamente hay que ponerle un nivel de racionalidad a la utilización del mismo.

Coincido también en la necesidad de la informatización y de la incorporación de tecnología al Instituto, porque es muy difícil la toma de decisiones sin información, pero insisto nuevamente, estas son todas cuestiones de aquí para adelante.

Por último, la incorporación del Consejo Asesor que solicitaron los gremios que mantuvieron las reuniones, tanto ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria como en las reuniones mantenidas desde el viernes de la semana pasada, está incorporado en la ley, está garantizado el diálogo, está garantizada la participación, el escuchar, el que vengan con todos los asesores que quieran y que sean necesarios a debatir cuáles son las modificaciones que hay que introducirle a la ley del IPROSS, y con la incorporación de tres representantes, vocales gremiales, en el Consejo de Administración, creo que los usuarios, los afiliados al Instituto, tienen una amplia participación y representación para llevar las opiniones y la voz de los afiliados.

Finalmente, tengo que reconocer que por alguna cuestión de formación, siempre trato de dar algún tipo de ejemplo, y vuelvo a insistir con los ejemplos. Reconozco y reconocemos desde nuestro bloque –insisto- la necesidad de una reforma profunda y consciente de la ley del IPROSS, artículo por artículo, inciso por inciso, pero reitero lo que dije ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria: si hoy yo tengo a mi madre, a mi mujer, a mi hija con una hemorragia y la única sangre que tengo para pasarle es la de la hepatitis “B”, le paso la sangre de la hepatitis “B” para salvarle la vida y después veo cómo sigo en el tratamiento de la salud de mis familiares.

Esta ley, para la crisis, es una ley que tiene que ser votada, estamos con los servicios cortados, y es una necesidad que tenemos de rehabilitarlos, y por último, porque también veo caras que me imagino lo que están pensando, quiero decirles que no se está proponiendo ninguna obscenidad en el aumento de los aportes, les voy a hacer una referencia breve de los aportes que hacen algunas obras sociales estatales como son IOMA de la provincia de Buenos Aires, el aporte de los trabajadores es el 4,8 por

ciento; SEROS de Chubut, el 4 por ciento; el Instituto de Neuquén, 5,5 por ciento; el Instituto de Tucumán, 4,5 por ciento; el APROSS de Córdoba, el 4,5 por ciento de los activos; el Fondo de Enfermedades Catastróficas, bueno, esto es un aporte que hacen por afiliado que es de 50 centavos; la Caja del Servicio Social de la provincia de Santa Cruz, para el soltero, el 4 por ciento, y para el casado, el 6,4 por ciento, y el IPROSS está proponiendo pasar del 3,5 por ciento al 4 por ciento, que nos ubicaría, junto con Chubut, en las provincias en las que menor aporte hacen los afiliados a su Obra Social, con una diferencia, que nuestra provincia vecina del Chubut tiene para prácticas habituales, coseguros que van hasta el 50 por ciento de las prácticas a cargo del afiliado, como es el caso de las prótesis, así que desde nuestro bloque comprendemos la necesidad del tratamiento de esta ley completa del IPROSS, de la ley del IPROSS para el futuro inmediato, pero existe la necesidad de votarla hoy mismo, y adelanto para ello el voto positivo de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Alcides Pinazo.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: No solamente el problema es el aumento de los aportes, como mencionaba el legislador Alcides Pinazo, sino que también tienen que ver en esta cuestión los controles, la fiscalización que se hace en cada uno de los gastos que tiene, precisamente esta Obra Social.

Estamos hablando de una Obra Social que hasta no hace muchos años atrás era una de las mejores del país, era una de las que tenía mayor cobertura, que tenía un cumplimiento de pago con cada uno de sus proveedores, sin retrasos económicos, pero lamentablemente, con el correr de los años, a partir del 2001, 2002, 2003, esta Obra Social comenzó a tener gravísimos problemas de financiamiento, y en los gravísimos problemas de financiamiento nosotros veníamos alertando ya desde hace un tiempo, cuando hacíamos solicitudes, pedidos de informe respecto de los gastos, de cómo se controlaba el gasto dentro de la Obra Social.

Asimismo, hubo muchas denuncias que surgían en los medios periodísticos, de las cuales no tuvimos ningún tipo de novedad, o por lo menos pareciera ser que no se hubiera investigado, cuando había prótesis o cuando había algunos elementos que se tenían que comprar a proveedores de la Obra Social en otras partes del país y no en la provincia de Río Negro, y en comparación con muchos proveedores que teníamos en nuestra provincia, resultaba muchísimo más caro. Digo esto porque ha sido de público conocimiento en periódicos de circulación local, provincial, y en cada una de las visitas que hacían a los distintos bloques algunos de los trabajadores de la Obra Social y también, por qué no, los gremios, manifestaban su preocupación por esta situación.

Entonces, decimos que no es solamente un problema de mayores ingresos, del aumento en función del aporte que hace cada uno de los beneficiarios, sino que el problema es, precisamente, poder controlar dónde va a parar la plata de los que se supone son beneficiarios, con un servicio de salud que está en peligro, que está en crisis, con un servicio que hoy está cortado, con un problema de funcionamiento del servicio de Salud Pública en nuestros hospitales que tiene problemas, y en la Obra Social, la más importante, la que tiene mayor cobertura entre los empleados de la provincia de Río Negro, de la cual son rehenes, hoy el problema es gravísimo, no funcionan las farmacias, no funcionan las clínicas, no funcionan los proveedores porque se les debe, en definitiva, tenemos casi 140 mil supuestos beneficiarios de esta Obra Social que están sin poder ser atendidos.

Por otra parte, cuando hablamos de crisis económica y financiera, nos referimos concretamente a lo que al devenir de los hechos se presenta ante los ojos de los ciudadanos rionegrinos como una especie de "caja negra", donde ingresaron recursos pero no sabemos hacia dónde van a parar; es decir, no se sabe cómo, con qué nivel de eficiencia y bajo qué mecanismo de control se lleva adelante el gasto en la Obra Social.

Sobre el particular sólo conocemos que existe una abultada deuda que ronda en los 70 millones de pesos, ello de acuerdo al Balance 2006, careciendo de datos actualizados correspondientes al período 2007, desde enero hasta la fecha.

Tampoco conocemos el monto de la deuda que las empresas públicas mantendrían con el IPROSS por aportes patronales; al respecto, únicamente ha trascendido que tan sólo la empresa ARSA le debe, por estos conceptos, alrededor de 5 millones de pesos a la Obra Social provincial.

Como consecuencia de tal falta de capacidad y transparencia en la gestión, el IPROSS ha recibido un aporte extraordinario cercano a los 24 millones de pesos para cubrir el defasaje existente entre ingresos y egresos.

Ahora bien, para explicar de manera resumida estos números, podemos decir que el total de Pasivo Corriente del IPROSS al 31 de diciembre de 2006 ascendía a 74.599.000 pesos, este es el monto total de las deudas a corto plazo que la obra social debía pagar en el año 2006. Si lo comparamos con el activo corriente en idéntico período, observamos que el mismo ascendía a 29.700.000 pesos, lo cual denota un desfinanciamiento de 44.800.000 pesos. Es decir, el total del activo o recursos líquidos que poseía el IPROSS era sustancialmente inferior a la deuda contraída durante los doce meses del ejercicio económico, lo que implica indefectiblemente que la gran mayoría de las deudas a corto plazo deberán trasladarse al ejercicio siguiente, generando la tan conocida bola de nieve, cada vez es mayor la deuda.

En lo que se refiere a Gastos del IPROSS en el presente ejercicio 2007, nos encontramos con un total de gastos en el período enero a setiembre, equivalente a la suma de 102.400.630 pesos, observando como contracara de dicho nivel de gastos: Ingresos, por el monto de 89 millones de pesos. Es decir que el IPROSS para el presente ejercicio, ya ostenta un resultado negativo cercano a los 12.680.000 pesos. Pero si profundizamos aún más el análisis es posible advertir que nuestra obra social tiene un déficit mensual de 2.300.000 pesos, lo que representa el 23,71 por ciento de sus ingresos. Todo lo dicho seguramente ha sido materia de estudio e investigación de nuestros asesores en función de algunos pocos elementos que hemos tenido en nuestro bloque con información referida a las deudas.

Para el ejercicio económico 2008 se observa un presupuesto de gastos destinados al Instituto de 137.802.000 pesos, los cuales se distribuirán, como lo decía la miembro informante del radicalismo, el 8 por ciento a Personal, 0,4 por ciento a Bienes de Consumo, 2 por ciento a Servicios no Personales, 0,3 por ciento a Bienes de Uso y el 89 por ciento a Otros Gastos, rubro este que debemos inferir estará compuesto principalmente por la Partida 810, Cobertura de Servicios de Salud. Pero debido a que no se ha proporcionado información más detallada, es decir, descripción de cada partida que conforma cada rubro de gastos, no resulta posible realizar análisis alguno sobre la composición o pertinencia de cada gasto, como tampoco de las políticas y/o programas a desarrollar por este organismo.

Con relación a los Ingresos, el estudio es también acotado en función de la falta de información, puesto que se limita a presentar aportes de los Recursos del Tesoro General de la Provincia por 22 millones de pesos, todo lo cual representa un 16 por ciento del total de recursos de financiamiento. De esta manera, y aún contando con una información parcializada, queda demostrado que el Instituto prevé como mínimo un déficit por dicha cuantía. Entendemos que, en función del caótico estado de la obra social, en el marco de la presentación del proyecto de Presupuesto 2008, hubiera sido altamente positivo conocer respecto de las políticas, programas y planes que pretenden implementar en el año próximo, tanto como del nivel de deudas existentes y porcentaje de cancelación de las mismas. Lejos de ello, el Poder Ejecutivo pretende consolidar su postura de ocultamiento de datos e información, lo cual redundará en seguir incrementando el grado de incertidumbre sobre el verdadero nivel y distribución de gastos, ya sea relacionado con los ingresos que se perciben, o bien con los servicios que prestan, los cuales debemos decir también que cada vez son menores y ocasionan más inconvenientes a los afiliados.

Con fecha 27 de noviembre del corriente año, se ha presentado, en el marco de la Intercomisión de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda, el proyecto de ley número 521/07, en primer lugar debemos precisar que respecto del procedimiento llevado adelante para la sanción del proyecto, se verifica un fragante incumplimiento del trámite legislativo de acuerdo al Reglamento Interno de esta Cámara. Todo ello debido a la total carencia de tratamiento por parte de las Comisiones de Asuntos Sociales y de la Especial del Seguimiento del IPROSS. Como así también tenemos entendido que en el día de ayer hubieron algunas reuniones entre el bloque oficialista y los gremios, a las cuales tampoco fuimos convocados para poder debatir y participar, seguramente de algunas de las modificaciones que se han establecido para esta sesión en este proyecto de ley, tampoco se ha convocado a la otra parte actora en esto, es decir, el Estado provincial o la administración o las distintas administraciones que pasaron por el IPROSS que fueron generando un estado deficitario, cada vez más deudas, cada vez menos ingresos, cada vez más beneficiarios, y hoy se pretende, con este proyecto, que en un primer momento fue inconsulto con los beneficiarios del mismo y también ha sido inconsulto con los Estados menores que deben afrontar mayores costos en sus arcas aportándole al déficit que tiene hoy el IPROSS a nivel provincial, y me refiero a cada uno de los municipios de esta provincia, que en el caso concreto de mi ciudad, el aumento es significativo, pero que debería, como mínimo, haberse consensuado también con cada una de las administraciones provinciales, o por lo menos con quienes representan a la Liga de Intendentes del Frente para la Victoria como también a la Liga de Intendentes de la Unión Cívica Radical.

En el caso de la ciudad de General Roca el total aportado al IPROSS mensual hoy y pagado regularmente como corresponde, son 104.064,97 pesos, le va a significar en el nuevo total aportado al IPROSS mensual 139.615,50 pesos, es decir que estamos hablando de una diferencia aproximada de 40 mil pesos mensuales, lo que representa alrededor de 500 mil pesos anuales el aumento que le va a significar también, de alguna manera, a la patronal, en este caso a los Estados municipales en función de lo que se establece en este proyecto. Nos parecía también coherente que allí hubiese un diálogo, un debate, si es que también estos Estados menores, por los empleados que tienen, van a financiar el desfinanciamiento que han generado las administraciones en estos últimos 20 años de la obra social, por lo menos haberlos consultado o, como mínimo, en un articulado de este proyecto de ley, darle la posibilidad de que adhiera a esta imposición en el aumento que van a tener, no solamente los beneficiarios sino también los distintos Estados municipales menores que van a tener que financiar esto.

Se habló desde el bloque del oficialismo que era necesario un cambio, era necesario modificar la ley, era necesario trabajar en función de clarificar las prestaciones, de un sinceramiento en cuanto a los ingresos que hoy tiene la obra social, que son bajos, que sus prestaciones son muchísimas, se habló de establecer un modelo ágil y de una capacitación para el personal, se habló de aumentos en los costos y cada una de estas cosas que se fueron diciendo, pareciera ser que no tuvieron el tiempo suficiente, desde las distintas administraciones que pasaron por la obra social, de haberlas acordado y haberlas hecho con el gobierno de la provincia. ¿Aquí nadie sabía que se estaba desfinanciando el IPROSS? ¿Aquí nadie sabía que iba a haber aumento de costos después del 2001 de muchos de los insumos que tiene que comprar el IPROSS para sus beneficiarios? ¿Aquí no se sabía que también se iban a tener que renegociar los valores por cada consulta médica?.

Pareciera que quienes defienden este proyecto recién se dieron cuenta ahora que hay una crisis en el IPROSS, que es necesario modernizarlo, que es necesario lograr una red tecnológica de primer nivel.

Desde hace muchísimos años que el IPROSS no sabe, seguramente no tiene registros, qué es lo que más está comprando, dónde se está invirtiendo, cuáles son los verdaderos costos que tiene el IPROSS. A nosotros nos parece correcta la posibilidad de sentarse a discutir de qué manera vamos a acompañar los proyectos que presente el oficialismo, pero queremos acompañar los proyectos que presente el oficialismo en la medida que nosotros podamos participar también con propuestas, hechas por nuestro bloque, con propuestas de muchos de los actores que no estuvieron presentes en el armado de este proyecto de ley, y que los beneficiarios las tienen que acatar porque son rehenes de este sistema y no tienen posibilidad de poder hacer absolutamente nada en contra, porque se quedan sin el beneficio.

Entonces, tenemos aportantes cautivos, tenemos un Estado y una administración que ha sido deficiente durante los últimos 15 años, y que no se habían dado cuenta de que esto iba a estar sucediendo. Hoy, en el apuro de que el IPROSS tiene cortadas sus prestaciones, nos dicen, nadie puede estar en contra de esta reforma, los legisladores no pueden ser inhumanos, digo, esto había que haberlo hecho hace mucho tiempo y deberíamos haberlo acordado con todos y cada uno de los prestadores, de los actores, de los beneficiarios y de los municipios que también tienen mucho que ver en esto, porque están pagando por cada uno de sus empleados.

Por este motivo, señor presidente, no somos inhumanos, somos racionales, nos parece que este debate se le debía al conjunto de la sociedad desde hace tiempo atrás, no desde ahora, lo sacaron de la sesión anterior para poder discutirlo y charlarlo con todos los actores, lo charlaron con un par, respeto los acuerdos que hayan hecho los gremios, pero digo también, a eso hay que agregarle otras cosas que eran importantes, y que habría que haberlas dejado preestablecidas. Solicitamos desde nuestro bloque una reunión con la Comisión de Labor Parlamentaria en el día de ayer, para que por favor no se trate en esta sesión, para que nos demos el tiempo suficiente para poder incorporar cosas a este proyecto, para poderlo trabajar en conjunto y que lo tratemos en el mes de diciembre en algunas de las sesiones, dijimos que nos íbamos a sentar y que aún en esa sesión íbamos a dar el quórum, reitero, nos íbamos a sentar, íbamos a acompañar, tampoco fuimos escuchados. Por este motivo, señor presidente, es que nuestro bloque va a votar en contra este proyecto de ley. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señor legislador Peralta.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR - Señor presidente: Simplemente para hacer algunas consideraciones y ver si podemos aclarar, sobre todo, las exposiciones de algunos de los miembros preopinantes.

Lo primero que me parece que tenemos que analizar es que la obra social rionegrina no es una isla en el país, porque tanto las obras sociales provinciales solidarias, -que no sirven las comparaciones con las prepagas, como se hizo aquí en algún momento-, las obras sociales nacionales, como en el caso del PAMI, y las obras sociales privadas vinculadas a los gremios privados, sufren crisis, algunas crisis hasta terminales, y muchas vinculadas, como bien decíamos recién, a obras sociales de gremios privados, sobre todo aquellas que en nuestra provincia están vinculadas a la actividades del Alto Valle, porque también se hacía referencia en este recinto, que también el hospital público de nuestra provincia estaba en una crisis, y decían que terminal.

Ahora, yo pregunto ¿cuándo estas obras sociales de gremios privados no son atendidas por los convenios que hacen, quién los atiende?, el hospital público; ¿cuándo sufren nuestros jubilados rionegrinos afiliados a PAMI sus cortes, en función de sus convenios con la Federación de Clínicas de la provincia de Río Negro, dónde son atendidos?, en el hospital público, entonces me parece que para hablar de este tema hay que darle un contexto nacional, no solamente una cuestión que pareciera que se militara al Paralelo 42, al Río Colorado, a la Cordillera de los Andes y al Océano Atlántico, es un contexto nacional que está sufriendo nuestro país en función de sus obras sociales y, a lo mejor, es bueno lo que acaba de decir mi amigo Carlos Peralta, habría que trasladarle al gobierno nacional que es quién define, la desregulación de las obras sociales, es quien lo define a través de una ley nacional o, a lo mejor, un decreto del presidente o la presidenta que va a asumir pasado mañana, el lunes, no es malo, intentémoslo. Me parece que también sería bueno hablar de la crisis que están afrontando hoy las clínicas privadas de nuestra provincia, es cierto que seguramente la principal deuda que tienen es de nuestra obra social provincial, la principal pero no la única, porque tienen fuertes deudas con el PAMI que no es provincial y, como recién decía, tienen muchísimas deudas con los gremios, con las obras sociales de los sindicatos privados, entonces, livianamente no podemos hacer algunos análisis que tengan que ver con esta cuestión y que sí es cierto, no fueron las reuniones ayer, fueron reuniones que venimos desarrollando hace una semana formalmente, pero informalmente, desde el bloque, hace dos, tres, o cuatro meses, y no necesitamos invitar a nadie ni que seamos invitados, solamente levantamos el teléfono y llamamos a cada uno de los secretarios generales de los gremios estatales de nuestra provincia para sentarnos a hablar de la problemática, acá no hace falta una invitación formal, falta involucrarse en los temas.

Cuando se hacen apreciaciones -insisto- que tienen que ver con deudas que tiene la provincia entre sus empresas y con el IPROSS, y aquí se hizo referencia básicamente en dos oportunidades a una deuda que tiene ARSA con nuestra obra social, creo que, a lo mejor..., no, a lo mejor no, estoy seguro, que el Poder Ejecutivo se equivocó, lo que tendría que haber hecho cuando dio el aporte, el subsidio de los 20 millones de pesos, es haberle destinado 8 millones a ARSA con destino específico a la obra social para que cancelara la deuda, porque si no pareciera que la plata sale de distintos lados, la plata sale de un solo lado, del Tesoro de la provincia y, por suerte, la empresa es estatal, sigue siendo estatal, en contrariedad de muchas otras provincias en que el agua y las cloacas las manejan los privados, por suerte en Río Negro todavía sigue siendo estatal, como otras empresas que tienen que ver con las políticas públicas que ha desarrollado el gobierno, con errores y con aciertos seguramente, pero que no merecen análisis ahora, cuando quieran podemos hablarlo.

Decíamos que queremos contestar algunas apreciaciones que se hicieron. Yo escuchaba también con atención la exposición del legislador Fabián Gatti, y muchas de esas apreciaciones las escuché ya por segunda o tercera vez, porque reconozco que cuando tuvimos la posibilidad, seguramente con los asesores del bloque, de conducir la salud de Río Negro y la Obra Social, muchas de esas eran las propuestas, muchas se implementaron, y obviamente no logramos el objetivo, porque si no, no estaríamos hablando de seguir reformando la Obra Social ni de incrementar los aportes y demás, pero bienvenidas sean.

También escuchaba algunas cuestiones que con liviandad manifestaba la legisladora Graffigna, de caja única, de las prestaciones, de la historia del IPROSS, y estaba recordando en estos días que el primer decreto de caja única que tuvo esta provincia y la mayor crisis que afrontó la Obra Social fue en el período 94/95. Quiero recordarle a la legisladora Graffigna que quien presidía el IPROSS en esa etapa, de ese período de crisis, era justamente el doctor Sarandría, entonces, no nos olvidemos livianamente de las cosas que pasaron aquí, en esta provincia, no nos olvidemos.

Se dice también de la poca información, que no comparto en absoluto; la deuda del IPROSS es mentira, no es 70 millones de pesos, la deuda supera levemente los 10 millones de pesos actualmente. Es mentira lo que dicen, son 10 millones de pesos. Al IPROSS le ingresa mensualmente 8 millones y medio de pesos, y tiene un ingreso mensual de 12 millones de pesos, multiplicado por 12 es el déficit. Seguramente este incremento de los aportes, estamos convencidos que no alcanza, pero tampoco estamos convencidos ni vamos a hacer lo que dicen los gremios estatales, que le vamos a hacer pagar el costo con el aporte de los trabajadores. Si tuviéramos que hacer eso, no estaríamos en el 4 por ciento de aportes sino en mucho más, pero como se trata además de una Obra Social solidaria y no prepaga, Fabián, tiene que ver con esto, con la posibilidad de haber logrado con los gremios, un principio de acercamiento, con todos los gremios, reitero, un principio de acercamiento, compromiso que hoy venimos a ratificar en este recinto, y sabemos que esta modificación de la ley no alcanza, pero está nuestro compromiso, como lo hicimos ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria y como lo hicimos en las sucesivas reuniones que tuvimos, que vamos a trabajar para modificar la ley, tantas veces sean necesarias, porque en un país como el nuestro, de una dinámica económica como la que sufre, seguramente hay que ir modificando, sobre todo estas leyes que tienen que ver con la atención a nuestros trabajadores del Estado.

Decimos, entonces, que tuvimos esta posibilidad de acercamiento, que tomamos la posibilidad de incorporar dos vocales gremiales más, que es conformar un Consejo Asesor con los gremios estatales y que ellos mismos determinen quiénes son esos tres delegados o vocales gremiales que participen en la Junta de Administración del IPROSS, dos gubernamentales y por supuesto, el presidente.

Se accedió también, como bien decía Carlos, en lo que planteaba quien es la representante de la Federación de SOYEM de la provincia de Río Negro, y que además tenía razón en función a aquellos que no llegan al mínimo vital y móvil, sobre todo los municipales, se acordó que el trabajador que esté afiliado al IPROSS y que no llegue al mínimo vital y móvil, y que tenga jornada completa, no se le aplicará el mínimo de 40 pesos.

Accedimos también a lo que planteaban los retirados de la Policía, nuestros retirados, porque tenían razón, porque ellos siguen estando en actividad, no se les transfirió a la nación, siguen estando en actividad, accedimos a que a ellos no se les baje como se les está bajando el aporte a los pasivos al 5,5 sino que se les baje al 4 como los que están en actividad, porque tienen razón.

Festejo esta posibilidad que hemos generado, este ámbito de discusión que estoy convencido que no se va a agotar con la votación de esta ley, sino que a mi criterio, y a criterio del bloque oficialista, es lo que nos empezó a movilizar para trabajar con la problemática de la Obra Social y otras problemáticas, y ojalá desde la problemática de la Obra Social podamos resolver los problemas que son ajenos a la Obra Social y que somete a crisis al sistema público y privado de la salud rionegrina, que no es responsabilidad exclusiva del IPROSS.

Por todo lo expuesto, señor presidente, adhiero a lo que manifestaba la miembro informante, el voto positivo de la bancada oficialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, legislador Daniel Sartor.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente: Para agregar algunas cosas más a lo que se ha dicho, que es un parche, que es cortoplacista, que es una reforma poco estudiada con respecto a que el tiempo no fue suficiente, que esto puede ser así, pero cuando uno desde los disensos trabaja para los consensos, el consenso está.

Fundamentalmente quiero hacer algunas consideraciones más técnicas y de números. Es como que hay algo en el aire, un temor de hacer un menú prestacional, un nomenclador prestacional, y esto precisamente es donde nosotros tenemos que trabajar y no tenemos que tener miedo porque lo que hay que redefinir, señor presidente, señores legisladores, son las prestaciones, pero no para no darlas sino dar lo que corresponde. Esto no lo decimos desde el oficialismo, esto es una cuestión en donde con todos los gremios sentados hemos coincidido; además, cuando hablamos de la Junta de Administración, la Junta de Administración no es del gobierno, acabamos de decir que va a tener una integración, además de los representantes gubernamentales, de tres representantes por los gremios.

Entonces, estas son las cuestiones donde nosotros tenemos que avanzar, porque coincido que no hemos hecho un buen control de gestión, pero no sólo no hay un buen control de gestión sino que también está anarquizada la Obra Social; tenemos que trabajar en una cuestión que está arraigada fuertemente en nuestra cultura, tenemos que trabajar sobre nosotros, los afiliados, parecería que el obelisco soluciona el problema, y a veces el obelisco empieza a complicar el problema.

En el artículo 2º, que se mencionó varias veces, hay un último párrafo, y no sé si los legisladores que me antecedieron están hablando sobre un discurso armado sobre el proyecto viejo y no han tenido en cuenta el último párrafo que dice que "*En ningún caso esta cobertura puede ser inferior a la canasta básica de servicios de salud que defina la autoridad sanitaria provincial y/o a las prestaciones que se brindan en los hospitales públicos provinciales*". Siempre uno tiene como norte el PMO, que es el Programa Médico Obligatorio, que nosotros en realidad no tenemos, porque no es vinculante, porque somos autónomos como provincia, pero no sólo nosotros lo cumplimos sino que a veces avanzamos más y damos más práctica. Por eso hablé y sigo insistiendo, cuando uno habla de un informe epidemiológico,

¿qué quiere decir?, cuando uno tiene informes epidemiológicos quiere decir que uno sabe de qué se enferma y sabe de qué se muere en la provincia de Río Negro, entonces, sobre estas cuestiones tenemos que insistir, y también tenemos que insistir, como lo dije, en las cuestiones de la curva etarea, teniendo en cuenta esto más lo anterior, y sobre eso se trabaja, por eso no tenemos que tenerle miedo a estas cuestiones, y hay algunos números, que además, es mentira que no están a disposición, están a disposición de quien los quiera leer, y hay algunas cuestiones que saltan a las claras de lo que estamos hablando. Las erogaciones prestacionales, hoy son de 124.824.000 pesos, después hay otros datos que hablan a las claras cuando hablamos de hacer un menú prestacional, tenemos medicamentos en planes especiales, de algunas enfermedades como la hemofilia, las hormonas de crecimiento, los post-transplantados, en donde estamos haciendo una erogación de 1.209.789 pesos, tenemos programas especiales en provisión de medicamentos en farmacias para planes especiales como son los diabéticos y los epilépticos, que nada más que en esto tenemos 1.305.328 pesos, y lo tenemos que seguir teniendo y está bien que lo tengamos, tenemos en óptica, ortopedia y prótesis, 2 millones y monedas, y en esto me quiero detener, tenemos que trabajar muy juntos quienes tenemos este pensamiento, y sé que los legisladores de la oposición en esto van a coincidir conmigo, porque es muy difícil cuando uno tiene un problema, que el prestador, del otro lado, indique determinadas prótesis, porque pareciera que todo lo importado es mejor que lo argentino, y es mentira, entonces tengamos mucho cuidado con esto, nosotros lo que estamos diciendo es que venimos humildemente a hacer esta apertura en la emergencia, pero sabemos que es un tema estructural de la Argentina y empecemos a dar este debate, y no tengamos miedo y no seamos hipócritas, porque todos pensamos esto y tengamos mucho cuidado, que a veces, por no hablar de estos temas, estamos priorizando a otros, que no somos los afiliados, porque parecería que cuando uno está sentado en el gobierno es el enemigo, y no es el enemigo, todos estamos a favor de que funcione la obra social, todos estamos a favor del hospital público, pero tengamos cuidado, que a veces hay discursos que se entremezclan y no todos están a favor de que funcione la obra social provincial, y todos saben a qué me refiero. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA - Gracias, señor presidente.

Simplemente para aclarar que el término *caja única* no lo he empleado en ningún momento, lo que sí he dicho es que el Instituto hace tiempo que dejó de ser autárquico y, al margen de quienes –esto no lo dije y lo agrego– hayan estado al frente de la Obra Social, si al IPROSS, de los dineros que se les descuenta al personal y lo que tiene que aportar el gobierno, no le llegan en tiempo y en forma, la crisis del IPROSS se va a agudizar siempre. Así que quería rectificar la posición del legislador Sartor, porque creo que se equivocó de legislador.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

SR. SARTOR - Lo que quiero simplemente aclarar, es que pareciera que en todas nuestras intervenciones nosotros hubiéramos salido de un repollo, que nos olvidamos lo que nos pasó, lo que estoy planteando es que en tus apreciaciones, en lo que planteaste, a lo mejor no dijiste *caja única*, pero sí planteaste las distintas reformas que llevó adelante el IPROSS a través de sus resoluciones o reformas de ley, pero quería recordarte que la crisis más profunda que padeció el IPROSS, reitero, la crisis más profunda que padeció el IPROSS fue en la gestión de Ricardo Sarandria, solamente eso dije, hice referencia a eso porque sé que pertenece a tu partido y que además es un referente político tuyo, nada más, esa fue mi apreciación. Gracias, señor presidente.

SRA. GRAFFIGNA - Simplemente quiero que no se pongan palabras en mi boca que yo no dije.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Que conste en la versión taquigráfica la aclaración de la señora legisladora Graffigna.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Dos o tres cuestiones simplemente para remarcar, porque los miembros informantes del bloque lo han hecho bien. La primera de ellas, quería ratificar nuestra decisión de debatir, de reunirnos, de darles información, de buscar el mayor consenso posible sobre un proyecto que el Poder Ejecutivo había enviado a esta Legislatura para que se tratara en la sesión anterior y que por decisión del gobernador, pero por iniciativa de los legisladores presentes, de la conducción del bloque, nos dimos esta semana para escuchar e intercambiar opiniones. Esto no me parece poca cosa, porque además dijimos cuando arrancamos, y ese fue el acuerdo, que hoy íbamos a tratar la ley, entonces produce algún tipo de suspicacia cuando algunos de los gremios, el primer día, ya estaban planteando que ya le quedaba poco tiempo; bueno, desde ya las reglas del juego estaban claras, íbamos a escuchar todas las opiniones, íbamos a tratar de hacer todas las modificaciones que mejoraran el proyecto, pero lo íbamos a tratar antes de la asunción del nuevo gobierno que asume el domingo, porque queríamos darle a las nuevas autoridades y fundamentalmente a quien va tener la responsabilidad de conducir el IPROSS en el nuevo gobierno, que es el actual legislador Alcides Pinazo, la mejor ley posible para que su gestión también tenga que ver con eso.

Nosotros confiamos en el legislador Pinazo, en su capacidad de diálogo, en su convicción cuando discutíamos en estas reuniones, en el Consejo Asesor Vinculante, que tenga más participación y más poder en el IPROSS, en el gobierno del IPROSS, los vocales gremiales, y nos gustó, la verdad, porque eso es lo que quiere Alcides y eso es lo que queremos nosotros.

También vale para decir que, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, va a tener todo el apoyo, como lo tiene desde el gobierno para realizar todas las modificaciones que haya que hacer, si hay modificaciones, sabemos y, lo decía bien Sartor y también Milesi, que no hay leyes mágicas y que esta ley no define la situación del IPROSS.

Y una cuestión, que al menos yo trato de traerla siempre en discusión, señor presidente, a esta Cámara, porque es difícil analizar una cuestión tan sectorizada, es hablar de la deuda del IPROSS y de los condicionantes que tiene la misma, descontextualizando al IPROSS del gobierno, de la deuda del gobierno, del país, de la situación de las obras sociales del país; no me parece bien, no me parece legítimo, obviamente estamos hablando del IPROSS, y ahí están las modificaciones, los aportes y creemos que esta es una ley que se puede perfeccionar más, pero es una buena ley, y a partir de la misma el IPROSS va a estar equilibrado en sus ingresos y sus gastos corrientes anuales, después quedará el tema de la deuda; en el presupuesto hemos puesto más de 20 millones de pesos de aportes no reintegrables, que también se afectarán junto con estos mayores ingresos al presupuesto 2008, para acompañar este proceso de financiamiento del IPROSS.

Ahora: "Preocupa la Salud de la Obras Sociales", Río Negro del domingo, noviembre, de Miguel Angel Fuks, dice este especialista: "La inestabilidad y la riesgosa situación del sistema son atribuidas a cuestionadas conducciones y a resoluciones adoptadas en el país durante la década pasada...", pareciera ser que esto lo dice siempre Mendioroz, que habla del otro gobierno; "...También resultó afectado por decisiones menos lejanas, como la salida de la convertibilidad...", que por supuesto nos vino bien en los aspectos del crecimiento, en las economías regionales, en la exportación de frutas, de nuestros costos, en la competitividad, pero no le hizo bien al financiamiento obviamente; "...la devaluación que redujeron el poder adquisitivo de las remuneraciones, aumentaron los precios de los productos básicos y consecuentemente incrementaron la cantidad de pobres e indigentes. Alrededor de 19,8 millones de habitantes de la Argentina, aproximadamente el 55 por ciento de la población, carecen de obras sociales o de servicios de medicina prepaga, a consecuencia de los efectos de la crisis política y económica, sobre todo por la mayor cantidad de desocupados y empleados en negro que no efectúan aportes y están fuera del sistema, según la Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas. Aunque la entidad subrayó que ellas encuentran en los hospitales públicos su única alternativa de asistencia...", lo decía Daniel Sartor, "...el Ministerio de Salud de la Nación...", de nuestro gobierno, "...publicó que disponen de la cobertura universal preparada para atender una demanda creciente. No obstante persisten las críticas porque muchos están desabastecidos y hasta rebasados por la elevada concurrencia, antes absorbido por otros establecimientos privados...", y por las mutuales, hoy en los hospitales, de Río Negro, de Neuquén, de Buenos Aires y de todo el país.

"...En ciertas provincias, los menores presupuestos se combinan con más personas que carecen de obras sociales o prepagas, lo que origina los peores indicadores sanitarios. Las actuales autoridades confiesan no desconocer las dificultades para resolver de manera integral y simultánea los problemas de cobertura, eficiencia y equidad. Los datos más recientes indicaron que 14,2 millones de personas, entre titulares y familiares, son beneficiarias del sistema que cumple una actividad predominantemente aseguradora, al administrar y pagar los servicios que tienen derecho los afiliados. La heterogénea oferta abarca 24 sistemas públicos provinciales, 276 obras sociales nacionales de distinta naturaleza jurídica reguladas por la Superintendencia de Servicios de Salud...", que hoy presentan un problema por demás complicada en sus déficit fiscales.

Para que se comprenda mejor lo que eso significa, debe tenerse en cuenta que en 1990 había 18 millones de personas atendidas por unas 400 obras sociales y el PAMI, 18 millones de personas.

Demandas crecientes: Un programa económico que defendemos, un país que crece, lo dice el presidente, no están bajando adecuadamente los niveles de inequidad y de exclusión social; obras sociales que atraviesan por una afligente situación pese a los reiterados auxilios financieros de los distintos gobiernos nacionales y provinciales que consiguieron actualizaciones para dirimir las prestaciones obligatorias. Esto, señor presidente, es lo que ocurre en el país, esto es lo que está pasando hoy en el país y en Río Negro; Río Negro no es una isla, yo no le estoy echando la culpa a nadie, estoy leyendo un artículo de opinión de un especialista muy actualizado que publicó el diario Río Negro.

El doctor Natalio Cantor, Secretario de la Organización COMRA, que es especialista en el tema de obras sociales, marca exactamente lo mismo, y plantea como una parte fundamental, señor presidente, de la emergencia sanitaria nacional que, como usted sabe, la generó el Poder Ejecutivo nacional. El Poder Ejecutivo nacional dictó la emergencia sanitaria nacional; cuando acá tenemos problemas en un hospital parece que a todos nos preocupa, estamos en emergencia sanitaria nacional, y una de las cuestiones claves a resolver tiene que ver con financiar las obras sociales, señor presidente, para que nuestro hospital público, a quien le hemos asignado en Río Negro muchísimos más recursos en el período del gobernador Saiz, incrementó en un 245 por ciento la partida presupuestaria afectada a Salud Pública en la provincia de Río Negro, a pesar de eso, está aclaro, no nos alcanza, necesitamos más recursos.

Esta nueva ley que votamos hoy plantea -y cierro con esto- un esquema para incrementar los recursos que van al IPROSS, mantiene, no un subsidio, un aporte no reintegrable en su presupuesto que supera los 20 millones de pesos, acordando con algunos gremios bajar el piso, que era una cuestión que se nos planteaba.

La representante del SOYEM, casualmente Marta Insaurralde, una joven e importante dirigente del ARI de Viedma, es una de las militantes que planteó este esquema que acordó esta ley, que nos acompañó hasta el último momento, nos ayudó a mejorar esta ley y de ella fue la propuesta de bajar el piso: "*por qué no bajamos ese piso de 40 pesos en aquellos salarios que estuvieran por debajo del salario mínimo, vital y móvil cuando hubiese jornada completa*", y eso hicimos. Pero hay otra señal muy clara - me parece- del gobierno, del bloque y de los legisladores que voten favorablemente, no de los que no lo voten, y tiene que ver con permitirle acceder al gobierno del IPROSS la mayor representación posible, tres vocales de los gremios, dos del gobierno, pero además no elige por una terna el gobernador quiénes

van a ser los vocales que van a estar en el IPROSS y que van a ser parte de esta junta de gobierno que define todo, el nomenclador, todo, gobierna el IPROSS, conduce el IPROSS.

¿Quiénes lo eligen? Un Consejo, que también fue propuesto por esta mesa gremial, consultivo, vinculante, en cuanto a la elección de los vocales gremiales, o sea que será ese Consejo que integran todos los gremios que tienen representación en la Secretaría de Trabajo de la Nación, que están inscriptos, que tienen personería gremial, todos los gremios que tienen personería gremial en Río Negro intervienen en ese Consejo, que además Alcides planteó que va a ser el órgano fundamental, su mano derecha en su gestión, y deciden en ese Consejo Asesor, plantean, controlan, pero además eligen los representantes del gremio, ellos nos van a decir, estos son, y una facultad más para el Consejo, los remueven, si los eligen y después ese Consejo entiende que ese vocal gremial no cumple con las políticas que los gremios o el Consejo han definido, lo remueven, tiene esas facultades. Y a mí me parece que por más antipático que sea, porque no es simpático incrementar los aportes, nosotros imperiosamente tenemos que avanzar y votar esta ley, por eso la trajimos hoy, la hemos mejorado mucho, esta es una ley que se ha mejorado mucho, y particularmente en un planteo que fue central, siempre de los gremios de Río Negro, *"la Mutual es nuestra, queremos ser parte del gobierno"*. Bueno, la Mutual es de ellos, y como nunca, los gremios van a ser parte del gobierno, y creemos que va a mejorar la situación.

Asimismo, reitero que vamos a acompañar todas las iniciativas que nos plantee el Ejecutivo a través del presidente del IPROSS y que puedan mejorar estas cuestiones, que sabemos que las hay y que están en carpeta, y por supuesto que también aspiramos a que en la próxima Legislatura, la Comisión Interpoderes, Parlamento, Ejecutivo, cuando se trate la problemática del IPROSS, también funcione apuntalando y acompañando la nueva gestión. Nada más.

-Ante un pedido de la legisladora Odarda, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Perdóneme, legisladora, pero forma parte del Reglamento no escrito del Parlamento Nacional y en los Parlamentos provinciales, que el bloque de la mayoría es el que cierra, así que disculpe, salvo que le conceda la interrupción el legislador Mendiorez.

SR. MENDIOREZ - Concedida.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Le ha sido concedida la interrupción, señora legisladora.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Simplemente para reafirmar lo que manifesté en mi intervención, quiero valorar, rescatar, reconocer el trabajo que se ha hecho desde los sindicatos para mejorar el texto de esta ley, y justamente la dirigente de SOYEM, Marta Insaurralde, creo que es quien más ha peleado para que algunos artículos queden redactados como este que nombramos en su momento, el artículo 23, así que solamente para decir eso, que estos avances son, en muchos casos, gracias a la intervención de este sindicato, lamentablemente no se llegó a un consenso con todos, por eso es mi voto negativo a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 521/07**, con las modificaciones incorporadas por el miembro informante de la mayoría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 30 horas

31 – ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2007

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL					
Mes de NOVIEMBRE /2007					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	06	27	Pres.	Aus	Lic.
DIETERLE, Delia Edit	P	P	2	0	0
GARCIA, María Inés	P	P	2	0	0
GIMENEZ, Eduardo Javier	A	A	0	2	0
PERALTA, Carlos Gustavo	P	A	1	1	0
BORDA, Marta Edith	A	P	1	1	0
HERNANDEZ, Aníbal	P	P	2	0	0
MANSO, Beatriz	P	P	2	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	A	0	2	0
GRAFFIGNA, Celia Elba	A	A	0	2	0
PAPE, Mario Ernesto	P	P	2	0	0
ROMANS, Liliana Patricia	P	A	1	1	0
TORO, Carlos Daniel	A	A	0	2	0
SOLAIMAN, Emilio Fabio	P	P	2	0	0

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de NOVIEMBRE /2007					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	07		Pres.	Aus	Lic.
LASSALLE, Alfredo Omar	P		1	0	0
PINAZO, Alcides	P		1	0	0
ACUÑA, Elba Esther	A		0	1	0
PERALTA, Carlos Gustavo	P		1	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	A		0	1	0
GONZALEZ, Graciela Edit	P		1	0	0
DI GIACOMO, Luis	A		0	1	0
GRAFFIGNA, Celia Elba	P		1	0	0
HOLGADO, Susana Josefina	P		1	0	0
ROMANS, Liliana Patricia	P		1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	P		1	0	0
SANTIAGO, Jorge Norberto	P		1	0	0
ARRIAGA, María Marta	P		1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO					
Mes de NOVIEMBRE /2007					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	06		Pres.	Aus	Lic.
MARTIN, Jorge Néstor	A		0	1	0
PASCUAL, Jorge Raúl	P		1	0	0
CASTAÑON, Néstor Hugo	P		1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	P		1	0	0
BORDA, Marta Edith	A		0	1	0
VALERI, Carlos Alfredo	A		0	1	0
ODARDA, María Magdalena	A		0	1	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A		0	1	0
RODRIGUEZ, José Luis	P		1	0	0
CUEVAS, Viviana Marisel	A		0	1	0
SPOTURNO, Ricardo Jorge	P		1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**Mes de NOVIEMBRE /2007**

Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	06	21	27	27	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	A	P	P	3	1	0
DIETERLE, Delia Edit	P	A	P	P	3	1	0
UD, Javier Alejandro	A	A	A	A	0	4	0
COSTANZO, Gustavo Andrés	P	A	P	A	2	2	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	P	P	P	4	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	A	P	A	2	2	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	A	P	P	3	1	0
MACHADO, Oscar Alfredo	P	P	P	P	4	0	0
TORRES, Adrián	A	P	P	P	3	1	0
PAPE, Mario Ernesto	P	P	P	P	4	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	A	P	P	3	1	0
Por Artículo N° 57							
MENDIOROZ, Bautista José	A	P	P	-	2	1	0
PASCUAL, Jorge Raúl	P	-	-	-	1	0	0
GARCIA, María Inés	P	A	P	-	2	1	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	A	A	P	-	1	2	0
PERALTA, Carlos Gustavo	P	-	-	-	1	0	0
COLONNA, Mario Ernesto	P	A	P	-	2	1	0
RODRIGUEZ, José Luis	P	P	P	-	3	0	0
CUEVAS, Viviana Marisel	A	A	A	-	0	3	0
HOLGADO, Susana Josefina	P	-	-	-	1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	P	A	A	-	1	2	0
CASTRO, Francisco Orlando	P	A	A	-	1	2	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA**Mes de NOVIEMBRE /2007**

Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	06	21	27	Pres.	Aus	Lic.
MENDIOROZ, Bautista José	A	P	P	2	1	0
GARCIA, María Inés	P	A	P	2	1	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	A	A	P	1	2	0
COLONNA, Mario Ernesto	P	A	P	2	1	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	A	P	2	1	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	A	P	2	1	0
RODRIGUEZ, José Luis	P	P	P	3	0	0
CUEVAS, Viviana Marisel	A	A	A	0	3	0
MACHADO, Oscar Alfredo	P	P	P	3	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	P	A	A	1	2	0
CASTRO, Francisco Orlando	P	A	A	1	2	0
Por Artículo N° 57						
MILESI, Marta Silvia	P	A	P	2	1	0
PASCUAL, Jorge Raúl	P	-	-	1	0	0
DIETERLE, Delia Edit	P	A	P	2	1	0
UD, Javier Alejandro	A	A	A	0	3	0
COSTANZO, Gustavo Andrés	P	A	P	2	1	0
PERALTA, Carlos Gustavo	P	-	-	1	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	P	P	3	0	0
HOLGADO, Susana Josefina	P	-	-	1	0	0
TORRES, Adrián	A	P	P	2	1	0
PAPE, Mario Ernesto	P	P	P	3	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	A	P	2	1	0

ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER
Mes de NOVIEMBRE /2007

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	07	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	A	0	1	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A	0	1	0
COLONNA, Mario Ernesto	P	1	0	0
GONZALEZ, Graciela Edit	P	1	0	0
TORRES, Adrián	P	1	0	0
SPOTURNO, Ricardo Jorge	P	1	0	0
CASTRO, Francisco Orlando	A	0	1	0

ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS
Mes de NOVIEMBRE /2007

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	29	Pres.	Aus	Lic.
CASTAÑON, Néstor Hugo	A	0	1	0
ACUÑA, Elba Esther	P	1	0	0
HERNANDEZ, Aníbal	P	1	0	0
GRAFFIGNA, Celia Elba	A	0	1	0
ROMANS, Liliana Patricia	A	0	1	0
TORO, Carlos Daniel	P	1	0	0
CASTRO, Francisco Orlando	P	1	0	0

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
Mes de NOVIEMBRE /2007

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	07 26	Pres.	Aus	Lic.
PERALTA, Carlos Gustavo	P A	1	1	0
HERNANDEZ, Aníbal	P A	1	1	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A A	0	2	0
CUEVAS, Viviana Marisel	A A	0	2	0
MACHADO, Oscar Alfredo	A A	0	2	0
TORO, Carlos Daniel	P P	2	0	0
ARRIAGA, María Marta	P P	2	0	0

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
Mes de NOVIEMBRE /2007

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	06	Pres.	Aus	Lic.
DIETERLE, Delia Edit	P	1	0	0
UD, Javier Alejandro	A	0	1	0
GIMENEZ, Eduardo Javier	A	0	1	0
ACUÑA, Elba Esther	A	0	1	0
HERNANDEZ, Aníbal	P	1	0	0
DI GIACOMO, Luis	P	1	0	0
RODRIGUEZ, José Luis	A	0	1	0
HOLGADO, Susana Josefina	P	1	0	0
PAPE, Mario Ernesto	P	1	0	0
SANTIAGO, Jorge Norberto	A	0	1	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS					
Mes de NOVIEMBRE /2007					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	07	28	Pres.	Aus	Lic.
MARTIN, Jorge Néstor	A	P	1	1	0
GARCIA, María Inés	A	A	0	2	0
COSTANZO, Gustavo Andrés	P	P	2	0	0
COLONNA, Mario Ernesto	P	A	1	1	0
MANSO, Beatriz	P	A	1	1	0
HOLGADO, Susana Josefina	P	P	2	0	0
ROMANS, Liliana Patricia	A	A	0	2	0

32 – APENDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), que vería con agrado se establezcan requisitos de acceso al “Plan Piloto de Seguro contra Granizo para frutales de pepita y carozo para la campaña 2007/2008” acordados con las reales posibilidades del sector, teniendo en cuenta que con los actuales requisitos solo pueden acceder alrededor del cincuenta por ciento (50%) de los productores rionegrinos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 99/2007.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado, inicie a la brevedad la gestión del financiamiento necesario para el estudio y relevamiento técnico-sanitario, geológico e hidrogeológico de acuíferos y masas de agua subterránea, minerales y termales en el territorio de la Provincia de Río Negro, señalándose en este caso la ejecución de actuaciones de cinco tipos:

- a) Relevamiento integral de acuíferos y masas de aguas subterráneas en el territorio provincial; estudios geológicos e hidrogeológicos de las manifestaciones incluyendo aguas minerales y termales, su caracterización geoquímica e isotópica.
- b) Caracterización y cuantificación de acuíferos; determinación de criterios para evaluación del estado químico, conocimiento del ciclo y grado de protección natural del mismo frente a la contaminación.
- c) Protección y preservación del recurso:
 - c 1. Determinación de los perímetros de protección, obligatoriedad y delimitaciones para zona inmediata o de restricciones máximas, zona próxima o de restricciones medias, zona alejada o de restricciones mínimas.
 - c 2. Controles sobre la captación, reglamentación, tecnología y material tecnológico compatible a normas de calidad adoptadas para la explotación y fraccionamiento.
 - c 3. Aplicación de las medidas de protección en coordinación con las demás administraciones implicadas, especialmente la autoridad de aplicación prevista en el Código de Aguas, la de ordenamiento del territorio provincial y las jurisdicciones municipales.
 - c 4. Estructurar y reglamentar un sistema de reserva, adecuar la utilización del recurso en base al perfil productivo del acuífero e instrumentar una reglamentación técnica-

química para análisis y determinaciones, valores umbrales en cuanto a limitantes, características propias del recurso, mineralizaciones, etcétera.

- d) Implementación de medidas basadas en los instrumentos y reglamentaciones legales, técnicas y administrativas para la protección de acuíferos, masas de agua subterránea, minerales y termales de la Provincia de Río Negro.
- e) Suscribir los acuerdos necesarios con las jurisdicciones provinciales co-propietarias del acuífero para la administración, explotación y protección de manera coordinada y única.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION número 101/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado destine las partidas presupuestarias necesarias para la relocalización y puesta en funcionamiento de la planta de gas de la localidad de Ministro Ramos Mexía.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 100/2007

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la Edición XXI del Mundialito Infantil de Clubes, a desarrollarse del 07 al 17 de febrero de 2008, con desarrollo de actividades en las Provincias de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 200/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, religioso, histórico y educativo la visita de la imagen de la Virgen Nuestra señora de Luján, Patrona de nuestra Nación, a la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 201/2007

-----0-----

RESOLUCIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1333/2006, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2006 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 4/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1112/2006, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del informe anual correspondiente a la memoria del ejercicio 2005 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 5/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1361/2006, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2006 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 6/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1047/2007, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2007 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 7/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1009/2007, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2006 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 8/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1284/2006, en lo que respecta a las rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2006 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 9/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1170/2007, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de abril de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 11/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1244/2007, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de junio de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 12/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1143/2007, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 13/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1097/2007, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de febrero de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 14/2007

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1212/2007, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de mayo de 2007, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION número 10/2007

-----0-----

LEYES APROBADAS

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 62/2007.

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Provincia de Río Negro el "Calendario Ambiental".

Artículo 2º.- El contenido del mismo preverá la inclusión de fechas mundiales, nacionales y provinciales, correspondientes a las efemérides autorizadas medio ambientalistas, creadas con motivos conmemorativos o festivos.

Artículo 3º.- El Calendario Ambiental quedará constituido tal como consta en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º.- Es autoridad de aplicación el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA).

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación es la responsable de mantener actualizado el Calendario Ambiental, modificándolo en función de los cambios que se produzcan en las fechas previstas o la incorporación de nuevas efemérides.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación realizará en las fechas establecidas en el Calendario Ambiental, actividades de difusión, educativas y culturales, por sí o en coordinación con los organismos del estado u organizaciones no gubernamentales que considere pertinentes, con el fin de concientizar a la sociedad en la temática de la preservación medio ambiental.

Artículo 7º.- A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 6º, la autoridad de aplicación elaborará un programa institucional que reglamente las actividades a realizar.

Artículo 8º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 63/2007.

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Las actividades de tatuaje y colocación de piercing, en el territorio de la Provincia de Río Negro, se rigen por las disposiciones de la presente ley y las normas reglamentarias que el Poder Ejecutivo dicte en consecuencia.

Artículo 2º.- Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro a través de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación establece, mediante la reglamentación de la presente, las condiciones constructivas y de salubridad que deben reunir los espacios físicos destinados a realizar estas tareas, las prácticas y los materiales a utilizar. Esta reglamentación debe contener al menos los siguientes principios básicos:

- a) Condiciones de las paredes, pisos y techos del espacio físico utilizado.
- b) Condiciones de la iluminación del ambiente, garantizando una correcta visualización a la hora de realizar estas actividades específicas.
- c) Condiciones de la mesa de instrumentación, la que debe ser adecuada para el acto a realizar del mismo modo que facilite la tarea del tatuador o colocador de piercing o perforaciones.
- d) Condiciones del material a utilizar, el que debe ser esterilizado antes y después de cada acto.
- e) Las agujas y tinturas deben ser descartables, con el objeto de que se utilicen por única vez por cada procedimiento. Para el caso de las agujas, deben ser destruidas una vez finalizado el acto en presencia del requirente.
- f) Todo material a descartar debe ser eliminado como material patológico, cumpliendo con la normativa provincial en ese sentido.
- g) Se debe utilizar en cada procedimiento mecanismos de asepsia, que separen la integridad por razones de higiene y salubridad, entre el obrante y el solicitante, mediante la utilización de guantes quirúrgicos del tipo descartable.
- h) El total de las instalaciones debe poseer ventilación adecuada con salida al exterior.
- i) El espacio físico donde se realice dicha actividad debe tener carácter de independencia, caso contrario debe tener suficiente capacidad para alojar a dos o más personas.
- j) Para el caso de que un profesional aplique tatuaje y coloque piercing a la misma vez, debe poseer una sala para cada actividad específica manteniendo la independencia de las mismas.

Artículo 4º.- Créase el “Registro Provincial de Tatuadores y Colocadores de Piercing”, en el ámbito de la Secretaría de Salud de la Provincia de Río Negro. Para ejercer esta actividad es requisito indispensable estar inscripto en este Registro y contar con la habilitación que a tal fin otorga la autoridad de aplicación. La misma establece los requisitos indispensables para acceder al registro, considerando al menos los siguientes principios básicos:

- a) Capacidad del profesional para realizar la tarea.
- b) Poseer habilitación provincial del local, la que es otorgada por la autoridad de aplicación.
- c) Reunir los requerimientos de competencia de cada ejido municipal, de acuerdo adonde obrare el actuante.
- d) Inscribirse como generador de residuos patológicos y cumplir con la normativa vigente para tal fin.
- e) Debe estar vacunado contra enfermedades del tipo infectocontagiosas como la Hepatitis A y B, Tétanos, etcétera.

Artículo 5º.- De acuerdo al efecto de la actividad, el solicitante debe:

- a) Ser mayor de dieciocho (18) años, o estar acompañado de un mayor que autorice el acto.
- b) No podrá donar sangre por el período de un (1) año con posterioridad a la realización del acto, debiéndosele informar de esta situación con anterioridad al acto.
- c) Debe acreditar con certificado médico estar vacunado contra enfermedades del tipo infectocontagiosas como Hepatitis A y B, Tétanos, etcétera.

Artículo 6º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 64/2007.
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se crea el “Régimen Fiscal de Promoción a la Primera Exportación”, cuyo objeto es el de estimular a través de beneficios fiscales el ingreso a los mercados internacionales de los pequeños productores, industriales, proveedores de servicios rionegrinos, priorizando los emprendimientos asociativos.

Artículo 2º.- Pueden acceder al Régimen creado en el artículo 1º:

- a) Productores primarios, de hasta un máximo de hectáreas que establece, la autoridad de aplicación para cada tipo de producción, a través de la reglamentación de la presente.
- b) Industrializadores cuya empresa sea considerada como una Mipyme de acuerdo a la definición de estas establecida en la resolución número 675/02 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYMEyDR).

Artículo 3º.- Quienes accedan al presente Régimen son beneficiarios de un crédito fiscal, por el monto que establezca la autoridad de aplicación, a aplicar sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto a los Sellos, Inmobiliario y/o Automotor, a las actividades de la empresa que tributen por estos conceptos.

Los beneficios fiscales a otorgar son de un máximo de:

- a) Hasta el cinco por ciento (5%) del valor F.O.B. certificado de la operación realizada, para el primer año de exportación.
- b) Hasta el tres por ciento (3%) del valor F.O.B. certificado de la operación realizada, para el segundo año de exportación.
- c) Hasta el dos por ciento (2%) del valor F.O.B. certificado de la operación realizada, para el tercer año de exportación.

Artículo 4º.- Los beneficios fiscales son otorgados por la autoridad de aplicación por concurso, para lo cual debe establecer un sistema de puntaje que permita clasificar a los solicitantes.

Artículo 5º.- Los interesados en participar del concurso deben presentar un “Plan de Exportación” que debe contener al menos, entre otras que establezca la autoridad de aplicación, la siguiente información:

- a) Datos de la empresa que permitan establecer su tamaño y capital.
- b) Descripción del producto exportado, volumen de la operación y mercados de destino.
- c) Posibilidad de continuar las operaciones durante los tres (3) años posteriores a la misma.
- d) Documentación que acredite no haber realizado operaciones de exportación anteriores.
- e) Documentación que certifique el valor F.O.B. de la operación realizada.

La autoridad de aplicación debe solicitar a la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino (A.Pro.D.E.R.), opinión técnica respecto del “Plan de Exportación” presentado.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación debe priorizar la distribución del cupo fiscal establecido entre los solicitantes de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Los productores y empresas de menor tamaño.
- b) Los grupos asociativos.
- c) Los que posean un plan de exportaciones de más largo plazo.
- d) Los que incorporen nuevos productos exportables.
- e) Los que aborden nuevos mercados para el producto del que se trate.

Artículo 7º.- El Presupuesto Provincial debe prever anualmente, a partir del primer ejercicio fiscal posterior a la sanción de la presente, el cupo fiscal a asignar a fin de dar cumplimiento a los objetivos del régimen.

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación de la presente, es el Ministerio de Producción.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de ciento veinte (120) días de sancionada.

Artículo 10.- De forma.

-----0-----

LEY SANCIONADA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se sustituye el artículo 1º de la ley número 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1.-** Se crea el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), que funciona como entidad autárquica con individualidad financiera, y tiene por finalidad principal, organizar y administrar un seguro integral de salud, brindando cobertura a sus afiliados obligatorios y a todo ciudadano que voluntariamente adhiera al seguro, en forma grupal o individual, de acuerdo a los alcances establecidos en la presente ley. Los agentes públicos dependientes del Estado provincial y municipal, que se encuentren en actividad o pasividad, integran, necesariamente, este sistema de atención de la salud”.

El IProSS ajusta su actuación a los lineamientos de la política sanitaria definida por el Poder Ejecutivo provincial observando la igualdad en el acceso a las prestaciones, el resguardo de la equidad en la asignación de recursos y la difusión y promoción del autocuidado de la persona. Asimismo, desarrolla sus acciones de salud según los preceptos de la medicina basada en la evidencia poniendo especial énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad”.

Artículo 2º.- Se sustituye el inciso d) del artículo 2º de la ley número 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2.-** Son sus alcances (...) d) Proveer prestaciones que aseguren la prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, garantizando el mejor nivel de calidad y eficiencia, de acuerdo al nomenclador prestacional vigente, aprobado por la Junta de Administración del Instituto. A tal efecto definirá sus propios listados de prestadores, prácticas, tecnologías y equipamientos que serán reconocidos y ofrecidos a la población beneficiaria, en función del nomenclador prestacional vigente, reservando, en todos los casos, su derecho a establecer convenios o reconocer solamente aquéllos que provean a los objetivos antes citados”. En ningún caso esta cobertura puede ser inferior a la canasta básica de servicios de salud que defina la autoridad sanitaria provincial y/o a las prestaciones que se brindan en los hospitales públicos provinciales”.

Artículo 3º.- Se sustituye el artículo 8º de la ley número 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 8.-** Los afiliados al IProSS gozarán de beneficios tendientes a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, teniendo derecho a las prestaciones que se establezcan de conformidad a los alcances establecidos en la presente ley.

A tales fines la Junta de Administración dictará el nomenclador prestacional donde figurará la cobertura que brinde la obra social.

El nomenclador prestacional se conformará en función de la ecuación de calidad y eficiencia que se determine de acuerdo a los recursos establecidos en esta ley”.

Artículo 4º.- Se sustituye el inciso a) 1. del artículo 23 de la ley número 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 23.-** Los recursos del Instituto para su presupuesto operativo, estarán constituidos por:

a.1. Un (1) aporte mensual de todos los agentes del Estado provincial o municipal en actividad (afiliados obligatorios directos) igual al cuatro por ciento (4%) del total de las remuneraciones, sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares.

Un (1) aporte mensual de todos los pensionados y retirados policiales comprendidos en el régimen de retiro previsto en el Título X de la ley número 2432 (afiliados obligatorios directos) igual al cuatro por ciento (4%) del total de las remuneraciones sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares.

Un (1) aporte mensual de los agentes en pasividad del Estado provincial o municipal (afiliados obligatorios directos), igual al cinco coma cinco por ciento (5,5%) del total de las remuneraciones sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares.

El aporte mínimo mensual establecido para cada afiliado obligatorio directo es de pesos cuarenta (\$40), salvo que la remuneración sujeta a aporte, por jornada completa según su escalafón, no supere el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

El importe de este inciso comprende al afiliado directo y a su grupo familiar primario”.

Artículo 5º.- Se sustituye el inciso b) del artículo 23 de la ley número 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 23.-** Los recursos del Instituto para su presupuesto operativo, estarán constituidos por:

b) Una contribución del Estado provincial o municipal igual al siete por ciento (7%) del total de las remuneraciones abonadas a sus agentes o empleados, sujetas a aportes, excluidas las asignaciones familiares.

Igual contribución regirá respecto de los pensionados y retirados policiales comprendidos en el artículo 23, inciso a, punto 1, segundo párrafo.

La contribución establecida en este inciso no podrá ser inferior al mínimo mensual de pesos sesenta (\$60,00) por cada agente”.

Artículo 6º.- Se sustituye el artículo 30 de la ley número 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 30.-** La dirección y administración del Instituto, está a cargo de una Junta de Administración integrada por un (1) presidente y cinco (5) Vocales, de los cuales tres (3) representan a los afiliados obligatorios gozando de licencia gremial mientras dure su mandato, y los otros dos (2) representan al sector gubernamental.

Las resoluciones se adoptarán por mayoría y en caso de empate, el presidente tendrá doble voto”.

Artículo 7º.- Se sustituye el artículo 31 de la ley número 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 31.-** El presidente y los Vocales Gubernamentales de la Junta de Administración, serán designados por el Poder Ejecutivo provincial.

Los Vocales Gubernamentales deberán poseer trayectoria en el sector sanitario provincial.

Los Vocales representantes de los afiliados, son designados por el Consejo Asesor”.

Artículo 8º.- Se incorpora el artículo 45 bis a la ley número 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 45 bis.-** Se crea el Consejo Asesor del IProSS integrado por todos los gremios que representan a los agentes públicos de la Provincia de Río Negro y sus municipios, que posean personería o inscripción gremial.

El Consejo Asesor se constituye en órgano consultivo en todo lo atinente a la ejecución de la política sanitaria del Instituto.

Asimismo, este Consejo tiene a su cargo la designación y remoción de los Vocales Gremiales de la Junta de Administración.

Las decisiones del Consejo Asesor se adoptan por mayoría simple de sus integrantes y su funcionamiento se rige por el Reglamento Interno que el mismo se dicte”.

Artículo 9º.- Se incorpora como artículo 64 de la ley número 2753, el siguiente texto:

“**Artículo 64.-** Cuando entre un afiliado y el IProSS, exista una controversia respecto a la procedencia de una prestación de la obra social, el afiliado debe plantear su pretensión ante la obra social, formalmente y por escrito, de acuerdo al procedimiento administrativo establecido en la presente:

- a) El IProSS debe contestar el requerimiento dentro de las setenta y dos (72) horas de recibido, salvo que la gravedad del caso, denunciada por el requirente y avalada por el prestador respectivo, imponga un plazo menor.
- b) Ante la existencia de resolución denegatoria u operado el vencimiento del plazo sin que se expida el organismo, se producirá el agotamiento de la instancia administrativa”.

Artículo 10.- Se incorpora el artículo 6° bis a la ley número 2753, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 6° bis.-** Para el caso que un agente de la administración pública provincial o municipal, solicite licencia sin goce de haberes en los términos y condiciones de la normativa vigente, y desee mantener la cobertura de la obra social durante el período que dure la misma, debe solicitar al organismo en donde preste servicios, que se le efectúe del último haber a percibir, previo al goce de la licencia, la retención de los aportes a la obra social correspondientes al período que dure la misma”.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----



Armado, supervisión, diseño y diagramación
DEPARTAMENTO CORRECCION
e-mail: bkucich@legisrn.gov.ar